



Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA L.C. ROCIO GRAJALES MENDEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA MTRA. ANABEL BANDA RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL LIC. ISRAEL ANGUIANO ROMANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5), EL CONTRALMIRANTE RET. DOMINGO MORGADO GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD, EL TTE. INF. ALFONSO MORENO TACUBA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL LIC. JOSUÉ ISRAEL MOLINA DIAZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE CENTROS PENITENCIARIOS DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO, EL LIC. DINO RAFAEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL CONTRALMIRANTE RET. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ MORALES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDOS POR EL LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MARÍN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, TODOS ADSCRITOS A LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE LA L.C. MARÍA DEL PILAR TOLEDO BUSTAMANTE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE CONCURSOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, QUIEN ACTÚA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA TEMPORAL DEL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA GRUPO IM DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. DOREIDE BERENICE DURÁN RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## I. ANTECEDENTES

I.1. Mediante oficio número CES/CDyFI/2011/2022 de fecha veinticuatro de octubre del dos mil veintidós, suscrito por la L.C. Rocío Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitó realizar el procedimiento de Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados para la adquisición de bienes para el Fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, misma que declaró desierta por cuanto a las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 con fundamento en los artículos 40 y 46 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en virtud de que las ofertas presentadas no reunieron los requisitos solicitados de acuerdo al dictamen técnico, como consta en el ACUERDO PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO EA-IT15-2022 PRESENCIAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2022, de fecha nueve de diciembre de dos mil veintidós.

I.2. Mediante oficio CES/CDyFI/2478/2022, con fecha de recibido del día veintidós de diciembre de dos mil veintidós, suscrito por la L.C. Rocío Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública solicitó llevar a cabo la Invitación a Cuando Menos Tres Personas para la adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Comisión Estatal de Seguridad Pública con recurso FASP 2022, de conformidad con el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.3. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/PPP/DGPGP/1162-GH/2022, de fecha veinticinco de abril de dos mil veintidós, emitido por el L.C. José Gerardo López Huérfano, en su carácter de Titular de la Coordinación de programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, mediante el cual informa la suficiencia presupuestal con cargo al recurso FASP 2022, aunado a los oficios número CES/CDyFI/2467/12/2022, CES/CDyFI/2468/12/2022, CES/CDyFI/2469/12/2022, CES/CDyFI/2470/12/2022, CES/CDyFI/2471/12/2022, CES/CDyFI/2072/12/2022 y CES/CDyFI/2473/12/2022, todos de fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, suscritos por la L.C. Rocío Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia específica para llevar a cabo la bienes para el Fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública con recurso FASP 2022, con cargo a las partidas 2121, 2151, 2451, 2461, 2541, 2711, 2731, 2751, 2911, 2921, 2941, 5111, 5151, 5191, 5211, 5221, 5231, 5291, 5311, 5431, 5651, 5661, 5691, 5911, 5971. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

I.4. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área que funge como convocante del procedimiento de adquisición, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones II, IV, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convocó al proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, procedimiento del cual emanaron las documentales para la elaboración del presente instrumento, precisando que la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración realizó el procedimiento de conformidad con los términos solicitados.

I.5. El presente contrato se adjudicó al "PROVEEDOR" el día veintisiete de diciembre de dos mil veintidós, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción I, 33 fracción II, 40, 45, 47, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y los artículos 26 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicado a favor de la persona moral denominada **GRUPO IM DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.**, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración desahogó el procedimiento de contratación en los términos requeridos por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.6. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula, en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a la titular de la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana en relación con los bienes de la partida 1 renglón 1, partida 2 renglón 1 y partida 28 renglones 1 y 2; el titular de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) en relación a la partida 13 renglón 1, partida 15 renglones 4, 5 y 6, partida 25 renglones 2, 3, 4,





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

5 y 6 y partida 29 renglón 1; el titular de la Dirección General de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad por cuanto a los bienes de la partida 8 renglón 1, partida 14 renglones 1, 2, 3, 4 y 5, partida 15 renglones 1, 2 y 3 y partida 25 renglón 1; el titular de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública por cuanto a los bienes de la partida 11 renglón 1 y partida 22 renglón 1; el titular de la Dirección General de Centros Penitenciarios de la Coordinación del Sistema Penitenciario en relación a los bienes de la partida 12 renglón 1, partida 16 renglón 17, partida 25 renglón 7 y partida 27 renglón 1; el titular de la Dirección General del Centro Estatal de Análisis de Información sobre Seguridad Pública por cuanto a los bienes de la partida 14 renglones 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, partida 15 renglones 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, partida 16 renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y la partida 29 renglones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, así como el titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en relación a los bienes de la partida 15 renglón 22 y partida 25 renglones 8, 9 y 10, todos adscritos a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo los responsables de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como vigilar la administración del mismo, la entrega de los bienes y gestionar el pago en los términos establecidos;

- b) **ÁREA REQUERENTE O TÉCNICA**, la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana en relación con los bienes de la partida 1 renglón 1, partida 2 renglón 1, y partida 28 renglones 1 y 2; la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) en relación a la partida 13 renglón 1, partida 15 renglones 4, 5 y 6, partida 25 renglones 2, 3, 4, 5 y 6 y partida 29 renglón 1; la Dirección General de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad por cuanto a los bienes de la partida 8 renglón 1, partida 14 renglones 1, 2, 3, 4 y 5, partida 15 renglones 1, 2 y 3, y partida 25 renglón 1; la Coordinación Operativa de Seguridad Pública por cuanto a los bienes de la partida 11 renglón 1, y partida 22 renglón 1; la Dirección General de Centros Penitenciarios de la Coordinación del Sistema Penitenciario en relación a los bienes de la partida 12 renglón 1, partida 16 renglón 17, partida 25 renglón 7 y partida 27 renglón 1; la Dirección General del Centro Estatal de Análisis de Información sobre Seguridad Pública por cuanto a los bienes de la partida 14 renglones 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, partida 15 renglones 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, partida 16 renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y la partida 29 renglones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, así como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en relación a los bienes de la partida 15 renglón 22 y partida 25 renglones 8, 9 y 10, todos adscritos a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, mismas que son las encargadas de emitir las especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente contrato;
- c) **BIENES**, a los bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera;
- d) **COMISIÓN**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato;
- e) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación;
- f) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes adquiridos a través del presente contrato, y
- h) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

Derivado de lo anterior "LAS PARTES", establecen las siguientes:

## DECLARACIONES

### II. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

II.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente, que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que la Comisión Estatal de Seguridad Pública, forma parte de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con los artículos 3 párrafo segundo, 9 fracción XV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**II.2.** La L.C. Rocío Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 5, fracción III, 10 fracciones V y XXVI, y 16 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

De conformidad con el ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" ejemplar número 5868, de fecha 14 de octubre de 2020, el Almirante Retirado José Antonio Ortiz Guarneros, en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 9 fracción XV, 13 fracción VI, 14 y 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, autoriza y delega a la persona Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la atribución para suscribir los contratos en materia de adquisiciones, contratación de servicios y en general de los procedimientos que comprende el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; su Reglamento y/o normativa aplicable en materia.

**II.3.** La Mtra. Anabel Banda Ruíz, en su carácter de Directora General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 5, fracción XIV inciso a), 8, 10, fracciones V y XXVI y 40 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

**II.4.** El Lic. Israel Anguiano Romano, en su carácter de Director General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5), de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 5, fracción XII, 8, 10, fracciones V y XXVI y 36 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

**II.5.** El Contralmirante Ret. Domingo Morgado Gómez, en su carácter de Director General de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad, de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 5, fracción VIII, 8, 10, fracciones V y XXVI y 30 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

**II.6.** El Tte. Inf. Alfonso Moreno Tacuba, en su carácter de Coordinador Operativo de Seguridad Pública, de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 5, fracción II, 8, 10, fracciones V y XXVI y 12 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

**II.7.** El Lic. Josué Israel Molina Díaz, en su carácter de Director General de Centros Penitenciarios de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, y se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato con fundamento en el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Libre y Soberano de Morelos, en relación con los preceptos 5, fracción IV inciso b), 10, fracciones V y XXVI y 22 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

II.8. El Lic. Dino Rafael Gutiérrez Hernández, en su carácter de Director General del Centro Estatal de Análisis de Información sobre Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, y se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato con fundamento en el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los preceptos 5, fracción VII, 10, fracciones V y XXVI y 28 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

II.9. El Contralmirante Ret. José Manuel Rodríguez Morales, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato con fundamento en el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en relación con los preceptos 5, fracción XIV inciso a), 10, fracciones V y XXVI y 39 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

II.10. El Lic. Óscar González Marín, en su carácter de Director General Jurídico de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente instrumento jurídico, en términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 5 fracción IX, 8, 10, fracción XXVI y 31 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

II.11. La L.C. María Del Pilar Toledo Bustamante, en su carácter de Directora de Concursos adscrita a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, fue designada para suplir la ausencia temporal al C. Efrén Hernández Mondragón, en su carácter de Titular de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, del periodo comprendido del día veintidós de diciembre de dos mil veintidós al día seis de enero de dos mil veintitrés, mediante oficio número SA/582/2022, signado por la Lic. Sandra Anaya Villegas, en su carácter de Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, por lo cual se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones II, IV, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

Asimismo, suscribe el presente contrato bajo el estricto sentido de que su figura no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

II.12. El presente contrato de adquisición de bienes se realiza bajo la responsabilidad de la **COMISIÓN**, quien manifiesta que los bienes contratados, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PROVEEDOR", asimismo es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

### III. DECLARA EL "PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

III.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número 576 (quinientos setenta y seis), de fecha siete de junio de dos mil diecisiete, ante la Fe de la Licenciada María de las Mercedes Espínola Toraya, Notario Público del Estado de Campeche, Titular de la Notaría Pública número 44 (Cuarenta y cuatro) del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, por medio del cual se





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

constituyó la persona moral denominada **GRUPO IM DEL SURESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.**

III.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número 3,403 (tres mil cuatrocientos tres), de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, ante la Fe de la Licenciada María de las Mercedes Espínola Toraya, Titular de la Notaría Pública número cuarenta y cuatro, con residencia en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, de este Primer Distrito Judicial en el Estado y Notario del patrimonio Inmobiliario Federal, de la persona moral denominada **GRUPO IM DEL SURESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.**, cuyo objeto social es, entre otros:

- Venta, compra y comercialización de licencias informáticas e intelectuales.
- Venta, compra y comercialización de equipos y aparatos de generación eléctrica y accesorios eléctricos.
- Venta, compra y comercialización de equipo aeroespacial.
- Venta, compra y comercialización de material impreso.
- Venta, compra y comercialización de equipo y refacciones de cómputo y de tecnología de la información.
- Venta, compra y comercialización de bienes muebles.
- Comercialización de textiles, ropa, zapatos, acabados y terminados.
- Insumo de textiles, blancos y otros productos textiles.

III.3. A través del Testimonio de la Escritura Pública número 2,500 (dos mil quinientos), de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, ante la Fe de la Licenciada María de las Mercedes Espínola Toraya, Notario Público Titular de la Notaría Pública número Cuarenta y Cuatro, con residencia en el Primer Distrito Judicial en el Estado de Campeche y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, se otorgó un poder general para actos de administración a favor de la C. **DOREIDE BERENICE DURÁN RODRÍGUEZ**, con facultad para actos de administración de bienes propiedad de su poderdante, presentes y futuros que se localicen en cualquier lugar del territorio nacional y llevar a cabo todos los actos tendientes a la conservación del patrimonio, autorizada para firmar todos los documentos públicos y privados que sean necesarios para la realización de su objeto.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con clave de elector y Código de Identificación de la Credencial **IDMEX** y Reconocimiento Óptico de Caracteres expedida por el Instituto Nacional Electoral.

III.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **"PROVEEDOR"**.

III.5. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

III.6. De igual manera, manifiesta conocer y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

**IV. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:**

IV.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas y la propuesta del “PROVEEDOR”, mediante la celebración del presente contrato.

IV.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del “PODER EJECUTIVO”: el ubicado en Autopista Acapulco-México km. 102+900, Colonia Granjas Mérida, Poblado de Acatlipa, Municipio de Temixco, Morelos C.P. 62585.

Del “PROVEEDOR”: el ubicado en .

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

IV.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que “LAS PARTES” acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA. DEL OBJETO. El “PROVEEDOR” se obliga hasta su total conclusión a entregar los BIENES solicitados por la COMISIÓN, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

**ADQUISICION DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2022.**

**PARTIDA 1 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN**

RENLÓN	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN  (CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA	LOTE CON 59,000 PIEZAS DE: 1: 2000 PIEZAS PULSERAS DE SILICÓN, ALTO RELIEVE CON TINTA, UNA SOLA TINTA BLANCA Y/O NEGRA COLORES AZUL REY, NARANJA, MORADO, VERDE NEÓN, ROSA, AMARILLO Y GRIS, MEDIDAS 12 CENTIMETROS, CONTENIENDO INFORMACIÓN SOBRE LAS REDES SOCIALES DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA. 2: 2000 PIEZAS MARBETES PLASTIFICADOS CON IMPRESIÓN EN AMBOS LADOS, TAMAÑO DE 22 CENTIMETROS DE ALTURA POR 90	LOTE	1





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

	<p><b>VIOLENCIA Y DELINCUENCIA).</b></p>	<p>CENTIMETROS DE ANCHO, CONTENIENDO INFORMACIÓN SOBRE EL CÍRCULO DE LA VIOLENCIA.</p> <p>3: 5000 PIEZAS VOLANTE TAMAÑO ½ CARTA, IMPRESIÓN DE FRENTE, MATERIAL PAPEL DELGADO (COUCHÉ 90 GRAMOS), ACABADO BRILLANTE, CON INFORMACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS VIDEOJUEGOS.</p> <p>4: 5000 PIEZAS VOLANTE TAMAÑO 1/4 CARTA, IMPRESIÓN DOBLE CARA, MATERIAL PAPEL DELGADO (COUCHÉ 90 GRAMOS), ACABADO BRILLANTE, CON INFORMACIÓN DEL VIOLENTOMETRO ESCOLAR.</p> <p>5. 5000 PIEZAS VOLANTE TAMAÑO 1/4 CARTA, IMPRESIÓN DOBLE CARA, MATERIAL PAPEL DELGADO (COUCHÉ 90 GRAMOS), ACABADO BRILLANTE, CON INFORMACIÓN DEL VIOLENTOMETRO.</p> <p>6: 5000 PIEZAS TRÍPTICO TAMAÑO CARTA (21,6 X 27,7 CENTIMETROS), IMPRESIÓN DOBLE CARA, PAPEL DELGADO (COUCHÉ 90 GRAMOS), ACABADO BRILLANTE, CON INFORMACIÓN DE REDES MUCPAZ.</p> <p>7: 5000 PIEZAS TARJETA, MATERIAL DE PLÁSTICO PVC, IMPRESO DOBLE FAZ, ACABADO BRILLANTE, TAMAÑO LARGO POR ANCHO 85 MILIMETROS X 54 MILIMETROS DEL DIRECTORIO TELEFÓNICO DE NÚMEROS DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SERVICIOS DE SALUD.</p> <p>8: 5000 PIEZAS VOLANTE TAMAÑO ½ CARTA, IMPRESIÓN DE FRENTE, MATERIAL PAPEL DELGADO (COUCHÉ 90 GRAMOS), ACABADO BRILLANTE, CON INFORMACIÓN SOBRE EL ACOSO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL.</p> <p>9: 5000 PIEZAS TRÍPTICO, TAMAÑO ½ CARTA, 28 CENTIMETROS DE LARGO POR 11 CENTIMETROS DE BASE, IMPRESIÓN DOBLE CARA, PAPEL DELGADO, MATERIAL PAPEL DELGADO (COUCHÉ 90 GRAMOS), ACABADO BRILLANTE, CON INFORMACIÓN DEL NÚMERO DE EMERGENCIAS 911.</p> <p>10: 5000 PIEZAS TRÍPTICO, TAMAÑO ½ CARTA, 28 CENTIMETROS DE LARGO POR 11 CENTIMETROS BASE, IMPRESIÓN DOBLE CARA, PAPEL DELGADO, MATERIAL PAPEL DELGADO (COUCHÉ 90 GRAMOS), ACABADO BRILLANTE, CON INFORMACIÓN DEL NÚMERO DE DENUNCIA ANÓNIMA 089.</p> <p>11: 5000 PIEZAS TRÍPTICO, TAMAÑO ½ CARTA, 28 CENTIMETROS DE LARGO POR 11 CENTIMETROS BASE, IMPRESIÓN DOBLE CARA, PAPEL DELGADO, MATERIAL PAPEL DELGADO (COUCHÉ 90 GRAMOS), ACABADO BRILLANTE, CON INFORMACIÓN DE COMVIVE.</p> <p>12: 5000 PIEZAS TRÍPTICO TAMAÑO ½ CARTA, 28 CENTIMETROS DE LARGO POR 11 CENTIMETROS BASE, IMPRESIÓN DOBLE CARA, PAPEL DELGADO, MATERIAL PAPEL DELGADO (COUCHÉ 90 GRAMOS), ACABADO BRILLANTE, CON INFORMACIÓN DEL PROGRAMA COMUNIDAD SEGURA</p> <p>13: 5000 PIEZAS TRÍPTICO TAMAÑO A4, IMPRESIÓN DOBLE CARA, PAPEL (COUCHÉ 135 GRAMOS), ACABADO BRILLANTE, CON INFORMACIÓN GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <p>EL DISEÑO DEL MATERIAL DESCRITO SERÁ ENTREGADO AL PROVEEDOR ADJUDICADO EN VERSIÓN DIGITAL, AL DÍA SIGUIENTE HABIL A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.</p>		
--	--	--	--	--

**PARTIDA 2 MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO**

RENGLÓN	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO</p> <p>(CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA</p>	<p>LOTE CON 1,150 PIEZAS</p> <p>1: 150 PIEZAS PLACAS TIPO MILITAR (PERRERAS), MATERIAL ACERO INOXIDABLE TERMINADO MATE, GRABADO EN LASER, ALTURA 49 MILIMETROS X 29MILIMETROS, INCLUYE CADENA, EN CUYO FRENTE CONTENDRÁN LA PALABRA CADETE Y EL LOGO DE PATRULLA JUVENIL EN COLORES Y EN LA PARTE POSTERIOR TENDRÁN EL LOGO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN TONOS GRISES.</p>	LOTE	1





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

	VIOLENCIA Y DELINCUENCIA).	<p>2: 500 PIEZAS PLACAS EN ALUMINIO FOTOGRAFADO CALIBRE 20, APROXIMADAMENTE 1 CENTIMETRO DE GROSOR A COLORES, DIMENSIÓN DE 50 X 30 CENTIMETROS, CON IDENTIFICADORES DE LOS CONVIVES</p> <p>3: 500 PIEZAS BITÁCORAS PARA PUNTO DE FIRMA, ELABORADAS EN CUADERNILLOS DE PAPEL BOND, 75 GRAMOS, TAMAÑO MEDIA CARTA, MEDIDAS 14 CENTIMETROS X 21.5 CENTIMETROS, 100 HOJAS INTERIORES IMPRESAS POR AMBOS LADOS (200 PÁGINAS). CON PORTADA EN PASTA DURA IMPRESA A COLOR CON PLASTIFICADO, MATE. ENCUADERNADO COSIDO.</p> <p>EL DISEÑO DEL MATERIAL DESCRITO SERÁ ENTREGADO AL PROVEEDOR ADJUDICADO EN VERSIÓN DIGITAL, AL DÍA SIGUIENTE HABIL A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.</p>		
--	----------------------------	---	--	--

**PARTIDA 8 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.**

RENGLÓN	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR (DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD).	COLCHONETA DE GOMA ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CUBIERTA CON UNA CAPA DE VINIL ANTIBACTERIAL Y RETARDANTE AL FUEGO, DE 1.80METROS DE LARGO POR 70 CENTÍMETROS DE ANCHO, 10 CENTÍMETROS DE GROSOR, PESO 24 KILOGRAMOS.	PIEZA	50

**PARTIDA 11 HERRAMIENTAS MENORES.**

RENGLÓN	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CINTA DE ADVERTENCIA AMARILLA (COORDINACIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA).	CINTA DE ADVERTENCIA AMARILLA, DE MATERIAL DE POLIETILENO VIRGEN, PIGMENTOS Y ADITIVOS, CON LEYENDA "LINEA DE POLICIA PROHIBIDO EL PASO" EN COLOR NEGRO; ANCHO 3 PULGADAS; LONGITUD: 305 METROS; CALIBRE: 110.	PIEZA	100

**PARTIDA 12 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.**

RENGLÓN	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CANDADOS DE ALTA SEGURIDAD (COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO).	<p>MEDIDA 65 MILÍMETROS</p> <p>NIVEL DE SEGURIDAD 10</p> <p>NÚMERO DE PERNOS DE COMBINACIÓN 5</p> <p>TIPO DE LLAVE DE PUNTOS</p> <p>NÚMERO DE LLAVES INCLUIDAS 3</p> <p>ALTO DE 53.3 MILÍMETROS</p> <p>ANCHO 23.8 MILÍMETROS</p> <p>DIÁMETRO 11 MILÍMETROS</p> <p>CILINDRO 64.6 MILÍMETROS</p> <p>• CUERPO FABRICADO EN ACERO CON ACABADO EN CROMO MATE, RESISTENTE A LA CORROSIÓN</p> <p>• CILINDRO DE LATÓN SÓLIDO CON SISTEMA DE DOBLE CERROJO, RESISTENTE A FORCEJEJO CON PALANCA Y MARTILLO</p>	PIEZA	290





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• GRILLETE STANDARD DE ACERO TEMPLADO CON ACABADO CROMADO RESISTENTE A CORTES Y PERFORACIONES</li> <li>• MECANISMO INTERNO RESISTENTE A LA CORROSIÓN</li> </ul>		
--	--	--	--	--

**PARTIDA 13 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.**

RENGLÓN	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p> <p>(DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO, C5).</p>	<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES, QUE INCLUYE LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 MÓDULOS DE MEMORIAS DDR4 8 GB (GIGABYTES) 3200 MHZ (MEGAHERCIOS)</li> <li>• 40 MÓDULOS DE MEMORIAS DDR3 4 GB (GIGABYTES) 1866 MHZ (MEGAHERCIOS)</li> <li>• 25 MÓDULOS DE MEMORIAS DDR3 CON ECC 16 GB (GIGABYTES) 1600 MHZ (MEGAHERCIOS) (SERVIDOR POWEREDGE R720)</li> <li>• 20 MÓDULOS DE MEMORIAS DDR4 CON ECC 16 GB (GIGABYTES) 2666 MHZ (MEGAHERCIOS)</li> <li>• 24 DISCOS DUROS SATA 3 PARA NAS 14 TB 7200 RPM CON BASE (SERVIDOR POWEREDGE R720)</li> <li>• 100 SSD DE 512 GB SATA 3 LECTURA/ESCRITURA 560/520 MB/S (MEGABIT POR SEGUNDO)</li> <li>• 5 DISCOS DUROS EXTERNOS DE 4 TB (TERABYTES) O SUPERIOR</li> <li>• 200 MEMORIAS USB 2.0 DE 64 GB (GIGABYTES)</li> <li>• 50 MEMORIAS MICRO SD 128 GB (GIGABYTES) PURPLE SC QD101 DISEÑADAS PARA CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA</li> <li>• 25 COMBOS DE TECLADO CON MOUSE DE USO RESISTENTE O DE TIPO MECÁNICO.</li> <li>• 70 CABLES HDMI DE DISTINTAS LONGITUDES (1.8, 5, 10 Y 15 METROS)</li> <li>• 50 CABLES DISPLAY PORT DE 2 METROS</li> <li>• 20 CABLES DVI DE 1.8 METROS</li> <li>• 25 CABLES MINIDISPLAY PORT A HDMI DE 1.8 METROS</li> <li>• 10 BOCINAS DE 2 CANALES CON BASXPOR TECHNOLOGY</li> </ul> <p>10 INYECTORES POE DE 60 W</p> <p>J.A. DIMM ES LO QUE REQUERIMOS            J.A. SE ACEPTA MEMORIA RAM KINGSTON FURY BEAST BLACK 4 GB 1866MHZ DDR3 CL10 DIMM, (CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES).            J.A. SE ACEPTA MEMORIA RAM KINGSTON DDR3, 1600MHZ, 16GB, CL10, ECC REGISTERED, DUAL RANK X4,            J.A. SE ACEPTA MEMORIA RAM KINGSTON DDR4 2666 MHZ 16GB ECC CL19 DUAL RANKX8, (CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES).            J.A. SE ACEPTA DISCO DURO INTERNO WESTERN DIGITAL WD RED PLUS WD140EFGX 14TB,            J.A. SE ACEPTA UNIDAD DE ESTADO SOLIDO ADATA SSD SU800 512 GB 3D NAND, SATA III, 2.5", TLC, 560 MB/S DE LECTURA Y 520 MB/S DE ESCRITURA, (CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES).            J.A. SE ACEPTA DISCO DURO EXTERNO PORTÁTIL 4TB USB 3.0 BASIC PORTABLE SEAGATE, COMPATIBLE CON WINDOWS, NEGRO 1 AÑO DE GARANTIA, (CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES).            J.A. SE ACEPTA MEMORIA FLASH WESTERN DIGITAL WD PURPLE SC QD101, 128GB MICROSDXC CLASE 10, (CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES).            J.A. SE ACEPTA CABLE ADAPTADOR CONVERTIDOR MINI DISPLAYPORT A HDMI 1080P M-H, (CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES).            J.A. SE ACEPTA CREATIVE LABS 51MF1610AA002 GIGAWORKS T20 SERIES II 2.0</p> <p>SISTEMA DE ALTAVOCES MULTIMEDIA CON TECNOLOGIA BASXPOR, (CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES).</p>	LOTE	1

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

	J.A. SE ACEPTA INYECTOR ULTRA POE 60W 4-PARES UTP, COMPATIBLE 802.3AF/AT GIGABIT 10/100/1000 MBPS, (CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES).		
--	--	--	--

**PARTIDA 14 MUEBLES DE OFICINA.**

RENGLÓN	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ANAQUEL (DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD).	ANAQUEL METÁLICO DE 5 GAVETAS, ENTREPAÑOS CALIBRE 26 PARA 40 KILOGRAMOS, 4 POSTES DE 2.00 METROS DE ALTO, CALIBRE 20, 60 CENTÍMETROS FRENTE, 30 CENTÍMETROS FONDO, INCLUYE TORNILLERÍA GALVANIZADA.	PIEZA	7
2	ANAQUEL (DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD).	ANAQUEL METÁLICO DE LÁMINA DE ACERO DE PRIMERA CALIDAD CALIBRE 24. 2 PUERTAS ABATIBLES CON CERRADURA DE VARILLA DEL TECHO AL SUELO CON CHAPA Y LLAVES, MANIJAS CROMADAS. 4 ENTREPAÑOS INTERIORES AJUSTABLES QUE FORMAN 5 NIVELES DE ALMACENAMIENTO ACABADO OVAL. MEDIDAS: 90 CENTÍMETROS. FRENTE X 50 CENTÍMETROS. PROFUNDIDAD X 1.80 METROS. ALTURA	PIEZA	13
3	ESCRITORIO (DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD).	ESCRITORIO 80 CENTÍMETROS X 150 CENTÍMETROS TRES CAJONES <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTRUCTURA CON MADERA SÓLIDA DE PINO ESTUFADO</li> <li>• CUBIERTA Y COSTADOS CON MDF DE 12 MILÍMETROS</li> <li>• CAJONES DE MADERA SÓLIDA CON CORREDERAS METÁLICAS</li> <li>• EL PRODUCTO DEBE ESTAR ARMADO LISTO PARA USARSE</li> <li>• COLOR CHERRY, CON FONDOS Y LACAS DE POLIURETANO</li> </ul> MEDIDAS: FRENTE 150 CENTIMETROS, FONDO 80 CENTÍMETROS, ALTO 75 CENTÍMETROS	PIEZA	4
4	LIBRERO (DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD).	LIBRERO TRADICIONAL SENCILLO <ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTRUCTURA CON MADERA SÓLIDA DE PINO ESTUFADO</li> <li>• CUBIERTA, COSTADOS Y ENTREPAÑO CON MDF DE 12 MM</li> <li>• PRODUCTO ARMADO</li> <li>• CON FONDOS Y LACAS DE POLIURETANO</li> <li>• MEDIDAS: FRENTE 84, FONDO 32, ALTO 181 CENTÍMETROS</li> </ul> COLOR CHERRY	PIEZA	20
5	SILLA (DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD).	SILLA GIRATORIA PARA OFICINA ERGONÓMICA TERMINADA EN CROMO Y CON RODAJAS TIPO DUAL CON BASE DE METAL EN ESTRELLA DE 5 PUNTAS. RESPALDO EN MALLA DE DISEÑO ERGONÓMICO. DESCANSA BRAZOS DE POLIPROPILENO SEMI-RÍGIDO. - BASE CROMADA DE 320 CENTÍMETROS Y CON RODAJAS TIPO DUAL. - MARCO DE METAL. - BASE: ESTRELLA DE 5 PUNTAS EN METAL. - ELEVACIÓN: POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO QUE PERMITA AJUSTAR LA ALTURA DEL ASIENTO. - RESPALDO: DE MALLA CON DISEÑO ERGONÓMICO Y ESPUMA 5 CENTÍMETROS. - FUNCIONAMIENTO DEL RESPALDO: PLATO DE ACERO REFORZADO CON SISTEMA DE RECLINACIÓN Y PALANCA DE BLOQUEO. - ADEMÁS INCLUYE PERILLA DE REGULACIÓN DE TENSIÓN PARA EL SISTEMA DE RECLINACIÓN. - ASIENTO: HULE ESPUMA LAMINADO FLEXIBLE - DE POLIPROPILENO SEMI-RÍGIDO. - TAPIZ: RESPALDO EN MALLA COLOR NEGRO Y ASIENTO EN MICROESPACIAL COLOR NEGRO.	PIEZA	4





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

6	<p>ARCHIVERO  (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).</p>	<p>ARCHIVERO MÓVIL DE PEDESTAL CON DOS CAJONES DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: MEDIDAS: 5 PULGADAS X 19 7/8 PULGADAS X 21 3/4 PULGADAS MATERIAL: ACERO CAJONES: ALMACENAMIENTO: 12 1/4 PULGADAS X 17 1/8 PULGADAS X 4 3/8 PULGADAS ARCHIVO: 12 1/4 PULGADAS X 17 1/8 PULGADAS X 9 3/4 PULGADAS RUEDAS (DIÁMETRO): 2 PULGADAS ALMACENAMIENTO 26 LIBRAS DISTRIBUIDAS UNIFORMEMENTE ARCHIVO 38 LIBRAS DISTRIBUIDAS UNIFORMEMENTE PESO 23 KILOGRAMOS CERRADURA CAJONES DE EXTENSIÓN COMPLETA CON CHAPA DEBERÁ INCLUIR 2 LLAVES. 4 RUEDAS OCULTAS COLOR NEGRO</p>	PIEZA	16
7	<p>ARCHIVERO  (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).</p>	<p>ARCHIVERO TIPO LIBRERO LAMINADO CON 5 REPISAS CON SUPERFICIE LAMINADA RESISTENTE BORDE DE PVC RESISTENTES A IMPACTOS LAS REPISAS SE DEBERÁN AJUSTAR EN INCREMENTOS DE 11/4 PULGADAS. BASE ELEVADA A 4 PULGADAS DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: MEDIDAS: 81 CENTÍMETROS X 36 CENTÍMETROS X 180 CENTÍMETROS REPISAS: 29 1/2 PULGADAS X 12 3/4 PULGADAS (ANCHO X PROFUNDIDAD) CAPACIDAD DE REPISAS 150 LIBRAS GROSOR: REPISAS Y CUERPO 1 PULGADA NÚCLEO TABLA DE AGLOMERADO SUPERFICIE CUBIERTA LAMINADA CON FUNDIDO TÉRMICO COLOR MADERA NATURAL</p>	PIEZA	2
8	<p>ARCHIVERO  (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).</p>	<p>ARCHIVERO VERTICAL PARA TAMAÑO OFICIO DE 5 CAJONES CON CAJONES DE EXTENSIÓN COMPLETA CON CHAPA PAREDES LATERALES ALTAS PARA FOLDERS COLGANTES DEBERÁ INCLUIR SEGURO. MEDIDAS: 18 3/16 PULGADAS X 25 PULGADAS X 64 1/4 PULGADAS (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTO) MATERIAL ACERO TODOS LOS CAJONES DEBERÁN CERRAR CUANDO SE PONGA EL SEGURO. DEBERÁN TENER CORREDERAS DESLIZABLES CON RODAMIENTOS. DEBERÁN CONTAR CON UNA CAPACIDAD PARA 48 LIBRAS DISTRIBUIDA UNIFORMEMENTE. LOS GABINETES DEBERÁN TENER LLAVES DIFERENTES LOS CAJONES LOS CAJONES DEBERÁN INCLUIR 2 LLAVES COLOR NEGRO</p>	PIEZA	2
9	<p>ESCRITORIO  (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).</p>	<p>ESCRITORIO EN U DE OFICINA CON LIBRERO DE 72 PULGADAS X 102 PULGADAS SE DEBERÁ AJUSTAR A CONFIGURACIONES DE LADO IZQUIERDO Y DERECHO. DEBERÁ TENER UNA CUBIERTA LAMINADA DE 1 PULGADA DE GROSOR. MEDIDAS. PROFUNDIDAD DE: ESCRITORIO: 35 7/16 PULGADAS PUENTE: 23 5/8 PULGADAS CREDENZA: 23 3/4 PULGADAS ORIFICIO CON OJAL (DIÁMETRO): 2 3/8 PULGADAS CAJONES (PROFUNDIDAD INTERIOR): 19 PULGADAS REPISA: 70 3/4 PULGADAS X 14 3/4 PULGADAS X 36 PULGADAS (LARGO X PROFUNDIDAD X ALTO) GABINETE: 34 PULGADAS X 14 X 13 PULGADAS (LARGO X PROFUNDIDAD X ALTO) GROSOR DE ESCRITORIO: PANELES SUPERIOR Y DE LOS EXTREMOS: 1 PULGADA PANEL DE PRIVACIDAD: 3/4 PULGADAS PEDESTALES: 11/16 PULGADAS – 1 PULGADA GROSOR DE REPISA:</p>	PIEZA	01

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



		<p>PANELES DEL EXTREMO SUPERIOR Y REPISA DEL GABINETE: 1 PULGADA          PANEL POSTERIOR Y PUERTAS DEL GABINETE: 3/4 PULGADAS          MATERIAL NÚCLEO TABLA DE AGLOMERADO          CON 2 PEDESTALES QUE DEBERÁN INCLUIR: 3 CAJONES PARA ARCHIVOS Y 2 CAJONES ESTÁNDAR.          LA REPISA DEBERÁ INCLUIR: 2 GABINETES DE ALMACENAMIENTO Y 2 PUERTAS POR GABINETE (4 EN TOTAL)          EL ESCRITORIO DEBERÁ CONTAR CON 6 ORIFICIOS PARA ORGANIZAR CABLES DE RED Y LA REPISA CON UN ORIFICIO EN LA PARTE POSTERIOR.          LOS CAJONES DEBERÁN TENER LATERALES CON RODAMIENTOS CAPACIDAD PARA ARCHIVOS DE TAMAÑO CARTA U OFICIO CON LLAVES DIFERENTES.          DEBERÁN INCLUIR SEGURO Y UNA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 15 LIBRAS DISTRIBUIDAS UNIFORMEMENTE. COLOR MADERA NATURAL</p>			
10	<p>ESCRITORIO          (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).</p>	<p>ESCRITORIO LÍNEA          CUBIERTA Y ENTREPAÑOS DE MELAMINA DE 16 MILÍMETROS CON CANTOS DE PVC DE 0.45 MILÍMETROS          ESTRUCTURA METÁLICA DE PERFIL RECTANGULAR DE 1 PULGADA X 1/2 PULGADA Y PERFIL CUADRADO DE 1 PULGADA X 1/2 PULGADA EN REFUERZO DE MESA AMBOS DE ACERO SAE 1080 CALIBRE 20          ENSAMBLE DE POSTES CON SOLDADURA MIG (GAS PROTECTOR INERTE) DESBASTADO Y PULIDO PARA TERMINADO UNIFORME DEBERÁ INCLUIR TORNILLERÍA PARA REFUERZOS.          TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, HORNEADA A 190°C CENTIGRADOS CON PREVIO TRATAMIENTO DE FOSFATIZADO.          COLOR MADERA NATURAL</p>	PIEZA	02	X
11	<p>SILLÓN          (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).</p>	<p>DEBERÁ SER DE PIEL GENUINA EN ASIENTOS, RESPALDO Y BRAZOS FABRICADOS EN CUERO DE GANADO BOVINO, CURTIDO Y ACABADO.          LAS PARTES TRASERAS Y LATERALES DEBERÁN ESTAR TAPIZADAS DE PIEL SINTÉTICA.          MEDIDAS:          LARGO 203 CENTÍMETROS          ALTURA: 98 CENTÍMETROS          ANCHO: 98 CENTÍMETROS          PESO: 45 KILOGRAMOS          COMPOSICIÓN: MADERA DE PINO, TELA, HULE ESPUMA COLOR NEGRO.</p> <p>J.A. SE ACEPTA DE PIEL GENUINA EN ASIENTOS, RESPALDO Y BRAZOS FABRICADO EN CUERO DE GANADO BOVINO, CURTIDO Y ACABADO. LAS PARTES TRASERAS Y LATERALES DEBERÁN ESTAR TAPIZADAS EN PIEL SINTÉTICA. MEDIDAS LARGO 200 CM. ALTURA 90 CMS. ANCHO 95 CMS. PESO 40 KG. COMPOSICION MADERA DE PINO, TELA, HULE ESPUMA COLOR NEGRO, (CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES).</p>	PIEZA	01	Handwritten signature
12	<p>ARCHIVERO          (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).</p>	<p>ARCHIVERO DOS PUERTAS Y 4 ENTREPAÑOS          MODELO: GABINETE UNIVERSAL 4 ENTREPAÑOS.          MEDIDAS: ALTURA X ANCHO X PROFUNDIDAD 180 CENTÍMETROS X 87 CENTÍMETROS X 38 CENTÍMETROS          MATERIAL: LAMINA CALIBRE 24          COLOR: GRIS MARTILLADO</p>	PIEZA	5	Handwritten signature
13	<p>ESCRITORIO          (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).</p>	<p>ESCRITORIO EJECUTIVO          COLOR: NATURAL O CAFÉ.          MEDIDAS: 130.5 CENTÍMETROS (ANCHO), 76.8 CENTÍMETROS (ALTO), 55 CENTÍMETROS (PROFUNDO).          MATERIAL: MDF Y METAL.          PANELES DE MADERA MDF CUBIERTOS CON PVC TERMINADO RESISTENTE A LA HUMEDAD LISO/TACTO NEUTRO/          2 CAJONES INTEGRADOS          1 COMPARTIMIENTO DE ALMACENAMIENTO LATERAL          ESTRUCTURA DE METAL</p>	PIEZA	4	Handwritten signature





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		GOMAS INFERIORES ANTIDESLIZANTES PATAS DE ESTABILIDAD ENSAMBLADO		
14	MESA  (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).	MESA PLEGABLE TIPO RATÁN DIMENSIONES: 180 CENTÍMETROS X 71 CENTÍMETROS X 77 CENTÍMETROS, RECTANGULAR SUPERFICIE RÍGIDA ESTILO RATÁN TIPO PORTAFOLIO SISTEMA CON ASA PARA TRASLADO FABRICADA CON PLÁSTICO REFORZADO ESTRUCTURA DE ACERO COLOR MADERA.  J.A. SE ACEPTA MESA PLEGABLE IMITACION MADERA, DIMENSIONES 180 CENTIMETROS X 71 CENTIMETROS X 77 CENTIMETROS RECTANGULAR SUPERFICIE RIGIDA TIPO MADERA TIPO PORTAFOLIO SISTEMA DE ASA PARA TRASLADO FABRICADO CON PLASTICO REFORZADO ESTRUCTURA DE ACERO COLOR MADERA, (CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES).	PIEZA	2

**PARTIDA 15 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**

RENLÓN	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD).	COMPUTADORA PORTÁTIL PROCESADOR AMD RYZEN™ 7 PRO 5850U (1,9 GHZ HASTA 4,40 GHZ) 16 GB DDR4-3200MHZ (SODIMM) 512 GB SSD M.2 2242 PCIE TLC 15,6 PULGADAS FHD (1920 X 1080), IPS, ANTIRREFLECTANTE, SIN CAPACIDAD TÁCTIL, 45 % NTSC, 250 NITS, RETROILUMINACIÓN LED GRÁFICOS AMD RADEON™ INTEGRADOS SONIDO DOLBY AUDIO CONECTIVIDAD WIFI 6 11AX (2X2) & BLUETOOTH® 5.0 CÁMARA HD DE 720P CON MICRÓFONO DE MATRIZ DUAL BATERÍA 3 CELDAS, 45WH ADAPTADOR DE CORRIENTE 65W WINDOWS 10 PRO 64 PREINSTALLED THROUGH DOWNGRADE RIGHTS IN WINDOWS 11 PRO 64 GARANTÍA 3 AÑOS  J.A. SE ACEPTA Laptop Lenovo Thinkpad T14 G2 14" AMD R7 Pro 5850U Disco duro 512 GB SSD Ram 16 GB Windows 10 Pro Color Negro, (CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES).	PIEZA	29
2	PLOTTER  (DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD).	PLOTTER TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: INYECCIÓN TÉRMICA DE TINTA TAMAÑO DE IMPRESIÓN: 36" LENGUAJES DE IMPRESIÓN: CALS G4, JPEG, URF, HP-GL/2, HP-RTL TAMAÑO DE MODELO: 914 MM ANCHO DE LÍNEA MÍNIMO TEÓRICO:0,02 MM PRECISIÓN DE LA LÍNEA: ±0,1 % VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 25 SEGUNDOS POR PÁGINA EN A1, 82 IMPRESIONES A1 POR HORA DENSIDAD ÓPTICA MÁXIMA: (NEGRO)8 L* MIN/2,10 D CALIDAD DE IMPRESIÓN EN COLOR (ÓPTIMA): OPTIMIZADA HASTA 2400 X 1200 DPI ÁREA NO IMPRIMIBLE (HOJA CORTADA): 5 X 5 X 5 X 5 MM ÁREA NO IMPRIMIBLE (ROLLO): 5 X 5 X 5 X 5 METROS CONTROLADORES DE IMPRESORA INCLUIDOS: CONTROLADOR DE TRAMA PARA WINDOWS Y MACOS MEMORIA, ESTÁNDAR: 1 GB	PIEZA	1





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<p>CONECTIVIDAD, ESTÁNDAR: GIGABIT ETHERNET (1000BASE-T), USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, WI-FI 802.11A/B/G/N, WI-FI DIRECT</p> <p>CONSUMO DE ENERGÍA: &lt;35 W (IMPRIMIENDO), &lt;5,6 W (PREPARADA), &lt;2,1 W (SUSPENSIÓN), &lt;0,2 W (EN ESPERA)</p> <p>NÚMERO DE CARTUCHOS DE IMPRESIÓN: 4 (C, M, Y, K)</p> <p>VOLUMEN DE CARTUCHO DE IMPRESIÓN PROPORCIONADO: 80 ML (K); 38 ML (K); 29 ML (C, M, Y)</p> <p>CABEZALES DE IMPRESIÓN: 1 (CIAN, MAGENTA, AMARILLO, NEGRO)</p> <p>INYECTORES DEL CABEZAL DE IMPRESIÓN: 1376</p> <p>GOTA DE TINTA: 5.5 PL (C, M, A), 12 PL (N)</p> <p>TIPOS DE TINTA: BASADA EN COLORANTES (C, M, A) Y EN PIGMENTOS (N)</p> <p>MANEJO DE IMPRESIONES TERMINADAS: ALIMENTADOR DE HOJAS, ALIMENTADOR DE ROLLOS, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE HOJAS, BANDEJA DE MATERIALES, CORTADOR HORIZONTAL AUTOMÁTICO</p> <p>TIPOS DE SOPORTES: PAPEL BOND Y RECUBIERTO (BOND, RECUBIERTO, RECUBIERTO DE GRAMAJE EXTRA, NORMAL, BLANCO BRILLANTE, PLANO), PAPEL TÉCNICO (CALCO NATURAL), PELÍCULA (TRANSPARENTE, MATE), PAPEL FOTOGRÁFICO (SATINADO, BRILLANTE, SEMIBRILLANTE, POLIPROPILENO), AUTOADHESIVO (ADHESIVO, POLIPROPILENO)</p> <p>TAMAÑOS DE SOPORTES DE IMPRESIÓN ADMITIDOS:</p> <p>ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE HOJAS: A4, A3;</p> <p>ALIMENTACIÓN MANUAL: A4, A3, A2, A1, A0</p> <p>TAMAÑOS DE SOPORTES, PERSONALIZADO: ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE HOJAS: 210 X 279 A 330 X 482 MILÍMETROS ; ALIMENTACIÓN MANUAL: 210 X 279 A 914 X 1897 MILÍMETROS</p> <p>TAMAÑOS DE PAPEL ESTÁNDAR (MEDIDA DE LOS ROLLOS): 279 A 914 MILÍMETROS</p> <p>ANCHO DE SOPORTE, MÁXIMO: 914 MILÍMETROS</p> <p>PESO DE SOPORTE, RECOMENDADO: 60 A 280 G/M<sup>2</sup> (ROLLO/ALIMENTACIÓN MANUAL); 60 A 220 G/M<sup>2</sup> (ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE HOJAS)</p> <p>GROSOR DEL SOPORTE: HASTA 11,8 MILÍMETROS</p> <p>DIÁMETRO EXTERNO DEL ROLLO: 100 MILÍMETROS</p> <p>PESO MÁXIMO DEL ROLLO: 6.2 KILOGRAMOS</p> <p>EL EQUIPO DEBE INCLUIR LO SIGUIENTE:</p> <p>3 REPUESTOS DE CARTUCHOS DE IMPRESIÓN DE CADA COLOR (C, M, Y, K)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 ROLLOS DE PAPEL BOND INKJET 90 G/M2, 36" X 150" COLOR BLANCO</li> </ul> <p>2 ROLLOS DE PAPEL VINIL AUTOADHESIVO INKJET 90 G/M2, 36" X 150", COLOR BLANCO</p>		
3	<p>UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS) (DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD).</p>	<p>UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS), NO BREAK, 240W, 520VA, ENTRADA 90-145V, SALIDA 108-132V, 6 CONTACTOS (3 CON RESPALDO Y 3 CON SUPRESOR)</p>	PIEZA	30
4	<p>EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</p> <p>(DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO,</p>	<p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PROCESADOR 10TH GENERACIÓN INTEL CORE I5-10505 (6 NÚCLEOS, 12 MB (MEGABYTE) CACHE, 3.2 A 4.6 GHZ (GIGA HERTZ), 65 W (WATT)</li> <li>• MEMORIA CAPACIDAD 16 GB (GIGABYTE) TIPO DDR4 (EN DOS MÓDULOS DE 8 GB GIGABYTES)</li> <li>• UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO TIPO M.2 PCIE (PERIPHERAL COMPONENT INTERCONNECT EXPRESS) DE 256 GB (GIGABYTES) CLASE 35</li> </ul>	PIEZA	20





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

	<p><b>CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO, C5).</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• GRÁFICOS INTEGRADO INTEL</li> <li>• AUDIO SONIDO DE ALTA DEFINICIÓN CON SPEAKER INTEGRADO</li> <li>• TECLADO ALÁMBRICO CON PUERTO USB KB216</li> <li>• MOUSE ÓPTICO ALÁMBRICO CON PUERTO USB MS116</li> <li>• SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO (64 BITS) ACTUALIZABLE A WINDOWS 11</li> <li>• MEDIO DE RECUPERACIÓN DVD DEL S. O. WINDOWS 10 PRO</li> <li>• CHASIS TIPO TORRE CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN D10 260W (WATTS) CON 85% DE EFICIENCIA (80 PLUS BRONZE)</li> <li>• BIOS CON MODULO DE PLATAFORMA CONFIABLE DISCRETO ACTIVADO</li> <li>• USO DEL EQUIPO PROFESIONAL</li> </ul>		
<p>5</p>	<p><b>UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)</b></p> <p><b>(DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO, C5).</b></p>	<p><b>UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)</b>  <b>POTENCIA</b>          1000VA / 500 W (WATTS)  <b>ENTRADA</b>          RANGO DE REGULACIÓN: 90-145 VCA (VOLTAJE DE CORRIENTE ALTERNA)          VOLTAJE NOMINAL: 120 VCA (VOLTAJE DE CORRIENTE ALTERNA)          FRECUENCIA NOMINAL: 50/60 HZ (HERCIO)          TIPO DE CONEXIÓN: NEMA 5-15P          CORRIENTE MÁXIMA: 7A          PUERTO DE MONITOREO: USB JACK TIPO B</p> <p><b>SALIDA</b>          VOLTAJE NOMINAL: 120 VCA (VOLTAJE DE CORRIENTE ALTERNA) +/- 10 %          FRECUENCIA NOMINAL: 50/60 HZ (HERCIO)          FORMA DE ONDA: ONDA SENOIDAL SIMULADA EN MODO BATERÍA          TIEMPO DE TRANSFERENCIA: 4-6 MS (MILISEGUNDOS)          NÚMERO DE TOMACORRIENTES: 6          TIPO DE TOMACORRIENTES: NEMA 5-15R</p> <p><b>BATERÍA</b>          CANTIDAD DE BATERÍAS: 1          TIPO DE BATERÍAS: 12VCD (VOLTAJE DE CORRIENTE DIRECTA) 9AH (AMPERIO-HORA)          TIEMPO DE RESPALDO: 3 MIN. AL 100% DE CARGA          TIEMPO DE RESPALDO: 7 MIN. AL 50% DE CARGAR          RECUPERACIÓN: 4 HORAS AL 90%</p> <p><b>PROTECCIÓN</b>          SOBRECARGA: DSP          TIPO DE PROTECCIÓN: DISYUNTOR 7A CON RESTABLECIMIENTO          CORTOCIRCUITO: DSP</p> <p><b>INDICADORES</b>          INDICADOR DE ENCENDIDO: LED VERDE FIJO          INDICADOR DE MODO BATERÍA: LED INTERMITENTE CON SONIDO BEEP CADA 10 SEGUNDOS          INDICADOR BATERÍA BAJA: LED INTERMITENTE CON SONIDO BEEP CADA SEGUNDO          INDICADOR SOBRECARGA: LED INTERMITENTE CON SONIDO BEEP CADA 0.5 SEGUNDOS          INDICADOR DE FALLA: SONIDO CONTINUO</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS FÍSICAS</b>          ARQUITECTURA: EN FORMA DE TORRE          INTERRUPTOR DE PRESIÓN: ON/OFF          LONGITUD DEL CABLE: 1200 MM (MILÍMETROS)          LARGO: 275 MM (MILÍMETROS)          ANCHO: 96 MM (MILÍMETROS)          ALTO: 144 MM (MILÍMETROS)          PESO: 4.9 KG (KILOGRAMOS)          COLOR: NEGRO          MONTAJE: TORRE EN PISO</p>	<p>PIEZA</p>	<p>189</p>

*[Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin]*





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<p><b>AMBIENTE DE TRABAJO</b>  TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 0-40 C° (GRADOS CENTÍGRADOS)  HUMEDAD RELATIVA: 0-95%  ELEVACIÓN OPERATIVA: 0-3000 S.N.M  NIVEL DE RUIDO: &lt; 40 DB</p> <p>J.A. SE ACEPTA PROPUESTA, (CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES).</p>		
6	<p><b>WORK STATION</b>   (DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO, C5).</p>	<p><b>WORK STATION</b>  PROCESADOR: 10TH GENERACIÓN INTEL CORE I5-10505 (6 NÚCLEOS, 12 MB (MEGABYTES) CACHE, 3.2 A 4.6 GHZ (GIGA HERTZ), 65 W (WATTS) )  MEMORIA: 16 GB (GIGABYTES) TIPO DDR4 (EN DOS MÓDULOS DE 8 GB (GIGABYTE)  ALMACENAMIENTO: UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO TIPO M.2 PCIE (PERIPHERAL COMPONENT INTERCONNECT EXPRESS) DE 256 GB (GIGABYTE) CLASE 35  GRÁFICOS: INTEGRADO  AUDIO: SONIDO DE ALTA DEFINICIÓN CON SPEAKER INTEGRADO  TECLADO: ALÁMBRICO CON PUERTO USB KB216  MOUSE: ÓPTICO ALÁMBRICO CON PUERTO USB MS116  SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10 PRO (64 BITS) ACTUALIZABLE A WINDOWS 11  MEDIO DE RECUPERACIÓN: DVD DEL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO  FUENTE DE ALIMENTACIÓN: D10 260W (WATTS) CON 85% DE EFICIENCIA (80 PLUS BRONZE)  BIOS CON MÓDULO DE PLATAFORMA CONFIABLE DISCRETO ACTIVADO  NOTA: EL EQUIPO SE DEBE ENTREGAR CON LOS CABLES O ADAPTADORES NECESARIOS PARA CONECTAR LOS MONITORES EXISTENTES.</p> <p>J.A. SE ACEPTA Dell DT OPTIPLEX 7090 MFF CI5-10500T 8GB RAM 256SSD W11P 3WTY PS 6 NÚCLEOS, CACHE 12 MB, TIPO DE MEMORIA DDR4, (CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES).</p>	PIEZA	15
7	<p><b>COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTEL I9</b>   (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).</p>	<p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO. PROCESADOR INTEL I9 DE 10 GENERACIÓN  DISCO DURO SOLIDO 2 TERABYTE (PARA EL SISTEMA OPERATIVO)  DISCO DURO MECÁNICO 8 TERABYTE (PARA RESPALDO DE ARCHIVOS)  32 GIGABYTE EN MEMORIA RAM DDR4 3200 MHZ  FUENTE DE PODER ASUS ROG THOR 850P 80 PLUS PLATINUM, 852 VATIOS  ASUS MOTHERBOARD INTEL B560 ROG STRIX B560-A GAMING WIFI, ATX CON PCIE 4.0, TWO-WAY AI NOISE CANCELING, WIFI 6, DUAL M.2, USB 3.2, AURA SYNC, SOPORTA 11TH/10TH GEN  TARJETA DE VIDEO ASUS NVIDIA GEFORCE GTX 1660 TUF GAMING OC, 6 GIGABYTE 192-BIT GDDR5, PCI EXPRESS 3.0  GABINETE IN WIN 101 TUF GAMING CON VENTANA RGB, MDTOWER, ATX/MICRO-ATX/MINI-ATX, USB 3.0, SIN FUENTE, NEGRO  DEBERÁ INCLUIR 3 PIEZAS VENTILADOR IN WIN SATURN ASN120 AR GB, 120 MILÍMETROS, 500 - 1800 RPM, NEGRO  TECLADO: TECLADO INALÁMBRICO K780, INALÁMBRICO, BLUETOOTH, NEGRO  MOUSE: MOUSE LÁSER GX30K79401, RF INALÁMBRICO, 1000DPI, NEGRO  DEBERÁ INCLUIR 2 MONITORES 27 PULGADAS, FULL HD, WIDESCREEEN, FREESYNC, 165 HERCIOS, HDMI, BOCINAS INTEGRADAS (2 X 4 VATIOS), NEGRO</p>	PIEZA	13
8	<p><b>COMPUTADORA (PORTÁTIL) CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN</b></p>	<p>COMPUTADORA PORTÁTIL. PROCESADOR: INTEL CORE I5 DIAGONAL DE LA PANTALLA: 39,6 CENTÍMETROS (15.6 PULGADAS)  MEMORIA INTERNA: 16 GIGABYTE  TIPO DE MEMORIA INTERNA: DDR4-SDRAM  CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAJE: 512 GIGABYTE</p>	PIEZA	07





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

	<b>SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).</b>	TARJETA DE VIDEO: NVIDIA GEFORCE RTX 3050 SISTEMA OPERATIVO INSTALADO: WINDOWS 10 PRO IDIOMA DEL TECLADO: ESPAÑOL  J.A. SE ACEPTA LENOVO NOTEBOOK GAMING LEGION 5 15ITH6 FHD 15.6" INTEL CORE I5-11400H NVIDIA RXT 3050 16GB RAM 512GB SSD WINDOWS 11 HOME, (CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES).		
9	<b>DIADEMA (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).</b>	DIADEMA ANCHO DE BANDA DEL AURICULAR: BANDA ANCHA ANCHO DE BANDA DEL ALTAVOZ, MODO MÚSICO HIFI (ALTA FIDELIDAD) ANCHO DE NADA DEL ALTAVOZ, MODO COMUNICACIÓN 150 HERCIOS-6,8 KILOHERCIOS TAMAÑO DE AURICULAR 40 MILÍMETROS ANCHO DE BANDA DEL MICRÓFONO BANDA ANCHA TIPO DE MICRÓFONO: BRAZO ARTICULADO DE LONGITUD MEDIA CON MICRÓFONO ECM UNIDIRECCIONAL CON CANCELACIÓN DE RUIDO GAMA DE FRECUENCIA DEL MICRÓFONO 150 HERCIOS-6,8 KILOHERCIOS SUBIR /BAJAR EL VOLUMEN DEL ALTAVOZ EN EL AURICULAR CANCELACIÓN PASIVA DE RUIDO CANCELACIÓN ACTIVA DE RUIDO 4 MICRÓFONOS HÍBRIDOS CON 17DECIBELIOS (CANCELACIÓN PERCIBIDA EN UN ENTORNO DE OFICINA) FUNCIÓN DE ESCUCHA DISCRETA TIPO DE INTERFAZ BLUETOOTH 4.2 ARRIBA DE 8 DISPOSITIVOS DEBERÁ INCLUIR BASE CARGADORA ESTILO DE USO DIADEMA CON TECNOLOGÍA DE CONECTIVIDAD POR CABLE Y BLUETOOTH ALCANCE INALÁMBRICO 30 METROS PESO Y DIMENSIONES: AURICULARES: 188 MILÍMETROS X 214.5 MILÍMETROS X61 MILÍMETROS / 7.4 PULGADAS X 8.4 PULGADAS X 2.4 PULGADAS BASE CARGADORA: 109.5 MILÍMETROS X 143 X 98 MILÍMETROS / 4.3 X 5.6 PULGADAS X 3.8 PULGADAS BUNDLE: 193MILÍMETROS X 245 MILÍMETROS X(125-76) MILÍMETROS / 7.6 PULGADAS X 9.6 PULGADAS X (4.9-2.9) PULGADAS BATERÍA RECARGABLE  J.A. SE ACEPTA 27599-999-889 JABRA EVOLVE2 75 USB-C MICROSOFT TEAMS + BASE DE CARGA AURICULARES INALÁMBRICOS PROFESIONALES DE GAMA ALTA PARA UNA COMUNICACIÓN HÍBRIDA AUDIO ULTRA-HD FULL-DUPLEX CONJUNTO DE 8 MICRÓFONOS MEMS: 4 ANALÓGICOS + 4 DIGITALES ANC: CANCELACIÓN ACTIVA DEL RUIDO JABRA SAFETONE Y PEAKSTOP: PROTECCIÓN AUDITIVA, (CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES).	PIEZA	12
10	<b>EQUIPO DUPLICADOR DE DISCOS DUROS ESTACIÓN DE ACOPLAMIENTO STANDARD DESKTOP (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).</b>	EQUIPO DUPLICADOR DE DISCOS DUROS. DEBERÁ CONTAR CON LA SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ESTACIÓN DE ACOPLAMIENTO STANDARD DESKTOP 2.5 PULGADAS/3.5 PULGADAS SATA HARD DRIVES OR SSD SOPORTE HARD DRIVE ARRIBA DE 10 TERABYTE PLUG AND PLAY, SIN NECESIDAD DE INSTALACIÓN DE CONTROLADOR DEBERÁ ADMITIR CLONACIÓN SIN CONEXIÓN HASTA 60 MBPS DEBERÁ ADMITIR VELOCIDADES DE TRANSFERENCIA DE HASTA 5 GBPS (USB 3.0), 480 MBPS (USB 2.0), 12 MBPS (USB 1.1) DEBERÁ PERMITIR ACCEDER A DISCOS DUROS DE ESCRITORIO O PORTÁILES Y TRANSFERIR DATOS RÁPIDA Y FÁCILMENTE A TRAVÉS DE USB 3.0 A VELOCIDADES DE HASTA 5 GBPS. REQUISITOS DEL SISTEMA: WINDOWS Y MACOS DEBERÁ INCLUIR: ESTACIÓN DE ACOPLAMIENTO, FUENTE DE ALIMENTACIÓN, CABLE USB 3.0 Y MANUAL DE USUARIO DIMENSIONES 6.26 PULGADAS X 3.94 PULGADAS X 2.72 PULGADAS INTERFAZ HARD DRIVE ATA-4	PIEZA	01

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]*





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<p>J.A. SE ACEPTA STARTECH.COM DOCKING STATION DUPLICADOR AUTÓNOMO DE DISCOS DUROS DE 4 BAHÍAS SATA IDE A ESATA USB 3.0, (CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES).</p>		
11	<p>EQUIPO DUPLICADOR DE DISCOS DUROS DUPLICADOR Y BORRADOR (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).</p>	<p>EQUIPO DUPLICADOR DE DISCOS DUROS DUPLICADOR Y BORRADOR DE UNIDADES DE DISCO 1:1 SATA Y SAS DE 3.5 PULGADAS/ 2.5 PULGADAS DEBERÁ SER COMPATIBLE CON UNIDADES TANTO SATA, COMO SAS. DEBERÁ SER COMPATIBLE CON TAMAÑOS DE FACTOR DE FORMA DE 2.5 PULGADAS Y 3.5 PULGADAS. DEBERÁ DUPLICAR Y BORRAR UNIDADES DE SSD Y DD DE 2.5 PULGADAS Y 3.5 PULGADAS, TANTO SATA, COMO SAS. DEBERÁ BORRAR HASTA 2 UNIDADES Y TENER 6 MODOS: QUICK ERASE (BORRADO RÁPIDO), SECURE ERASE (BORRADO SEGURO), 1-PASS OVERWRITE (SOBREESCRITURA, 1 PASE), 3-PASS OVERWRITE (DOD) (SOBREESCRITURA, 3 PASES), 3-PASS ERASE AND COMPARE (BORRADO, 3 PASES, Y COMPARACIÓN) Y 7-PASS OVERWRITE (SOBREESCRITURA, 7 PASES) DEBERÁ OFRECER CUATRO MODOS DE COPIADO: SYSTEM AND FILE (SISTEMA Y FICHERO), ALL PARTITIONS (TODAS LAS PARTICIONES), SECTOR-BY-SECTOR (WHOLE DRIVE) (SECTOR A SECTOR, UNIDAD COMPLETA) Y PERCENTAGE COPY (COPIA POR PORCENTAJE). DEBERÁ SER COMPATIBLE CON IMPRESORAS SERIE PARA EL REGISTRO DE BORRADO Y LA IMPRESIÓN DE RECIBOS PARA LA CONFIRMACIÓN DE BORRADO COMPATIBLE CON LA DUPLICACIÓN DE UNIDADES A ALTA VELOCIDAD, HASTA 13 GBPS/M DEBERÁ SER COMPATIBLE CON SATA I/II/III (HASTA 6 GBPS) Y SAS I/II CON BOTONES DE NAVEGACIÓN POR EL MENÚ Y PANTALLA LCD QUE FACILITEN SU UTILIZACIÓN DIMENSIONES ALTURA 1.4 PULGADAS [3.5 CENTÍMETROS] ANCHO 3.5 PULGADAS [90 MILÍMETROS] TIPO DE GABINETE ACERO DEBERÁ INCLUIR: DUPLICADOR Y BORRADOR SATA/SAS ADAPTADOR UNIVERSAL DE ALIMENTACIÓN (NA/JP, RU, UE, AU) CABLES CONECTORES DE UNIDADES PROTECTORES DE UNIDADES GUÍA RÁPIDA DE INICIO</p> <p>J.A. SE ACEPTA STARTECH.COM BASE DOCK USB 3.0 Y ESATA DUPLICADOR DE DISCOS DUROS CON 6 BAHÍAS SATA - CLONADOR Y BORRADOR DE DISCOS DUROS 1:5, (CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES).</p>	PIEZA	01
12	<p>MULTIFUNCIONAL (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).</p>	<p>MULTIFUNCIONAL DEBERÁ INCLUIR LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: IMPRESORA, COPIADORA Y ESCÁNER PCL6, BR-SCRIPT3 IMPRESIÓN AUTOMÁTICA A DOBLE CARA LCD COLOR DE 9,3 CENTÍMETROS ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE 50 HOJAS ETHERNET, WIFI, WI-FI DIRECT. CONEXIÓN MÓVIL Y CLOUD TIPO DE IMPRESORA COLOR PANTALLA COLOR TÁCTIL 9.3 CENTÍMETROS TAMAÑO MÁXIMO DE PAPEL A4 MEMORIA 512 MEGABYTE PROCESADOR 800 MEGAHERCIOS (SUB: 133 MEGAHERCIOS) TECNOLOGÍA LED INTERFAZ LOCAL USB 2.0 HI-SPEED INTERFAZ USB 2.0 HI-SPEED INTERFAZ DE RED CABLEADA SÍ. 10BASE-T/100BASE-TX INTERFAZ DE RED INALÁMBRICA SÍ. IEEE 802.11B/G/N</p>	PIEZA	02





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<p>COMPATIBILIDAD AIR PRINT, ANDROID PRINT SERVICE PLUGIN, GOOGLE CLOUD PRINT 2.0, IPRINT&amp;SCAN, MOPRIA, WIFI DIRECT™</p> <p>DIMENSIONES 410 (ANCHO) X 475 (PROFUNDIDAD) X 414 (ALTURA) MILÍMETROS</p> <p>PESO 23,2 KILOGRAMOS</p> <p>FUNCIONAMIENTO 400 VATIOS</p> <p>MODO SILENCIOSO 280 VATIOS</p> <p>DEBERÁ INCLUIR 4 CARTUCHOS DE TÓNER DE 1.000 PÁGINAS CADA COLOR (NEGRO, CIAN, MAGENTA Y AMARILLO), TAMBOR, CABLE DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, SOFTWARE Y CONTROLADORES PARA WINDOWS®, GUÍA DE CONFIGURACIÓN RÁPIDA. CABLE DE CONEXIÓN AL PC NO INCLUIDO</p> <p>BANDEJA ESTÁNDAR: NORMAL, FINO, GRUESO Y RECICLADO (60 163 GRAMO/METRO2). RANURA MANUAL: NORMAL, FINO, GRUESO, RECICLADO, BOND, PAPEL GLOSSY, ETIQUETAS Y SOBRES (60 - 163 GRAMO/METRO2). ADF: NORMAL, FINO Y RECICLADO (60 - 105 GRAMO/METRO2). DÚPLEX: NORMAL, FINO Y RECICLADO (60 - 163 GRAMO/METRO2)</p> <p>COMPATIBILIDAD WINDOWS® 10 (32 &amp; 64 BIT) WINDOWS® 8.1 (32 &amp; 64 BIT) WINDOWS® 8 (32 &amp; 64 BIT) WINDOWS® 7(32 &amp; 64 BIT) WINDOWS® SERVER 2016, 2012, 2012R2, 2008 &amp; 2008R2.</p> <p>J.A. SE ACEPTA HP LASERJET ENTERPRISE FLOW MFP M830Z MULTIFUNCIONAL B/N, 55 PPM, ETHERNET, DÚPLEX, 50,000 PAG X MES, MÁS DE 25 USUARIOS, ESCÁNER CAMA PLANA, CON FAX Y ADF, TAMAÑO TABLOIDE/A3/DOBLE CARTA, GABINETE CON BANDEJAS PARA HASTA 4,600 HOJAS, (CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES).</p>		
13	DISCO DURO EXTERNO  (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).	<p>DISCO DURO EXTERNO</p> <p>DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>CAPACIDAD 14TB</p> <p>VERSIÓN USB: 3.2 GEN 1 (3.1 GEN 1)</p> <p>CONECTOR USB: USB TIPO A</p> <p>PESO Y DIMENSIONES:</p> <p>ALTURA 118 MILÍMETROS</p> <p>ANCHO 41 MILÍMETROS</p> <p>OTRAS CARACTERÍSTICAS:</p> <p>PESO DEL PALÉ 452 KILOGRAMOS</p> <p>DISEÑO</p> <p>COLOR DEL PRODUCTO NEGRO</p>	PIEZA	05
14	SERVIDOR DE COMPUTO  (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).	<p>SERVIDOR DE CÓMPUTO</p> <p>DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>PROCESADOR INTEL XEON GOLD 5318N 2.1G, 24C/48T, 11.2GT/S, 36M CACHE, TURBO, HT (150 VATIOS) DDR4-2666</p> <p>CONFIGURACIÓN CHASIS: 3.5 PULGADAS CHASIS CON 4 HARD DRIVES (SATA), 1 CPU</p> <p>TIPO Y VELOCIDAD DE MEMORIA DIMM: 3200MT/S RDI DIMM</p> <p>CAPACIDAD DE MEMORIA:</p> <p>2 DE 8 GIGABYTE RDI DIMM, 3200MT/S, SIGLERANK</p> <p>4 DE 32 GIGABYTE RDI DIMM, 3200MT/S, DUAL RANK, 16 GIGABYTES BASE X8</p> <p>CONFIGURACIÓN RAID: C22 SOFTWARE RAID 1 PARA S150 INCRUSTADO SATA</p> <p>RAID/INTERNAL CONTROLADORES DE ALMACENAMIENTO: S150 PARA SOFTWARE RAID</p> <p>DISCOS DUROS:</p> <p>960 GIGABYTE SSD SATA LECTURA INTENSIVA 6 GBPS 512</p> <p>2.5 GIGABYTE HOT-PLUG AG DRIVE, 3.5 IN HYB CARR, 1 DWPD.</p> <p>480 GIGABYTE SSD SATA MIX USE 6 GBPS 512 2.5IN HOT-PLUG AG DRIVE, 3.5IN HYB CARR, 3 DWPD</p> <p>FUENTE DE PODER, HOT-PLUG, FUENTE DE PODER (1+0), 800W, EN MODO MEZCLADO.</p> <p>CABLES DE ALIMENTACIÓN: C13 A C14, ESTILO PDU, 12 AMP, 6.5 (2M).</p> <p>PCI RISER: RISER CONFIG 4, 1XOCP 3.0 (X16)+1X16LP</p> <p>TARJETA MADRE: POWEREDGE R650XS TARJETA MADRE</p>	PIEZA	01





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<p>GESTIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS: IDRAC9, ENTERPRISE 15G          OCP 3.0 ADAPTADORES DE RED: BROADCOM 5720 QUADPORT 1GIGABYTEE BASE-T ADAPTER, OCP NIC 3.0          SIN SISTEMA OPERATIVO          RIELES DE BASTIDOR: READYRAILS SLIDING RAILS CON BRAZO ORGANIZADOR DE CABLE          SERVICIOS: SOPORTE DE HARDWARE          3 AÑOS DE PROSUPPORT PLUS          ONSITE SERVICE-LA</p> <p>J.A. SE ACEPTA DELL ENTERPRISE SERVIDOR DELL POWEREDGE T40 / CHASSIS PARA 3 DISCOS DE 3.5" / PROCESADOR INTEL XEON® E-2224G 3.5GHZ, 8M CACHE, 4C/4T, TURBO (71W) / MEMORIA RAM DE 8GB A 3200MT/S ECC UDIMM / DISCO DURO DE 1TB 7.2K RPM SATA ENTRY 3.5IN CABLED HARD DRIVE / SIN CONTROLADORA DE DISCOS / TARJETA DE RED CON 1 PUERTOS A 1GB / SIN SISTEMA OPERATIVO / UNIDAD DE DVD ROOM / 3 AÑOS DE GARANTIA BASICA (5X10), (CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES).</p>		
15	<p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTEL CORE I5           (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).</p>	<p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO          DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:          PROCESADOR 10TH GENERACIÓN INTEL CORE I5-10505 (6 NÚCLEOS, 12 MB CACHE, 3.2 A 4.6 GHZ, 65 VATIOS)          MEMORIA CAPACIDAD 16 GIGABYTE TIPO DDR4 (EN DOS MÓDULOS DE 8 GIGABYTE)          UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO TIPO M.2 PCIE DE 256 GIGABYTE CLASE 35          GRÁFICOS INTEGRADO INTEL          AUDIO SONIDO DE ALTA DEFINICIÓN CON SPEAKER INTEGRADO          TECLADO ALÁMBRICO CON PUERTO USB KB216          MOUSE ÓPTICO ALÁMBRICO CON PUERTO USB MS116          SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO (64 BITS)          ACTUALIZABLE A WINDOWS 11          MEDIO DE RECUPERACIÓN DVD DEL S. O. WINDOWS 10 PRO          CHASIS TIPO TORRE CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN D10 260W CON 85% DE EFICIENCIA (80 PLUS BRONZE)          BIOS CON MÓDULO DE PLATAFORMA CONFIABLE DISCRETO ACTIVADO          DEBERÁ INCLUIR: MONITOR          TAMAÑO DE VISTA DIAGONAL: 68,59 CENTÍMETROS          ÁREA DE PANTALLA PREESTABLECIDA (HORIZONTAL X VERTICAL): 597,88 MILÍMETROS X 336,31 MILÍMETROS, 23,54 PULGADAS X 13,24 PULGADAS 201073,02 MILÍMETROS 2 (311,67 PULGADAS 2)          TIPO DE PANEL CON TECNOLOGÍA DE CONMUTACIÓN EN EL MISMO PLANO.          RESOLUCIÓN PREESTABLECIDA MÁXIMA: 1920 X 1080 A 60 HZ          ANCHO DEL BORDE (BORDE DEL ÁREA ACTIVA DEL MONITOR): 6,00 MILÍMETROS (SUPERIOR/IZQUIERDO/DERECHO)          20,70 MILÍMETROS (PARTE INFERIOR)          ÁNGULO DE VISIÓN: 178° (VERTICAL) TÍPICO/ 178° (HORIZONTAL) TÍPICO          SEPARACIÓN ENTRE PÍXELES: 0,311 MILÍMETROS X 0,311 MILÍMETROS          PÍXELES POR PULGADA (PPI): 82          RELACIÓN DE CONTRASTE: 1000:1 (TÍPICA)          PROPORCIÓN DE ASPECTO: (16:9)          TECNOLOGÍA DE RETROILUMINACIÓN: SISTEMA DE LUZ LED EN EL BORDE          BRILLO: 300 CANDELA/METRO2 (TÍPICO)          TIEMPO DE RESPUESTA: 8 MS (NORMAL); 5 MS (RÁPIDO); (GRIS A GRIS)          CONECTIVIDAD:          1 DISPLAYPORT VERSIÓN 1.2. 1 PUERTO HDMI VERSIÓN 1.4. 1 PUERTO VGA.1 PUERTO USB 3.0 DE SUBIDA (PARTE POSTERIOR). 2 PUERTOS USB 3.0 DE DESCARGA (LATERALES). 2 PUERTOS USB 2.0 DE DESCARGA (PARTE POSTERIOR).</p>	PIEZA	14





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<p>CAPACIDAD DE AJUSTE: BASE DE ALTURA AJUSTABLE (130 MILÍMETROS), INCLINACIÓN (DE -5° A 21°), GIRO (DE -45° A 45°), MOVIMIENTO PIVOTANTE (DE -90° A 90°).          COMPATIBILIDAD CON DELL DISPLAY MANAGER: SÍ          ESPECTRO DE COLORES (TÍPICO): 72 % (CIE 1931)          PROFUNDIDAD DEL COLOR: 16,7 MILLONES DE COLORES          DISPOSITIVOS INTEGRADOS: CONCENTRADOR USB 3.0 SUPERSPEED (CON 1 PUERTO USB 3.0 DE SUBIDA, 2 PUERTOS USB 3.0 DE BAJADA Y 2 PUERTOS USB 2.0 DE BAJADA).          SEGURIDAD: RANURA DE BLOQUEO DE SEGURIDAD (EL BLOQUEO DE CABLE SE VENDE POR SEPARADO)          ESTÁNDARES DE CUMPLIMIENTO: MONITOR CERTIFICADO POR ENERGY STAR EN CUMPLIMIENTO DE ROHS          PANTALLAS CON CERTIFICACIÓN TCO MONITOR SIN BFR/PVC (EXCEPTO LOS CABLES EXTERNOS) VIDRIO SIN ARSÉNICO Y PANEL SIN MERCURIO.          VOLTAJE REQUERIDO: DE 100 VCA A 240 VCA/50 HZ O 60 HZ ± 3 HZ/1,5 A (TÍPICO)          CONSUMO DE ENERGÍA (EN FUNCIONAMIENTO) 19W (TÍPICO)/58W (MÁXIMO)8          CONSUMO DE ENERGÍA EN MODO DE ESPERA/SUSPENDIDO: MENOS DE 0,3 VATIOS.</p> <p>J.A. SE ACEPTA PC DE ESCRITORIO HP PRODESK 400 G7 SFF, PROCESADOR INTEL CORE I5 10505 (HASTA 4.3 GHZ), MEMORIA DE 16GB DDR4, SSD DE 512GB, VIDEO UHD GRAPHICS, S.O. WINDOWS 10 PRO (64 BITS), (CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES).</p>		
16	<p><b>ESCÁNER</b>          (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).</p>	<p>ESCÁNER          DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:          CONDICIONES AMBIENTALES:          TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 10° A 35° CENTÍGRADOS (50° A 95° FAHRENHEIT)          HUMEDAD: 20 - 80% (SIN CONDENSACIÓN)          REQUERIMIENTOS DE PODER: VOLTAJE: AC 100 - 240 VOLTIOS (ADAPTADOR)          CONSUMO DE ENERGÍA:          EN OPERACIÓN: 11 VATIOS          MODO DE ESPERA: 5.8 VATIOS          MODO SUSPENDIDO: 0.8 VATIOS          APAGADO: 0.15 VATIOS          DIMENSIONES (ANCHO X PROFUNDO X ALTO): 45.1 CENTÍMETROS X 38.8 CENTÍMETROS X 12.1 CENTÍMETROS          PESO: 3.9 KILOGRAMOS          OPERACIÓN          TIPO DE ESCÁNER: DIGITALIZADOR DE DOCUMENTOS A COLOR CON CAMA PLANA          TIPO DE SENSOR: (CIS) CONTACT IMAGE SENSOR          RESOLUCIÓN ÓPTICA:          CAMA PLANA: 1200 DPI          ADF: 600 DPI          FUENTE DE LUZ: LED RGB DE 3 COLORES          RESOLUCIÓN DEL EQUIPO: CAMA PLANA: 1200 X 1200 DPI / ADF: 600 X 600 DPI          VELOCIDAD DE ESCANEADO (DOCUMENTO TAMAÑO CARTA): 25 PPM1 SIMPLEX, 10 IPM DÚPLEX (300 DPI, BLANCO-Y-NEGRO, ESCALAS DE GRISES, A COLOR)          MODO DE ESCANEADO A COLOR (PROFUNDIDAD DE BITS): RGB X 30 BITS INTERNO / EXTERNO          MODO DE ESCANEADO EN ESCALAS DE GRIS (PROFUNDIDAD DE BITS): 8 BITS INTERNO / EXTERNO          BOTONES: ENCENDIDO, ESCANEADO, DETENER          ADF:          CAPACIDAD: 50 PÁGINAS          TAMAÑO DE DOCUMENTO:          MÁXIMO. 21.6 CENTÍMETROS X 29.7 CENTÍMETROS DÚPLEX / SIMPLEX, 21.6 CENTÍMETROS X 35.6 CENTÍMETROS SIMPLEX          MÍNIMO. 8.9 CENTÍMETROS X 17 CENTÍMETROS DÚPLEX, 8.9 CENTÍMETROS X 12.7 CENTÍMETROS SIMPLEX</p>	PIEZA	14





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<p>LONGITUD DE PAPEL: 21.6 CENTÍMETROS X 304.8 CENTÍMETROS SIMPLEX          GRAMAJE DE PAPEL: 50CENTÍMETROS A 120 G/M2          CAMA PLANA: TAMAÑO DE DOCUMENTO: 8.5 PULGADAS X 11.7 PULGADAS (21.6 CENTÍMETROS X 29.7 CENTÍMETROS)          CONECTIVIDAD: USB 3.0 DE ALTA VELOCIDAD, MÓDULO DE RED OPCIONAL (RJ-45, 10BASET/100BASETX)          CICLO DE TRABAJO: HASTA 1,500 PÁGINAS          WINDOWS® 7, 8/8.1, 10 O MAC OS® X 10.6.8 - 10.11.X          SE REQUIERE UNA CONEXIÓN A INTERNET PARA LA DESCARGA E INSTALACIÓN DEL SOFTWARE          COMPATIBLE CON SOFTWARE DE ESCANEADO DOCUMENT CAPTURE SOFTWARE, ABBYY FINEREADER3 OCR, (ES NECESARIA UNA CONEXIÓN A INTERNET PARA LA DESCARGA E INSTALACIÓN DEL SOFTWARE)          DRIVERS SOPORTADOS: TWAIN, ISIS.</p>		
17	<p><b>LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS</b>  (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).</p>	<p>LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS          DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:          LÍNEA: EXTREME PERFORMANCE          MODELO: 1950G          VOLTAJE: 4.4V - 5.5 VOLTIOS          TECNOLOGÍA: LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS 2D, QR, PDF417 ALÁMBRICO.          TECNOLOGÍA DEL SENSOR: ÁREA IMAGER          DEBERÁ INCLUIR SOPORTE          GARANTÍA: 18 MESES          COMPATIBILIDAD: WIN 7, WIN 8, WIN 10, LINUX          PESO: 160 GRAMOS.</p>	PIEZA	10
18	<p><b>SERVIDOR DE CÓMPUTO</b>  (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).</p>	<p>SERVIDOR DE CÓMPUTO          DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:          ALMACENAMIENTO FRONTAL 8 PULGADAS X 2.5 PULGADAS FRONT STORAGE          ANEL SATA TRASERO          SAS/SATA BACKPLANE          CHASIS          2.5 PULGADAS CHASSIS WITH UP TO 8 HARD DRIVES (SAS/SATA), 1 PCIE SLOT          PROCESADOR PLATINUM          INTEL® XEON® PLATINUM 8352Y 2.2G, 32C/64T, 11.2GT/S, 48 M CACHE, TURBO, HT (205W) DDR4-3200          MEMORIA RAM 32GIGABYTE 3200 MEGAHERCIOS          16 GIGABYTE RDI MM, 3200MT/S, DUAL RANK, 16 GIGABYTES BASE X8          32 GIGABYTE RDI MM, 3200MT/S, DUAL RANK, 16 GIGABYTES BASE X8          CONFIGURACIÓN RAID (REQUIERE 2HDD PARA CONFIGURAR)          C3, RAID 1 FOR 2 HDDS OR SSDS (MATCHING TYPE/SPEED/CAPACITY)          CONTROLADORA RAID INTERNA          FRONT PERC H345 FRONT LOAD          DISCOS DUROS 2 SSD SATA DE 960 GIGABYTE          960 GIGABYTE SSD SATA MIX USE 6 GBPS 512 2.5IN HOT-PLUG AG DRIVE, 3 DWPD          ADAPTADORES DE CORRIENTE (SE REQUIERE DOBLE PARA TENER UNA CAPACIDAD REDUNDANTE DE ENERGÍA)          DUAL, HOT-PLUG, FULLY REDUNDANT POWER SUPPLY (1+1), 800W, MIXED MODE          TARJETA DE RED (4 PUERTOS)          BROADCOM 5720 QUAD PORT 1GIGABYTE E BASE-T          ADAPTADOR, OCP NIC 3.0          FUENTE DE ALIMENTACIÓN          800 VATIOS PLATINUM AC/240 HVDC          1100 VATIOS TITANIUM DE AC/240 HVDC1400 W PLATINUM AC/240 HVDC</p> <p>J.A. SE ACEPTA SERVIDOR DELL POWEREDGE T40 INTEL E-2224G 1X1TB 3.5" RAM 1X8GB 3200 MT/S 3 AÑOS BASIC NBD, (CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES).</p>	PIEZA	3





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19	<p>TABLETA ELECTRÓNICA (DE USO EXCLUSIVO DEL IPH MÓVIL Y EL RND Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE ESTABLEZCA EL CNI) (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).</p>	<p>TABLETA ELECTRÓNICA DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:  PANTALLA TÁCTIL DE 12 PULGADAS  CON TECLADO  4 GIGABYTE RAM  ALMACENAMIENTO 256 GIGABYTE  RESOLUCIÓN 2160 X 1440  PROCESADOR N4120  WIFI 802.11 A / B / G / N / AC  CUBIERTA DE PROTECCIÓN DE USO RUDO  CÁMARA 8.0 MP (PRIMARIO), 5.0 MP (SECUNDARIO)  CAPACIDAD DE LA BATERÍA 8200 MAH  TIPO DE CABLE – USB C  MÓDULO WCDMA</p> <p>J.A. SE ACEPTA LENOVO 2 EN 1 300E 2DA GEN 11.6" HD, INTEL CELERON N4120 1.10GHZ, 4GB, 64GB, WINDOWS 10 PRO 64-BIT, ESPAÑOL, NEGRO, (CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES).</p>	PIEZA	70
20	<p>IMPRESORA (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).</p>	<p>IMPRESORA DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:  RE TRANSFERENCIA COMPLETE DE COLOR A 256 GRADIENTES – SUBLIMACIÓN DE TINTA  600 DPI (DOTS PER INCH – PUNTOS POR PULGADA) EN IMPRESIÓN  IMPRESIÓN A UNA CARA - SIMPLEX (SINGLE-SIDED PRINTING)  IMPRESIÓN A DOS CARAS - DUPLEX (DUAL-SIDED PRINTING)  TOLVA DE ENTRADA PARA 100 TARJETAS  TOLVA DE SALIDA PARA 100 TARJETAS  SUMINISTROS DE COLOR  DEBERÁ CONTAR CON FILM DE RE TRASFERENCIA  CERRADURAS ELECTRÓNICAS Y CERRADURA KENSINGTON  MÓDULO DE LAMINACIÓN DE UNA CARA  MÓDULO DE LAMINACIÓN A DOS CARAS  FUNCIÓN DE IMPRESIÓN UV  FUNCIÓN DE BORRADO DE CINTA  GARANTÍA 36 MESES PARA LA IMPRESORA EN GENERAL Y PARA EL CABEZAL DE IMPRESIÓN EN ESPECÍFICO, EL TIEMPO DE VIDA DE LA IMPRESORA.  IMPRESIÓN FORZADA DE DIRECCIÓN MAC (TINTA UV)  CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD:  COMPATIBILIDAD CON LAS IMPRESORAS DE TARJETAS DE RE TRANSFERENCIA DE LA SERIE K  CARTUCHOS DE SUMINISTROS CODIFICADOS POR COLORES Y CARGA DE SUMINISTROS INTUITIVA  PARA FACILITAR LA CARGA DE SUMINISTROS DE LAMINACIÓN DURABILIDAD DE LA TARJETA*  OPCIONES DISPONIBLES DE HOLOGRAMA SIMPLE Y GENÉRICO  SUPERPOSICIONES Y LAMINADOS PERSONALIZADOS PARA MAYOR SEGURIDAD</p> <p>J.A. SE ACEPTA ENTRUST SIGMA DS3 DUPLEX, (CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES).</p>	PIEZA	3
21	<p>ESTACIÓN DE CAPTURA DE REGISTROS DACTILARES Y PALMAS (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).</p>	<p>ESTACIÓN DE CAPTURA DE REGISTROS DACTILARES Y PALMAS DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:  CENTINELA  SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS XP PROFESIONAL VERSIÓN 2002 SERVICE PACK 3  PROCESADOR: PENTIUM® DUAL-CORE CPU E5700 @ 3.00 GIGAHERCIOS  MEMORIA RAM: 1.94 GIGABYTE 2.5 HOTPLUG  INCLUYE CHASIS  MONITOR DE 14 PULGADAS  MOUSE  TECLADO  ESCÁNER DACTILAR / ESCÁNER PALMAR  CABLES DE ENERGÍA  CABLES DE DATOS</p>	PIEZA	4

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<p>J.A. LAS HUELLAS DACTILARES Y PALMARES SON PLASMADAS EN PAPEL PARA SER ESCANEADAS EN EL EQUIPO POR MEDIO DE UN ESCÁNER, ES UN SOLO ESCÁNER CON EL QUE SE HACE EL PROCESO.</p> <p>J.A. ES UN SOLO ESCÁNER CON EL QUE SE HACE EL PROCESO DE LAS HUELLAS PLASMADAS EN PAPEL, PROCESO: LAS HUELLAS SE PLASMAN CON TINTA EN UN PAPEL, ESE PAPEL SE PASA AL ESCÁNER EL CUAL ESTÁ CONECTADO A UN SISTEMA DE VALIDACIÓN METAMORPHO.</p> <p>J.A. LAS HUELLAS PLASMADAS EN TINTA SON CAPTURADAS EN UN SISTEMA POR MEDIO DE UN ESCÁNER.</p> <p>J.A. LAS HUELLAS DACTILARES Y PALMARES PLASMADAS EN PAPEL SON ESCANEADAS POR UN ESCÁNER MARCA EPSON MODELO V700.</p> <p>J.A. EL SOFTWARE PARA LA CAPTURA DE HUELLAS REQUERIDO TIENE POR NOMBRE METAMORPHO DE LA EMPRESA SAGEM</p> <p>J.A. SOFTWARE METAMORPHO DE SAGEM ACOMPAÑADO DE UN CENTINELA O DONGLE.</p> <p>J.A. EL CENTINELA O DONGLE MARCA SAGEM LO PREVÉ EL MISMO PROVEEDOR DEL SISTEMA METAMORPHO.</p> <p>J.A. EL SISTEMA DEBE PODER VALIDAR LA INFORMACIÓN CON LOS SISTEMAS NACIONALES</p>		
22	<p><b>SWITCH PARA RED DE TRANSPORTE</b></p> <p>(SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA).</p>	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:          TIPO INDUSTRIAL DE USO RUDO.          CAPACIDAD DE CONMUTACIÓN 16 GIGABYTES POR SEGUNDO (GBPS).          CAPACIDAD DE REENVÍO 11,9 MILLONES DE PAQUETES POR SEGUNDO (MPPS).          PUERTOS INCLUIDOS: 8 PUERTOS DE GIGABIT ETHERNET RJ-45.          CUATRO PUERTOS ADMITEN ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE ETHERNET (POE) CON UN PRESUPUESTO ETHERNET (POE) TOTAL DE 32 VATIOS (W).          DEBERÁ INCLUIR: RACK MONTABLE, MANUAL DE USUARIO, TORNILLERÍA Y ACCESORIOS PARA COLOCACIÓN EN RACK Y SU ALIMENTADOR DE CORRIENTE ALTERNA.          DIMENSIONES Y PESO:          ALTURA: 129 MILÍMETROS.          ANCHO: 160 MILÍMETROS.          PROFUNDIDAD: 30 MILÍMETROS.          PESO: 0.55 KILOGRAMOS          MODELO: CBS 110-8PP-D          GARANTÍA: LIMITADA DE POR VIDA.</p>	PIEZA	1

J.A. SE PERMITE ENTREGAR EL MEDIO DE RECUPERACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO EN USB, (CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES).

**PARTIDA 16 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN.**

RENLÓN	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p><b>AIRE ACONDICIONADO (MINISPLIT)</b></p> <p>(CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).</p>	<p>AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT          DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:          FRÍO Y CALOR 24,000 BTU 220 VOLTIOS          RANGO DE TEMPERATURA SÓLO FRÍO 17-32 Y CALEFACCIÓN 0-30, SÓLO FRÍO 17-32° CENTÍGRADOS Y CALEFACCIÓN 0-30° CENTÍGRADOS          LONGITUD DE CABLE 4 METROS          CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 24000 BTU          CON ÁREA DE COBERTURA 24,000 BTUS          DESHUMIDIFICACIÓN          12 VELOCIDADES          TIPO DE FILTRO DE ALTA DENSIDAD          MODO NOCTURNO          TEMPORIZADOR          PANTALLA DE CONTROL          LARGO 108 CENTÍMETROS          ANCHO 22.6 CENTÍMETROS          ALTO 33.5 CENTÍMETROS          MATERIAL PLÁSTICO Y METAL          DEBERÁ INCLUIR 1 EVAPORADOR Y 1 CONDENSADOR E INSTALACIÓN          (DOMICILIO PARA LA INSTALACIÓN: AUTOPISTA MÉXICO ACAPULCO KM 102+900, POBLADO DE ACATLIPA TEMIXCO MORELOS. C.P. 62970)</p>	PIEZA	3





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<p>J.A. APROXIMADAMENTE SE CONSIDERAN 40 METROS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA E IGUAL CANTIDAD DE DUCTERÍA          J.A. SITIO: OFICINAS DE UNIDAD CIBERNÉTICA PLANTA 1, EDIFICIO TORRE MORELOS UBICADO EN AUTOPISTA MÉXICO ACAPULCO KM. 102+900 COL. GRANJAS MÉRIDA POBLADO DE ACATLIPA MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, C.P. 62585 TELÉFONO DE OFICINA 777 6047074. APROXIMADAMENTE SE CONSIDERAN 40 METROS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA E IGUAL CANTIDAD DE DUCTERÍA.          J.A. SE REQUIERE INSTALACIÓN</p>		
2	<p>AIRE ACONDICIONADO (MINI SPLIT)  (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).</p>	<p>AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: FRIO Y CALOR 230 VOLTIOS, 3 TONELADAS SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DE 3 TONELADAS SUMINISTRO ELÉCTRICO DE 230 VOLTIOS Y 1,600 A 4,200 WATTS DE POTENCIA CONSUMIDA TRABAJA A UNA CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO Y CALEFACCIÓN DE 14,400 A 39,000 BTU/HORA Y FLUJO DE AIRE DE 1,450 METRO3/HORA. DEBERÁ CONTAR CON GAS REFRIGERANTE ECOLÓGICO R410A, COMPRESOR ROTATIVO DE VELOCIDAD VARIABLE CON ARRANQUE LENTO SIN MAYOR CONSUMO DE ENERGÍA, CAPA PROTECTORA ORO EN SERPENTÍN. INTERFACE WIFI PARA CONTROL CON MÓVIL Y MEMORY KEY QUE ALMACENA LA CONFIGURACIÓN PERSONALIZADA. LAS DIMENSIONES DEL EVAPORADOR DEBERÁN SER DE 125.9 CENTÍMETROS X 36.2CENTÍMETROS X 28.2 CENTÍMETROS Y UN CONDENSADOR DE 103CENTÍMETROS X 81CENTÍMETROS X 42 CENTÍMETROS, CON DIÁMETROS DE TUBERÍA DE 3/8 PULGADAS Y 5/8 PULGADAS. MATERIAL PLÁSTICO ESPESOR 1 MILÍMETRO PROFUNDIDAD 42 CENTÍMETROS DEBERÁ INCLUIR INSTALACIÓN (DOMICILIO PARA LA INSTALACIÓN: AUTOPISTA MÉXICO ACAPULCO KM 102+900, POBLADO DE ACATLIPA TEMIXCO MORELOS. C.P. 62970)</p> <p>J.A. APROXIMADAMENTE SE CONSIDERAN 40 METROS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA E IGUAL CANTIDAD DE DUCTERÍA          J.A. SITIO: OFICINAS DE UNIDAD CIBERNÉTICA PLANTA 1, EDIFICIO TORRE MORELOS UBICADO EN AUTOPISTA MÉXICO ACAPULCO KM. 102+900 COL. GRANJAS MÉRIDA POBLADO DE ACATLIPA MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, C.P. 62585 TELÉFONO DE OFICINA 777 6047074. APROXIMADAMENTE SE CONSIDERAN 40 METROS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA E IGUAL CANTIDAD DE DUCTERÍA.          J.A. SE REQUIERE INSTALACIÓN</p>	PIEZA	1
3	<p>SOPORTE PARA PANTALLA  (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).</p>	<p>SOPORTE DE ESCRITORIO QUE DEBERÁ SER PARA 2 MONITORES DE 17 PULGADAS A 32 PULGADAS, HASTA 8 KILOGRAMOS DEBERÁ INCLUIR UN BRAZO CON PISTÓN A GAS DEBERÁ SOPORTAR DOS MONITORES DE 17PULGADAS A 32 PULGADAS Y CONTAR CON PRENSA PARA EL ESCRITORIO O ABRAZADERA DE ORIFICIO (AMBAS SUMINISTRADAS) AJUSTE DE TENSIÓN INTEGRADO DIMENSIONES CON LAS QUE DEBERÁ DE CONTAR: ALTURA 745 MILÍMETROS PROFUNDIDAD 534 MILÍMETROS ANCHO 114 MILÍMETROS PESO 6.1 KILOGRAMOS TIPO DE MONTAJE ESCRITORIO CON BROCHE DISEÑO MATERIAL DE LA CARCASA ALUMINIO, PLÁSTICO, ACERO DEBERÁ SER COMPATIBLE CON INTERFAZ DE MONTAJE (MÁXIMO) 100 MILÍMETROS X 100 MILÍMETROS</p>	PIEZA	20
4	<p>SOPORTE PARA PANTALLA  (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN)</p>	<p>SOPORTE DE PANTALLA. DEBERÁ SER UN SOPORTE MÓVIL PARA PANTALLAS DE 19 PULGADAS A 60 PULGADAS DEBERÁ INCLUIR BASE CON RUEDAS CON UN SISTEMA DE SUJECIÓN CON SOPORTE PARA PANTALLAS DE 19 PULGADAS A 60 PULGADAS (48.26 CENTÍMETROS A 152.4 CENTÍMETROS).</p>	PIEZA	4

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]*



	SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).	ALTURA MÁXIMA DE 1.2 METROS Y SOPORTE DE PESO DE HASTA 80 KILOGRAMOS. DEBERÁ INCLUIR DOBLE BRAZO AL PISO Y BASE BALANCEADA EN 4 PUNTOS PARA MANTENERSE FIJO. DEBERÁ ESTAR FABRICADO CON ACERO AL BAJO CARBÓN PARA MEJOR RESISTENCIA. COLOR NEGRO		
5	TRITURADOR DE PAPEL  (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).	TRITURADOR DE PAPEL CORTES CRUZADOS DE 5/32 PULGADAS X 1 1/2 PULGADAS SENSOR PARA CERCANÍA DE MANOS. OPERACIÓN SILENCIOSA CON SOPORTE PARA 5 USUARIOS O 5,00 HOJAS AL DÍA. DIMENSIONES: ANCHO DEL CUELLO: 9 1/2 PULGADAS DEBERÁ INCLUIR: GAVETA EXTRAÍBLE BOLSA TRITURADORA BOTELLA DE ACEITE PARA TRITURADORA DE 12 ONZAS. CAPACIDAD DE HOJAS EN BASE A PAPEL 20 LIBRAS VELOCIDAD: 14 FPM (PIES POR MINUTO) TIEMPO MÁXIMO DE FUNCIONAMIENTO: CONTINUO NIVEL DE SEGURIDAD: P-4 BOLSAS DE REPUESTO: 31 PULGADAS X 36 PULGADAS BOLSA TRITURADORA DE PAPEL: H-2608-BAG DEBERÁ TRITURAR DOCUMENTOS, TARJETAS DE CRÉDITO, HASTA CLIPS PEQUEÑOS, A PRUEBA DE ATASCOS.	PIEZA	1
6	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)  (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES : DEBERÁ INCLUIR 1 NVR DE 16 CANALES, 08 CÁMARAS TIPO BALA, 04 CÁMARAS HIKIVISION, 02 CÁMARAS IP PTZ. SISTEMA DE VIGILANCIA DIGITAL EN 4 MEGAPIXELES PARA EXTERIOR, QUE DEBERÁ INCLUIR: 01 NVR DE 16 CANALES POE CON 2 DISCOS DUROS DE 4TB C/U PARA VIDEOVIGILANCIA. 8 CÁMARAS TIPO BALA PARA EXTERIOR DE 4 MEGAPIXELES CON VISIÓN NOCTURNA HASTA 30MTS. 02 CÁMARAS IP PTZ DE VIGILANCIA PROVISION ISR DE 3MP, IR HASTA 150 M, IP66. ONVIF AUDIO DE 2 VÍAS CONECTIVIDAD RS-485 FILTRO ICR DÍA/NOCHE 04 CÁMARAS HIKVISION IP PTZ IR PARA INTERIORES/EXTERIORES DS-2DE5425IW-AE(E), ALÁMBRICO, 2560 X 1440 PÍXELES, DÍA/NOCHE FACTOR DE FORMA: DOMO TIPO DE SENSOR: CMOS TAMAÑO DEL SENSOR ÓPTICO: 25.4/2.8 MILÍMETROS (1/2.8PULGADAS) MÁXIMA RESOLUCIÓN: 2560 X 1440 PÍXELES FORMATOS GRÁFICOS SOPORTADOS: 352 X 240,352 X 288,640 X 480 (VGA),704 X 480,704 X 576,1280 X 720 (HD 720),1280 X 960,1920 X 1080 (HIGH DEFINITION 1080), 2048 X 1536 (QXGA),2560 X 1440  J.A. EL ÁREA USUARIA REQUIERE ADMINISTRAR POR INTERFAZ WEB, NUBE Y SSH.	SISTEMA	1
7	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)  (COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO).	1 PIEZA: PUNTO DE ACCESO MU-MIMO 4X4:4AC, 4.9-6.2 GHZ, APERTURA 360°, GANANCIA DE 14 DBI, IP67, PTMP HASTA 1.5 GBPS, DISTANCIA DESDE 300 HASTA 500  8 KITS: RADIOS C5X, RANGO DE FRECUENCIA EXTENDIDA (4.9 A 6.4 GHZ), INCLUYE INYECTOR POE, CABLE DE ALIMENTACIÓN Y MONTAJE UNIVERSAL PARA TUBO O POSTE  12 PIEZAS: UPS 1,000 VA Y 120 V  2 PIEZAS: PANTALLA LED DE 50 PULGADAS, RESOLUCIÓN DE PANTALLA 3 8 40* 2 160 PÍXELES, FRECUENCIA DE	PIEZA	1





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<p>ACTUALIZACIÓN, 60 HZ, BRILLO 250CD/M2, MEMORIA RAM DE 1 GB, SISTEMA OPERATIVO ANDROID 7.1 LUZ DE FONDO AJUSTABLE, POTENCIA DE SALIDA DE AUDIO 2*8 W.</p> <p>1 PIEZA: UPS DE 3,000 VA Y 120V, CON KIT DE RIELES PARA RACK.</p> <p>3 PIEZAS: SWITCH ADMINISTRABLE VIA WEB / 250M POE LARGA DISTANCIA / 24 PUERTOS 802.3AF/AT (30W) 10/100 MBPS + 2 PUERTOS GIGABIT + 2 PUERTOS SFP.</p> <p>4 PIEZAS: CAMARA IP MINIDOMO UNV IPC3534SR3-DVNPZ-F 4MP / LENTE 2.8-12MM MOTORIZADO / 30M IR / IP66 / IK10 / 12 VDC &amp; POE / ULTRA265 / LOW-LIGHT / ANALITICA HUMAN BODY DETECTION / SOPORTA MICROSD.</p> <p>1 PIEZA: NVR 12MP 32CH / UNV NVR308-32R-B CAPACIDAD 8 DISCOS Duros HASTA 80TB TOTAL / 16 ENTRADAS DE ALARMA / 4 SALIDA DE ALARMA / 1 SALIDA HDMI 1080P Y 1 SALIDA VGA 1080P SIMULTÁNEAS Y 1 SALIDA HDMI 4K INDEPENDIENTE / RACKABLE / 320 MBPS / ULTRA265 / ANALITICAS / SOPORTA FACE RECOGNITION / SOPORTA DEWARPING / SOPORTA RAID.</p> <p>4 PIEZAS: DISCO DURO PARA VIDEOVIGILANCIA WD PURPLE 8 TB.</p> <p>5 BOBINAS: CABLE UTP CAT6, EXTERIOR OSP NEGRO USO EXTERIOR BOBINA 305 MTS</p> <p>5 BOBINAS: BOBINA DE CABLE CAT6 UTP, 305 METROS, BLANCO</p> <p>4 PIEZAS: CÁMARA IP PTZ 4MP 22X 150MTS IR UNV NAVIGATOR IPC6322LR-X22-C SPEED DOME INTERIOR/EXTERIOR</p> <p>J.A. SE PODRÁ REALIZAR VISITA PARA LEVANTAMIENTO DEBIDO A QUE SE REQUIERE INSTALACIÓN EN DOMICILIO CONOCIDO, POBLADO DE ATLACHOLOAYA, MUNICIPIO DE XOCHITEPEC MORELOS, C.P 62790, EN UN HORARIO DE 8:00 A.M A 17:00 P.M.          J.A. SE REQUIERE INSTALACIÓN          J.A. EL PUNTO DE ACCESO DEBERA SER ADMINISTRADO POR INTERFAZ WEB O SSH</p>		
--	--	--	--	--

**PARTIDA 22 EQUIPO AEROESPACIAL.**

RENLÓN	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	EQUIPO AÉREO (DRON POLICIAL) (COORDINACIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA).	<p>DRON POLICIAL. CUADRICÓPTERO PROFESIONAL AERONAVE</p> <p><b>DIMENSIONES</b></p> <p>DESPLEGADO, HÉLICES Y TREN DE ATERRIZAJE INCLUIDOS: 810 x 670 x 430 MILÍMETROS (LARGO x ANCHO x ALTO) PLEGADO, HÉLICES Y TREN DE ATERRIZAJE INCLUIDOS: 430 x 420 x 430 MILÍMETROS (LARGO x ANCHO x ALTO)</p> <p>DISTANCIA DIAGONAL ENTRE EJES: 895 MILÍMETROS PESO (DEBERÁ DE CONTAR CON TAN SOLO UN ESTABILIZADOR INFERIOR ÚNICO): APROX. 3.6 KILOGRAMOS (CON BATERÍAS) Y APROX. 6.3 KILOGRAMOS (CON DOS BATERÍAS TB60). CARGA MÁX.: 2.7 KILOGRAMOS</p> <p>PESO MÁX. DE DESPEGUE: 9 KILOGRAMOS</p> <p>FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO: 2.4000-2.4835 GIGAHERTZ (GHZ) Y 5.725-5.850 GIGAHERTZ (GHZ)</p> <p>PIRE: 2.4000-2.4835 GIGAHERTZ (GHZ); 29.5 DECIBELIOS-MILIVATIO (DBM) (COMISIÓN FEDERAL DE COMUNICACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA FCC); 18.5 DECIBELIOS-MILIVATIO (DBM) "DE CONFORMIDAD EUROPEA"</p>	PIEZA	3





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

(COMUNIDAD EUROPEA CE) Y 18.5 DECIBELIOS-MILIVATIO (DBM) (REGULACIÓN DE RADIO ESTATAL DE CHINA SRRC); 18.5 DECIBELIOS-MILIVATIO (DBM) (MIC) 5.725-5.850 GIGAHERTZ (GHZ); 28.5 DECIBELIOS-MILIVATIO (DBM) (COMISIÓN FEDERAL DE COMUNICACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA FCC); 12.5 DECIBELIOS-MILIVATIO (DBM) (COMUNIDAD EUROPEA CE) Y 28.5 DECIBELIOS-MILIVATIO (DBM) (REGULACIÓN DE RADIO ESTATAL DE CHINA SRRC).  
**PRECISIÓN EN VUELO ESTACIONARIO (MODO P, CON SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS))**  
**VERTICAL:** ±0.1 METROS (SISTEMA DE VISIÓN ACTIVADO), ±0.5 METROS (SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) ACTIVADO), ±0.1 METROS (NAVEGACIÓN CINÉTICA SATELITAL EN TIEMPO REAL (RTK) ACTIVADO).  
**HORIZONTAL:** ±0.3 METROS (SISTEMA DE VISIÓN ACTIVADO), ±1.5 METROS (SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) ACTIVADO), ±0.1 METROS (NAVEGACIÓN CINÉTICA SATELITAL EN TIEMPO REAL (RTK) ACTIVADO)  
**PRECISIÓN DE POSICIONAMIENTO NAVEGACIÓN CINÉTICA SATELITAL EN TIEMPO REAL (RTK)**  
CON NAVEGACIÓN CINÉTICA SATELITAL EN TIEMPO REAL (RTK) ACTIVADO Y FIJADO: 1 CENTÍMETROS + 1 PPM (PARTES POR MILLÓN) (HORIZONTAL) Y 1.5 CENTÍMETROS + 1 PPM (PARTES POR MILLÓN) (VERTICAL)  
**VELOCIDAD ANGULAR MÁX.**  
INCLINACIÓN: 300°/S (GRADOS SOBRE SEGUNDO), GIRO: 100°/S (GRADOS SOBRE SEGUNDO)  
**ÁNGULO MÁXIMO DE INCLINACIÓN**  
30° (MODO P, SISTEMA DE VISIÓN FRONTAL ACTIVADO: 25°)  
**VELOCIDAD MÁX. DE ASCENSO:** MODO S: 6 METRO POR SEGUNDO (M/S) Y MODO P: 5 METRO POR SEGUNDO (M/S)  
**VELOCIDAD MÁX. DE DESCENSO (VERTICAL):** MODO S: 5 METRO POR SEGUNDO (M/S) Y MODO P: 4 METRO POR SEGUNDO (M/S)  
**VELOCIDAD MÁX. DE DESCENSO (INCLINACIÓN):** MODO S: 7 METRO POR SEGUNDO (M/S)  
**VELOCIDAD MÁX.:** MODO S: 23 METRO POR SEGUNDO (M/S), MODO P: 17 METRO POR SEGUNDO (M/S)  
**ALTITUD MÁX. DE VUELO** 5000 M (CON HÉLICES 2110, PESO DE DESPEGUE DE ≤7 KILOGRAMO) / 7000 METROS (CON HÉLICES 2195, PESO DE DESPEGUE DE ≤7 KILOGRAMO)  
**RESISTENCIA MÁX. AL VIENTO:** 15 METRO POR SEGUNDO (M/S)  
**TIEMPO MÁX. DE VUELO:** 55 MINUTOS  
**COMPATIBLE CON ESTABILIZADORES.**  
ESTABILIZADOR INFERIOR ÚNICO, DOS ESTABILIZADORES INFERIORES, ESTABILIZADOR SUPERIOR ÚNICO, ESTABILIZADORES SUPERIOR E INFERIOR, TRES ESTABILIZADORES.  
**ÍNDICE DE PROTECCIÓN:** IP45, GNSS Y GPS+GLONASS+BEIDOU+GALILEO.  
**TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO:** DE -20 A 50 GRADOS CELSIUS (°C) (DE -4 A 122 GRADOS FAHRENHEIT °F)

**DEBERÁ CONTAR CON UN CONTROL REMOTO**  
DEBERÁ CONTAR CON UN CONTROLADOR INTELIGENTE QUE CUENTE CON TECNOLOGÍA OCUSYNC ENTERPRISE, QUE PERMITA CONTROLAR AERONAVES QUE SEAN COMPATIBLES CON ESTA TECNOLOGÍA Y PROPORCIONAR VIDEO HD (ALTA DEFINICIÓN) EN DIRECTO DESDE LA CÁMARA DE LA AERONAVE PUDIENDO TRANSMITIR DATOS DE IMAGEN A DISTANCIAS DE HASTA 15 KILÓMETROS, INCLUYENDO VARIOS CONTROLADORES DE AERONAVE Y ESTABILIZADOR, ASÍ COMO ALGUNOS BOTONES PERSONALIZADOS, EL CONTROLADOR INTELIGENTE DEBE CONTAR CON UNA PANTALLA INCORPORADA DE ALTO BRILLO DE 5.5 PULGADAS Y 1000 CANDELA POR METRO CUADRADO (CD/M²) CON RESOLUCIÓN DE 1920 X 1080 PÍXELES Y CON UN SISTEMA ANDROID CON MÚLTIPLES FUNCIONES CON BLUETOOTH Y GNSS (SISTEMA GLOBAL DE NAVEGACIÓN POR SATELITE). ADEMÁS DE ADMITIR





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<p>CONECTIVIDAD WI-FI, COMPATIBLE CON OTROS DISPOSITIVOS MÓVILES PARA UN USO MÁS FLEXIBLE. EL CONTROLADOR INTELIGENTE DEBERÁ TENER UNA AUTONOMÍA MÁXIMA DE FUNCIONAMIENTO DE 2.5 HORAS CON LA BATERÍA INTEGRADA.</p> <p><b>EL CONTROLADOR INTELIGENTE DEBERÁ CONTAR CON:</b> <b>FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO:</b> 2.4000-2.4835 GIGAHERTZ (GHZ) Y 5.725-5.850 GIGAHERTZ (GHZ) <b>DISTANCIA MÁX. DE TRANSMISIÓN (SIN OBSTÁCULOS, LIBRE DE INTERFERENCIAS)</b> NCC/FCC COMISIÓN FEDERAL DE COMUNICACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA: 15 KILOMETROS, CE/MIC COMUNIDAD EUROPEA: 8 KILOMETROS, REGULACIÓN DE RADIO ESTATAL DE CHINA SRRC: 8 KILOMETROS <b>PIRE:</b> 2.4000-2.4835 GIGAHERTZ (GHZ): 29.5 DECIBELIOS-MILIVATIO (DBM) (COMISIÓN FEDERAL DE COMUNICACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA FCC); 18.5 DECIBELIOS-MILIVATIO (DBM) (CE) Y 18.5 DECIBELIOS-MILIVATIO (DBM) (REGULACIÓN DE RADIO ESTATAL DE CHINA SRRC); 18.5 DECIBELIOS-MILIVATIO (DBM) (MIC) 5.725-5.850 GIGAHERTZ (GHZ): 28.5 DECIBELIOS-MILIVATIO (DBM) (COMISIÓN FEDERAL DE COMUNICACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA FCC); 12.5 DECIBELIOS-MILIVATIO (DBM) (COMUNIDAD EUROPEA CE) Y 20.5 DECIBELIOS-MILIVATIO (DBM) (REGULACIÓN DE RADIO ESTATAL DE CHINA SRRC)</p> <p><b>DEBERÁ INCLUIR 2 BATERÍAS EXTERNAS</b> <b>CAPACIDAD:</b> 4920 MILIAMPERIO (MAH) <b>VOLTAJE:</b> 7.6 VOLTIOS (V) <b>TIPO:</b> LIPO (LITIO Y POLÍMERO) <b>ENERGÍA:</b> 37.39 WH (WATT-HORA) <b>TIEMPO DE CARGA (CON LA ESTACIÓN DE BATERÍAS INTELIGENTES):</b> 70 MINUTOS (DE 15 A 45 GRADOS CELSIUS (°C)); 130 MIN (DE 0 A 15 GRADOS CELSIUS (°C)) <b>BATERÍA INTEGRADA</b> <b>TIPO:</b> BATERÍA DE IONES DE LITIO 18650 (5000 MILIAMPERIO (MAH) A7.2 VOLTIOS (V)) <b>CARGA:</b> CARGADOR USB CON ESPECIFICACIÓN DE 12 VOLTIOS/2 AMPERIOS <b>POTENCIA NOMINAL:</b> 17 WATTS <b>TIEMPO DE CARGA:</b> 2 HORAS Y 15 MINUTOS (CARGADOR USB CON ESPECIFICACIÓN DE 12 VOLTIOS/2 AMPERIOS) <b>VIDA DE LA BATERÍA:</b> BATERÍA INTEGRADA: APROX. 2.5 HORAS BATERÍA INTEGRADA + BATERÍA EXTERNA: APROX. 4.5 HORAS <b>FUENTE DE ALIMENTACIÓN USB:</b> 5 VOLTIOS/1.5 AMPERIOS <b>TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO</b> DE -20 A 40 GRADOS CELSIUS (°C) (DE -4 A 104 GRADOS FAHRENHEIT °F) <b>SISTEMA DE VISIÓN RANGO DE DETECCIÓN DE OBSTÁCULOS:</b> FRONTAL/TRASERO/IZQUIERDO/DERECHO: 0.7-40 METROS SUPERIOR/INFERIOR: 0.6-30 METROS <b>CAMPO DE VISIÓN (FOV):</b> FRONTAL/TRASERO/INFERIOR: 65° (HORIZONTAL), 50° (VERTICAL) IZQUIERDO/DERECHO/SUPERIOR: 75° (HORIZONTAL), 60° (VERTICAL) <b>ENTORNO DE FUNCIONAMIENTO:</b> SUPERFICIES CON PATRONES DEFINIDOS Y UNA ILUMINACIÓN ADECUADA (&gt;15 LUX) <b>SISTEMA DE DETECCIÓN POR INFRARROJOS RANGO DE DETECCIÓN DE OBSTÁCULOS:</b> 0.1-8 METROS <b>CAMPO DE VISIÓN (FOV):</b> 30° (±15°) <b>ENTORNO DE FUNCIONAMIENTO:</b> OBSTÁCULOS GRANDES, DIFUSOS Y REFLECTANTES (REFLECTIVIDAD &gt;10%) <b>LUZ AUXILIAR SUPERIOR E INFERIOR</b> <b>DISTANCIA EFECTIVA DE ILUMINACIÓN:</b> 5 METROS <b>CÁMARA FPV RESOLUCIÓN:</b> 960P (CANTIDAD DE PÍXELES PRESENTES EN LA COMPOSICIÓN DE LA IMAGEN). <b>CAMPO DE VISIÓN (FOV):</b> 145°</p>		
--	--	---	--	--





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

	<p>TASA DE FOTOGRAMAS: 30 FPS</p> <p><b>DEBERA CONTAR CON CINCO (5) BATERÍAS DE VUELO INTELIGENTE</b> CAPACIDAD: 5935 MILIAMPERIO (MAH) VOLTAJE: 52.8 VOLTIOS TIPO DE BATERÍA: LITIO-ION (LIPO) 12S ENERGÍA: 274 WATT-HORA (WH) PESO NETO: APROX. 1.35 KILOGRAMO TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: DE -20 A 50 GRADOS CELSIUS (°C) (DE -4 A 122 GRADOS FAHRENHEIT °F) TEMPERATURA IDEAL DE ALMACENAMIENTO: DE 22 A 30 GRADOS CELSIUS (°C) (DE 71.6 A 86 GRADOS FAHRENHEIT °F) TEMPERATURA DE CARGA: DE -20 A 40 GRADOS CELSIUS (°C) (DE -4 A 104 GRADOS FAHRENHEIT °F) (CUANDO LA TEMPERATURA ES INFERIOR A 5 GRADOS CELSIUS (°C), LA FUNCIÓN DE AUTOCALENTAMIENTO SE ACTIVA AUTOMÁTICAMENTE. CARGAR A BAJAS TEMPERATURAS PUEDE REDUCIR LA VIDA DE LA BATERÍA.) TIEMPO DE CARGA CON LA ESTACIÓN DE BATERÍAS INTELIGENTES: ENTRADA 220 VOLTIOS: 60 MINUTOS (CARGA COMPLETA DE DOS BATERÍAS), 30 MINUTOS (CARGA DE DOS BATERÍAS DE UN 20 A UN 90 %) ENTRADA 110 VOLTIOS: 70 MINUTOS (CARGA COMPLETA DE DOS BATERÍAS), 40 MINUTOS (CARGA DE DOS BATERÍAS DE UN 20 A UN 90 %)</p> <p><b>CÁMARA CON ESTABILIZADOR</b> LA CÁMARA CON ESTABILIZADOR DEBERÁ CONTAR CON UNA CÁMARA TÉRMICA INFRARROJA DE ONDA LARGA, ASÍ COMO UN ZOOM Y UNA CÁMARA PANORÁMICA QUE PERMITA PROPORCIONAR IMÁGENES INFRARROJAS Y VISUALES SIMULTÁNEAMENTE Y CAMBIAR RÁPIDAMENTE ENTRE ZOOM E IMAGEN PANORÁMICA. DEBERÁ PERMITIR A LOS USUARIOS CAMBIAR RÁPIDAMENTE A UNA IMAGEN DE GRAN AUMENTO PARA OBSERVAR LOS DETALLES DESPUÉS DE RECONOCER EL OBJETIVO EN UNA IMAGEN PANORÁMICA. ADEMÁS, DEBERÁ CONTAR CON TELEMETRO LASER QUE, DURANTE LAS TAREAS DE BÚSQUEDA Y RESCATE, PROPORCIONARÁ INFORMACIÓN ACERCA DE LA DISTANCIA A LA QUE SE ENCUENTRA EL OBJETIVO, ASÍ COMO SU UBICACIÓN. ASIMISMO, A LA HORA DE REALIZAR TAREAS DE INSPECCIÓN, PERMITA UN POSICIONAMIENTO RÁPIDO Y MEJORA LA EFICIENCIA.</p> <p><b>LA CÁMARA Y ESTABILIZADOR DEBERÁ CONTAR CON:</b> <b>GENERAL</b> PESO: 828±5 GRAMOS DIMENSIONES: 167 x 135 x 161 MILÍMETROS ÍNDICE DE PROTECCIÓN: IP44 TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: DE -20 A 50 GRADOS CELSIUS (°C) (LA MEDICIÓN DE LA TEMPERATURA SOLO ESTÁ DISPONIBLE CUANDO LA TEMPERATURA SE ENCUENTRA ENTRE -10 Y 50 GRADOS CELSIUS (°C)) TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: DE -20 A 60 GRADOS CELSIUS (°C) SEGURIDAD DEL LÁSER: CLASE 1M (IEC 60825-1:2014) ESTABILIZADOR: INTERVALO DE VIBRACIÓN ANGULAR ±0.01°, SOPORTE DESMONTABLE, INTERVALO CONTROLABLE E INCLINACIÓN: -120 A 30°, GUIÑADA: ±320°, RANGO MECÁNICO INCLINACIÓN: -132.5 A 42.5° GUIÑADA: ±330° Y ROTACIÓN: DE -90 A 60°. <b>CÁMARA CON ZOOM</b> SENSOR: CMOS 1/2.7", 20 MP OBJETIVO: DFOV: 66.6-4° DISTANCIA FOCAL: 6.83-119.94 MILÍMETROS (EQUIVALENTE A 31.7-556.2 MILÍMETROS)</p>		
--	--	--	--





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<p><b>APERTURA:</b> F/2.8-F/11 (NORMAL) , F/1.6-F/11 (ESCENA NOCTURNA) <b>ENFOQUE:</b> 1 METRO HASTA ∞ (PANORÁMICO), 8 METRO HASTA ∞(ZOOM) <b>MODO DE ENFOQUE:</b> MF/AF-C/AF-S <b>MODO DE EXPOSICIÓN:</b> AUTO/MANUAL <b>COMPENSACIÓN DE EXPOSICIÓN:</b> ±3.0 (INCREMENTOS DE 1/3). <b>MODO DE MEDICIÓN:</b> MEDICIÓN PUNTUAL, MEDICIÓN CON PONDERACIÓN CENTRAL <b>BLOQUEO AE, COMPATIBLE, VELOCIDAD DEL OBTURADOR ELECTRÓNICO</b> 1~1/8000 S, <b>RANGO ISO:</b> VIDEO: 100-25600 Y FOTO: 100-25600, <b>RESOLUCIÓN DE VÍDEO:</b> 3840×2160 A 30 FOTOGRAMA POR SEGUNDO (FPS), 1920×1080 A 30 FOTOGRAMA POR SEGUNDO (FPS), <b>FORMATOS DE VÍDEO:</b> MP4, <b>SUBTÍTULOS DE VÍDEO, COMPATIBLE, TAMAÑO DE FOTOGRAFÍA:</b> 5184×3888, <b>FORMATOS DE FOTOGRAFÍA:</b> JPEG, <b>CÁMARA GRAN ANGULAR</b> <b>SENSOR:</b> CMOS 1/2.3 PULGADAS, 12 MP, <b>OBJETIVO:</b> DFOV: 82.9° <b>DISTANCIA FOCAL:</b> 4.5 MILÍMETROS (EQUIVALENTE A 24 MILÍMETROS) <b>APERTURA:</b> F/2.8 <b>ENFOQUE:</b> 1 METRO A ∞ <b>MODO DE EXPOSICIÓN, AUTO, COMPENSACIÓN DE EXPOSICIÓN, ±3.0 (INCREMENTOS DE 1/3)</b> <b>MODO DE MEDICIÓN:</b> MEDICIÓN PUNTUAL, MEDICIÓN CON PONDERACIÓN CENTRAL <b>BLOQUEO AE, COMPATIBLE, VELOCIDAD DE OBTURACIÓN:</b> 1~1/8000 S <b>RANGO ISO:</b> VIDEO: 100-25600 Y FOTO: 100-25600 <b>RESOLUCIÓN DE VÍDEO:</b> 1920×1080 A 30 FOTOGRAMA POR SEGUNDO (FPS) <b>FORMATOS DE VÍDEO:</b> MP4, <b>SUBTÍTULOS DE VÍDEO, COMPATIBLE, TAMAÑO DE FOTOGRAFÍA:</b> 4056×3040, <b>FORMATOS DE FOTOGRAFÍA:</b> JPEG</p> <p><b>CÁMARA TÉRMICA</b> <b>SENSOR:</b> MICROBOLÓMETRO VOX NO REFRIGERADO, <b>OBJETIVO:</b> DFOV: 40.6°, <b>DISTANCIA FOCAL:</b> 13.5 MILÍMETROS (EQUIVALENTE A 58 MILÍMETROS), <b>APERTURA:</b> F/1.0, <b>ENFOQUE:</b> 5 METROS A ∞, <b>ZOOM DIGITAL:</b> 1× , 2× , 4× , 8×, <b>RESOLUCIÓN DE VÍDEO:</b> 640×512 A 30 HZ, <b>FORMATOS DE VÍDEO:</b> MP4, <b>RESOLUCIÓN DE IMAGEN:</b> 640×512, <b>FORMATO DE IMAGEN:</b> R-JPEG (16 BITS), <b>DISTANCIA ENTRE PÍXELES:</b> 12 MM <b>BANDA ESPECTRAL:</b> 8-14 MICRA (MM), <b>SENSIBILIDAD (NETD):</b> ≤50 MK A F/1.0, <b>MÉTODO DE MEDICIÓN DE LA TEMPERATURA:</b> MEDICIÓN PUNTUAL, MEDICIÓN DE ÁREA, <b>RANGO DE ESCENA:</b> DE -40 A 150 GRADOS CELSIUS (°C) (ALTA GANANCIA) DE -40 A 550 GRADOS CELSIUS (°C) (BAJA GANANCIA), <b>ALERTA DE TEMPERATURA DISPONIBLE, FFC, AUTO/MANUAL, TELÉMETRO LÁSER LONGITUD DE ONDA 905 NM, RANGO DE MEDICIÓN</b> 3-1200 METROS (A UNA SUPERFICIE VERTICAL CON UN DIÁMETRO DE ≥12 METROS Y UNA TASA DE REFLEXIÓN DE 20 %) <b>PRECISIÓN DE MEDICIÓN</b> ± (0.2 M + D × 0.15 %) <b>D ES LA DISTANCIA A UNA SUPERFICIE VERTICAL</b> <b>CARACTERÍSTICAS</b> • <b>ZOOM ÓPTICO HÍBRIDO</b> • <b>23× ( DFOV : 4° , EQV : 556.2 MILÍMETROS</b> • <b>ZOOM MÁX.</b> • <b>200× ( DFOV : 0.5° , EQV : 4800 MILÍMETROS</b> • <b>CAPTURE CON UN CLIC</b> • <b>UN CLIC PARA GUARDAR SIMULTÁNEAMENTE LOS VÍDEOS O IMÁGENES DE 3 CÁMARAS (CÁMARA CON ZOOM, PANORÁMICA Y TÉRMICA)</b> • <b>APUNTAR AL OBJETIVO</b> • <b>CON DOBLE CLIC EN LA VISTA DE CÁMARA TÉRMICA O</b></p>		
--	--	---	--	--





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<p>PANORÁMICA Y EL SISTEMA DEBERÁ PODER MOVER AUTOMÁTICAMENTE EL ESTABILIZADOR PARA CENTRARSE EN EL PUNTO DE INTERÉS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CUADRÍCULA FOTOGRÁFICA DE ALTA RESOLUCIÓN</li> <li>• ENCUADRAR UN ÁREA ESPECÍFICA EN LA VISTA DE CÁMARA DE GRAN ANGULAR, Y LA CÁMARA CON ZOOM CAPTURAR AUTOMÁTICAMENTE UN CONJUNTO DE IMÁGENES DE 20 MEGAPÍXELES (MP) DE DICHA ÁREA. PUDIENDO ALMACENARLAS JUNTAS CON UNA IMAGEN GENERAL PARA UNA VISUALIZACIÓN MÁS DETALLADA.</li> <li>• ESCENA NOCTURNA</li> <li>• COMPATIBLE (CÁMARA CON ZOOM)</li> <li>• MARCA TEMPORAL</li> <li>• DEBERÁ PODER INCLUIR LAS COORDENADAS (SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)), LA FECHA Y LA HORA</li> <li>• ALMACENAMIENTO</li> <li>• TARJETA DIGITAL SEGURA (SD) COMPATIBLE</li> <li>• TARJETA MICROSD (SE REQUIERE UNA TARJETA ULTRA-HIGH SPEED (UHS-I) CON UN GRADO 3 DE VELOCIDAD Y UNA CAPACIDAD MÁX. DE 128 GIGABYTE GB)</li> <li>• SISTEMAS DE ARCHIVO COMPATIBLES</li> <li>• FAT32 (≤32 GIGABYTE GB), EXFAT (&gt;32 GIGABYTE GB)</li> </ul> <p>CADA DRON DEBERÁ INCLUIR 3 TARJETAS MICRO SD ULTRA-HIGH SPEED (UHS-I) CON UN GRADO 3 DE CAPACIDAD DE 128 GIGABYTE GB CADA UNA</p> <p>CADA DRON DEBERÁ CONTAR CON UNA ESTACIÓN DE CARGA DE BATERÍAS INTELIGENTES TANTO BATERÍAS DE VUELO COMO BATERÍAS DEL RADIOCOMANDO CONTROLADOR INTELIGENTE.</p> <p>SE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA CAPACITACIÓN CONTEMPLANDO LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DEL USO DEL DRON, EL USO DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES ADICIONALES DEL DRON, COMO LO SON LA CÁMARA, EL ESTABILIZADOR DE LA CÁMARA, EL CONTROL Y EL CENTRO DE CARGA; LA REVISIÓN DEL SISTEMA PARA LA REALIZACIÓN DE VUELOS, EL PROCESAMIENTO DE DATOS PARA LA MEJOR OBTENCIÓN DE IMÁGENES Y ASÍ PODERLO UTILIZAR CORRECTAMENTE Y EVITAR POSIBLES ACCIDENTES. ASI COMO PARA MANTENER EL DRON EN BUEN ESTADO Y EL CONTROL DE SUS SERVICIOS PREVENTIVOS.</p>		
--	--	---	--	--

**PARTIDA 25 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN**

RENGLÓN	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>TERMINAL DIGITAL PORTÁTIL</p> <p>(DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD).</p>	<p>TERMINAL DIGITAL PORTÁTIL (RADIO) ANALÓGICO. BANDA DE OPERACIÓN: VHF. RANGO DE FRECUENCIA: 136-174MHZ. ESPACIAMIENTO DE CANAL: 25KHZ (W) Y 12.5KHZ (N). CARACTERÍSTICAS: CANDADO CONTRA LECTURA. BATERÍA DE 1900MAH, PARA HASTA 14 HORAS DE OPERACIÓN (1) PASSWORD DE LECTURA Y SOBRE-ESCRITURA. FUNCIÓN DE OPERADOR SOLITARIO (LONE WORKER). EXPLORADOR DE CANALES (NORMAL Y DE PRIORIDAD). NÚMERO DE SERIE ELECTRÓNICO (ESN). VOX INTERCONSTRUIDO. (REQ. OPC2004 Y MICRÓFONO HS94 O HS95). 2 TECLAS PROGRAMABLES. DISEÑO COMPACTO Y ERGONÓMICO. 800 MW DE POTENCIA DE AUDIO. PROGRAMABLE POR SOFTWARE CS-F3000 16 CANALES PROGRAMABLES. 5W DE POTENCIA. CONECTOR TIPO ROSCA. (1) TX: RX: EN ESPERA = 5:5:90. AHORRO DE ENERGÍA ENCENDIDO. SEÑALIZACIÓN MDC-1200: PTT-ID. LLAMADA DE EMERGENCIA. SEÑALIZACIÓN DTMF: PTT-ID. LLAMADA DE EMERGENCIA. SEÑALIZACIÓN 5-TONOS: PTT-ID. LLAMADA SELECTIVA. LLAMADA DE GRUPO. LLAMADA DE EMERGENCIA. AUTO TRANSMISIÓN REMOTA (RADIO ESPÍA). * SUPERVISIÓN</p>	PIEZA	19





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<p>REMOTA DE RADIO (RADIO CHECK). * DESACTIVACIÓN DE RADIO VÍA AIRE (RADIO KILL). * DESACTIVACIÓN Y ACTIVACIÓN VÍA AIRE (STUN, REVIVE) *. *SÓLO RX. INCLUYE: BATERÍA BP-265, LI-ION (1900MAH.) CARGADOR RÁPIDO BC-193 ADAPTADOR DE CORRIENTE BC-123SA. ANTENA FA-SC55V. CLIP MB-124. TAPA DE ACCESORIOS. DIMENSIONES: 58 X 111 X 35.5 MM. PESO: 270G CERTIFICADOS: FABRICADO EN AMBIENTE ISO 9001:2008 CUMPLE CON ESTÁNDARES MILITARES MIL-STD 810 C, D, E Y F EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROGRAMAR LOS EQUIPOS PARA QUE FUNCIONEN ADECUADAMENTE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD.</p>										
2	<p>EQUIPO DE ENLACES DE MICROONDAS E INALÁMBRICOS 7 GHZ.  (DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO, C5).</p>	<p>J.A. ES ANALÓGICO EQUIPO DE ENLACES DE MICROONDAS E INALÁMBRICOS 7 GHZ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• SOPORTAR LA ACTIVACIÓN SIMULTÁNEA EN UNA SOLA CAJA Y EN LA MISMA TARJETA DE MODOS HIBRIDO Y PAQUETES.</li> <li>• SOPORTAR CAPACIDADES MULTI NODO / MULTI DIRECCIONES SIN USAR MULTIPLEXORES EXTERNOS Y LA INTERCONEXIÓN PARA TRÁFICOS TDM Y ETHERNET DEBE HACERLA POR SWITCHEO EN SU BACKPLANE SIN REQUERIR CABLEADOS EXTERNOS. DEBE SOPORTAR AL MENOS 10 DIRECCIONES RADIO O SUPERIOR EN UNA SOLA IDU SIN CASCADEO.</li> <li>• IDU CON ALTURA EN RACK NO SUPERIOR A 2U</li> <li>• MODULAR Y TENER AL MENOS 6 RANURAS PARA AGREGAR TARJETAS DE SERVICIOS.</li> <li>• SOPORTAR AL MENOS 2 INTERFACES ÓPTICAS 10GBE (GIGABIT ETHERNET,) EN SU CONFIGURACIÓN ESTÁNDAR Y TENER CAPACIDAD PARA SOPORTAR 4 INTERFACES ÓPTICAS 10GBE (GIGABIT ETHERNET,) MEDIANTE TARJETAS DE SERVICIOS DENTRO DEL MISMO GABINETE.</li> <li>• SOPORTA EL MODO SDH+ETH Y QUE SEAN TRANSMITIDOS EN EL MISMO MARCO MW.</li> <li>• SOPORTAR SINCRONIZACIÓN IEEE 1588V2 Y SOPORTAR AL MENOS UNO DE LOS SIGUIENTES MODOS:            1) ORDINARY CLOCK OC            2) BOUNDARY CLOCK BC            3) TRANSPARENT CLOCK TC  <ul style="list-style-type: none"> <li>• SOPORTAR G.8275.1</li> <li>• FUNCIONAR EN LA BANDA DE FRECUENCIA 7 GHZ (GIGAHERTZ).</li> <li>• SOPORTAR ESPACIO DE CANAL DE 3.5 HASTA 224MHZ (MEGAHERCIO)</li> <li>• SOPORTAR MODULACIÓN ADAPTATIVA SIN CORTE DE HASTA 13 SALTOS</li> <li>• SOPORTAR MODULACIÓN DE QPSK / 16QAM / 32QAM / 64QAM / 128QAM / 256QAM / 512QAM / 1024QAM / 2048QAM / 4096QAM / 8192QAM</li> <li>• SOPORTAR CAPACIDAD DE MODULACIÓN Y VELOCIDAD DEL SISTEMA QUE DEBE SER IGUAL O MAYOR A LOS VALORES AQUÍ LISTADOS:</li> </ul> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td>28MHZ</td> <td>(256QAM 8192QAM 190MBPS 285MBPS</td> <td>2048QAM  255MBPS</td> <td>4096QAM  268MBPS</td> </tr> <tr> <td>56MHZ</td> <td>256QAM 8192QAM 382MBPS 583MBPS</td> <td>2048QAM  500MBPS</td> <td>4096QAM  551MBPS</td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SOPORTAR CAPACIDAD DE INTERFERENCIA EN EL AIRE DE 1123 - 1423 MBIT/S (MEGABIT POR SEGUNDO)</li> </ul> </li> </ul> </p>	28MHZ	(256QAM 8192QAM 190MBPS 285MBPS	2048QAM  255MBPS	4096QAM  268MBPS	56MHZ	256QAM 8192QAM 382MBPS 583MBPS	2048QAM  500MBPS	4096QAM  551MBPS	PIEZA	1
28MHZ	(256QAM 8192QAM 190MBPS 285MBPS	2048QAM  255MBPS	4096QAM  268MBPS									
56MHZ	256QAM 8192QAM 382MBPS 583MBPS	2048QAM  500MBPS	4096QAM  551MBPS									





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<ul style="list-style-type: none"><li>• SOPORTAR ETHERNET NATIVO 1423MBIT/S (MEGABIT POR SEGUNDO)</li><li>• SOPORTAR COMPRESIÓN DE ENCABEZADO IPV6: 2415 MBIT/S (MEGABIT POR SEGUNDO)</li><li>• SOPORTAR UNA CAPACIDAD DE SWITCHEO DE 90GBIT/S (GIGABIT POR SEGUNDO)</li><li>• SOPORTAR TIPO DE INTERFACES, E1, T1, STM-1 (E/O), FE (E/O), GE (E/O), 10GBE (O).</li><li>• SOPORTAR CONFIGURACIÓN DE RF: N+0, N X (1+0), 1+1, N+1, XPIC, 2 X 2 CA, 4 X 4 MIMO</li><li>• SOPORTAR TIPOS DE SERVICIO ETHERNET NATIVO: E-LINE / E-LAN</li><li>• SOPORTAR TIPOS DE SERVICIO ETHERNET PORTADO EN PW: E-LINE, E-AGGR, E-LAN (VIRTUAL PRIVATE LAN SERVICE)</li><li>• SOPORTAR SERVICIOS L3VPN, L2VPN (VLL), CES, MCE</li><li>• SOPORTAR ENCRIPCIÓN AES-256</li><li>• SOPORTAR TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE IDU: -5°C (GRADOS CENTÍGRADOS) HASTA 60°C (GRADOS CENTÍGRADOS) CON HUMEDAD RELATIVA DE 5% - 95%</li><li>• SOPORTAR TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE ODU: -33°C (GRADOS CENTÍGRADOS) HASTA 55°C (GRADOS CENTÍGRADOS)</li><li>• SOPORTAR POTENCIA DE -38.4V HASTA -57.6V</li><li>• SOPORTAR CONSUMO ELÉCTRICO IDU+ODU DE 125W (WATT) EN 1+0 Y DE 228W (WATT) EN 1+1</li></ul> <p>SOPORTAR COMPRESIÓN DE ENCABEZADO EN CAPA2 Y CAPA3: EN LONGITUDES DE 64 BYTES DEL ETHERNET FRAME, LA COMPRESIÓN DE ENCABEZADO CAPA2 DEBE SOPORTAR 600MBIT/S DE CAPACIDAD (THROUGHPUT) POR CANAL Y EN CAPA2 + CAPA3 LA COMPRESIÓN DEBE SOPORTAR 1 GBIT/S DE CAPACIDAD (THROUGHPUT) POR CANAL DE 56MHZ (MEGAHERCIOS).</p> <p>SOPORTAR LA CAPACIDAD (THROUGHPUT) ETHERNET MÁXIMO DE HASTA 1GBPS (GIGABIT POR SEGUNDO) EN CADA CANAL SIN XPIC Y DE 2GBPS CON XPIC.</p> <p>SOPORTAR ETHERNET OAM COMPATIBLE CON IEEE 802.1AG Y IEEE 802.3AH CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>LINK DISCOVERY Y LINK MONITORING</li><li>DETECCIÓN REMOTA DE FALLAS</li><li>LOOPBACK REMOTO</li><li>LPT (LINK PASS THROUGH)</li><li>CHEQUEO CONTINUO</li><li>LOOP BACK</li><li>LT (LINK PASS TRACE)</li></ul> <p>SOPORTAR MPLS OAM COMPATIBLE CON ITU-T Y.1711 CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>VERIFICACIÓN DE CONECTIVIDAD / DETECCIÓN RÁPIDA DE FALLAS</li><li>LSP PING</li><li>LSP TRACEROUTE</li></ul> <p>SOPORTAR MPLS OAM COMPATIBLE CON ITU-T Y.1731 CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>MEDICIÓN DE LOSS OF FRAME</li><li>MEDICIÓN DE DELAY</li><li>MEDICIÓN DE VARIACIÓN DE DELAY</li></ul> <p>SOPORTAR ESTRATEGIAS DE QOS:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>POLITICAS BASADAS EN CAR POR PUERTO / QUEUE / FLUJO DE SERVICIO</li><li>SHAPING BASADO EN PUERTO / QUEUE / FLUJO DE SERVICIO</li><li>CLASE DE SERVICIO: BASADO EN PUERTO / PUERTO + VLAN (802.1Q/802.1AD) / DSCP / IP TOS</li><li>CALENDARIZADO BASADO EN EL COLOR DE PAQUETE.</li></ul> <p>SOPORTAR LA AGREGACIÓN FÍSICA PLA, QUE COMPARTE CARGAS BASADAS EN EL ANCHO DE BANDA EN LA CAPA FÍSICA PARA ALCANZAR LINK AGGREGATION. EL EQUIPO DEBE SOPORTAR 8 ENLACES PLA EN UN GRUPO.</p>		<p>N</p> <p>Jan</p> <p>g</p> <p>P</p> <p>Q</p> <p>J</p> <p>n</p>
--	--	--	--	--





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

	<p>SOPORTAR LINK STATE PASS THROUGH. EL LPT DEBE DETECTAR UNA FALLA QUE OCURRE EN EL NODO DE SERVICIO DE ACCESO O EN UNA RED DE SERVICIO Y ENTONCES DEBERÁ INSTRUIR A LOS EQUIPOS EN AMBAS PUNTAS DE LA RED DE SERVICIO PARA DE INMEDIATO INICIAR UNA RED DE RESPALDO PARA MANTENER LA COMUNICACIÓN. EL LPT DEBE ASEGURAR LA APROPIADA TRASMISIÓN DE DATOS IMPORTANTES.</p> <p>SOPORTAR ERPS (COMPATIBLE CON G.8032) PARA PROTECCIÓN DE ANILLO ETHERNET.</p> <p>SOPORTAR RMON COMPATIBLE CON RFC2819</p> <p>SOPORTAR 8 CLASES DE COS Y SOPORTAR CLASIFICACIÓN DE TRÁFICO BASADA EN PUERTO, DSCP, 802.1P/Q/AD</p> <p>SOPORTAR MPLS-TP COMPATIBLE CON ITU-T G.8113.1</p> <p>SOPORTAR H-QOS</p> <p>SOPORTAR RUTEO L3 CON TÚNEL RSVP Y MP-IBGP DENTRO DEL GABINETE OFERTADO, SIN REQUERIR EQUIPOS EXTERNOS.</p> <p>SOPORTAR LDP LSP</p> <p>SOPORTAR VPN FRR</p> <p>SOPORTAR OSPF</p> <p>SOPORTAR IS-IS</p> <p>SOPORTAR VPLS</p> <p>CUMPLIR CON CERTIFICACIÓN MEF9 Y MEF14</p> <p>CUMPLIR CON CERTIFICACIÓN MEF 2.0</p> <p>ADMINISTRAR CON UNA PLATAFORMA NMS COMPATIBLE CON EQUIPO DE MICROONDAS NO LICENCIADO, EQUIPOS MSTP, EQUIPOS OTN, EQUIPOS RUTEADORES IP Y EQUIPOS FTTX</p> <p>SOPORTAR INTERFACES ESTÁNDAR Y ABIERTAS COMO SNMP Y DEBE SOPORTAR SNMP GET Y SNMP SET</p> <p>LAS ANTENAS INCLUIDAS CON LOS ENLACES PROPUESTOS DEBEN SER AL MENOS CLASE 3</p> <p>SOPORTAR PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS DE 8KA</p> <p>INCLUIR ODU'S COMPATIBLES CON IP65</p> <p>PERMITIR QUE SU ODU SOPORTE BANDAS DE FRECUENCIA DE 7, 8, 13, 15, 18, 23 GHZ (GIGAHERTZ).</p> <p>PERMITIR QUE SU ODU SEA AJUSTABLE Y SOPORTE EL AJUSTE POR SOFTWARE DE ESPACIAMIENTO T/R CON LAS SIGUIENTES CONFIGURACIONES:</p> <p>4 ODU'S QUE CUBRAN TODA LA BANDA DE FRECUENCIA DE 7GHZ (GIGAHERTZ) Y EL ESPACIO DE T/R</p> <p>EL ENLACE DEBERÁ SER CONSIDERADO CON SU CORRECTA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE MEMORIA TÉCNICA PARA SU ENTREGA.</p> <p>NOTA: EL EQUIPO DEBE INCLUIR INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL USO DEL MISMO.</p> <p>J.A. ES NUEVO</p> <p>J.A. ES UN PAR</p> <p>J.A. PUNTO A PUNTO</p> <p>J.A. TORRE MORELOS 45 MTS, C5 MORELOS 60 MTS, AMBAS TORRES AUTO SOPORTADAS</p> <p>J.A. CONTAMOS CON TORRES</p> <p>J.A. TORRE MORELOS A C5</p> <p>TORRE MORELOS 18.81921, -99.21830</p> <p>C5 ZAPATA 18.84310, -99.19913</p> <p>J.A. NO ES NECESARIO VISITA TÉCNICA, SE LE PROPORCIONARAN LAS COORDENADAS EL ENLACE ES MENOR A 10 KM Y NO TIENE OBSTACULOS.</p> <p>J.A. SE ACEPTA UN ESPACIAMIENTO DE CANAL DE 7 A 112 MHZ, (CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES).</p> <p>J.A. SE ACEPTA EQUIPOS QUE SOPORTEN MODULACIÓN QPSK / 16QAM / 32QAM / 64QAM / 128QAM / 256QAM / 512QAM / 1024QAM / 2048QAM / 4096QAM, (CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES).</p> <p>J.A. SE ACEPTA EQUIPOS QUE SOPORTEN HASTA 4096 QAM / 551 MBPS, (CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES).</p> <p>J.A. LA UNIDAD CORRECTA ES dbm.</p> <p>J.A. ANCHO DE BANDA DE CANAL</p> <p>J.A. SE ACEPTA CAPACIDAD DE SWITCHEO DE 80 GBPS, (CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES).</p> <p>J.A. SE ACEPTA INCLUIR UN SWITCH / ROUTER EXTERNO, (CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES).</p> <p>J.A. SE ACEPTA MODELO WTM 4000 ENLACE 7GH 4+0 XPIC @ 800 MBPS ANT 6FT (CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES).</p>		
--	---	--	--



*Handwritten signatures and initials in blue ink.*





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

3	<p><b>TERMINAL DIGITAL MÓVIL</b></p> <p>(DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO, C5).</p>	<p>TERMINAL DIGITAL MÓVIL (RADIO) FRECUENCIA: 380-400MHZ. ALIMENTACIÓN: 12 VCD NOMINAL A 90W, EN UN RANGO DE 10.8 A 15.6 VCD. DESEMPEÑO RF: SALIDA DE POTENCIA DE 10W (CLASE 2), POTENCIA AJUSTABLE CADA 5 DB, AJUSTE INDEPENDIENTE PARA OPERACIONES TMO Y DMO. SOPORTE CONTROL DE POTENCIA ADAPTABLE. SENSIBILIDAD ESTÁTICA RECEPTORA - 115DBM (-109.5 DBM COMÚN), SENSIBILIDAD DINÁMICA RECEPTORA -107DBM (-109.5DBM COMÚN). RECEPTOR CLASE A Y B. AUDIO: SALIDA DE AUDIO NOMINAL - 8W @ 1 KHZ A 4 OHMS. CAPACIDAD PARA CONFIGURAR DOS ALTAVOCES DE 4 OHMS. CINCO NIVELES DE VOLUMEN INDEPENDIENTES PARA CONTROLAR Y AJUSTAR EL AUDIO. EXTERIOR: PROTECCIÓN CONTRA POLVO Y AGUA PARA IEC60529 IP54. CAÍDA, VIBRACIÓN Y HUMEDAD ETS 300 019-2-5. TEMPERATURA DE OPERACIÓN (MIN/MAX): -30°C A 70°C. TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -40°C A 85°C. VOZ: LLAMADA FULL DÚPLEX (PARA TELEFONÍA). LLAMADA HALF DÚPLEX (INDIVIDUALES Y DE GRUPO). LLAMADA DE PRIORIDAD. LLAMADA DE EMERGENCIA. IDENTIFICADOR PARCIAL DE LLAMADA. DATOS: MENSAJE DE ESTADO (IN TMO Y DMO). MENSAJES SDS (IN TMO Y DMO). SDS ALMACENADOS Y ENVIADOS. TETRA PAGING Y LLAMADA SALIENTE TETRA VOZ Y DATOS: SOPORTE BLUETOOTH PARA VOZ &amp; DATOS. DATOS PEI VIA RS232, O CABLES USB DIRECTOS A RADIO O VIA SCC3 ACCESORIOS DE CONEXIÓN VIA CONSOLAS Y AIU SEGURIDAD: AUTENTICACIÓN MUTUA E INICIALIZACIÓN SWMI. INTERFAZ AÉREA DE ENCRIPCIÓN TMO Y DMO AIR: TEA3. CIFRAZO E2EE AES 128 BITS CLASE DE MODO TRONCAL 1, 2, 3 Y 3G SEGURIDAD TETRA, MODO DIRECTO SOPORTE DM-2C KITS DE USB DE DATOS LLEVA CUATRO- Y OCHO VÍAS VAINAS DE PROGRAMACIÓN TAL COMO SE DEFINE EN LA NORMA ETSI EN 300 Y EN300 019-2-1 019-2-2 2 DEBE INCLUIR SU SOFTWARE, CABLES DE PROGRAMACIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE LA PROGRAMACIÓN Y USO DEL EQUIPO. *LAS DIMENSIONES Y PESOS DEL EQUIPO VARIARAN DEPENDIENDO LAS DISTINTAS OFERTAS DE LOS PARTICIPANTES. LAS CARACTERÍSTICAS ARRIBA DESCRITAS ES LO MÍNIMO QUE DEBERÁN CONTAR LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN A PARTICIPAR.</p>	PIEZA	36
4	<p><b>CÁMARA IP</b></p> <p>(DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO, C5).</p>	<p>CÁMARAS IP, QUE CONSISTEN DE:</p> <p>07 CÁMARAS PTZ</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DESPLAZAMIENTO ANGULAR: 360° SIN FIN.</li> <li>• VELOCIDAD HORIZONTAL: POSICIONES PREDEFINIDAS: 400 °/S, MANUAL: 0,024 °/S ~ 250 °/S</li> <li>• ALCANCE PANORÁMICA VERTICAL: 95°(-5° ~ 90° )</li> <li>• VELOCIDAD VERTICAL POSICIONES PREDEFINIDAS: 250 °/S, MANUAL: 0,024 °/S ~ 250 °/S</li> <li>• SECUENCIA POSICIÓN PREDEFINIDA (300), OSCILACIÓN, GRUPO (6), SEGUIMIENTO, TOUR, EJECUCIÓN AUTOMÁTICA Y PROGRAMACIÓN.</li> <li>• DISTANCIA DE VISIÓN CON INFRARROJOS DE 100 METROS</li> <li>• SENSORES GIROSCÓPICOS INTEGRADOS PARA UNA ESTABILIZACIÓN DE IMÁGENES PRECISA</li> <li>• AMPLIA GAMA DE ANALÍTICAS DE VÍDEO INTELIGENTE (IVA), ENTRE ELLAS MANIPULACIÓN, DETECCIÓN DE DIRECCIÓN, DETECCIÓN DE DESENFUQUE, LÍNEA VIRTUAL, ENTRADA / SALIDA, (DES)APARICIÓN Y DETECCIÓN DE MOVIMIENTO.</li> <li>• RESOLUCIÓN MÁX. DE 2 MEGAPÍXELES (1920 X 1080)</li> <li>• DISPOSITIVO DE IMÁGENES CMOS DE 1/2,8" (PULGADAS) 2 MP</li> <li>• PÍXELES EFECTIVOS 1944 (H) X 1212 (V)</li> <li>• OBJETIVO DE 4,44 ~ 102,2 MM (23 X)</li> </ul>	PIEZA	42





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<ul style="list-style-type: none"><li>• DÍA/NOCHE (ICR), WDR (120 DB), DIS (SENSOR GIROSCÓPICO INTEGRADO)</li><li>• FLUJOS DE DATOS MÚLTIPLES, COMPATIBLE CON WISESTREAM II</li><li>• COMPATIBLE CON LOS CÓDECS H.265, H.264 Y MJPEG</li><li>• FRECUENCIA DE CUADRO MÁX. H.265 / H.264: MÁX. 30 IPS / 25 IPS (60 HZ / 50 HZ) MJPEG: MÁX. 30 IPS / 25 IPS (60 HZ / 50 HZ)</li><li>• CÓDEC INTELIGENTE MANUAL (5 ZONAS), WISESTREAM II</li><li>• CONTROL DEL BITRATE H.264 / H.265: CBR O VBR MJPEG: VBR</li><li>• FLUJOS UNICAST (10 USUARIOS) / MULTICAST TRANSMISIÓN MÚLTIPLE DE FLUJOS (HASTA 10 PERFILES)</li><li>• INTERFAZ DE PROGRAMACIÓN DE LA APLICACIÓN: ONVIF PERFIL S / G / T SUNAPI (HTTP API) PLATAFORMA ABIERTA WISENET</li><li>• MEMORIA MICROSD / SDHC / SDXC (256 GB)</li><li>• IP66, IK10</li></ul> <p>20 CÁMARAS FIJAS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• DISTANCIA DE VISIÓN CON INFRARROJOS DE 50 METROS</li><li>• LENTE VARIFOCAL MOTORIZADA DE 2,8 A 12 MM (MILIMETROS) (4.3X)</li><li>• MERODEO, DETECCIÓN DIRECCIONAL, DETECCIÓN DE EMPAÑAMIENTO, DETECCIÓN DE AUDIO, SEGUIMIENTO AUTOMÁTICO DIGITAL, CLASIFICACIÓN DE SONIDOS, MANIPULACIÓN. DETECCIÓN DE MOVIMIENTO Y TRANSFERENCIA</li><li>• RESOLUCIÓN MÁX. DE 2 MEGAPÍXELES (1920 X 1080)</li><li>• DISPOSITIVO DE IMÁGENES CMOS DE 1/2,8" (PULGADAS) 2 MP (MEGAPÍXELES)</li><li>• PÍXELES EFECTIVOS 1945 (H) X 1097 (V)</li><li>• SISTEMA DE BARRIDO: ESCANEADO PROGRESIVO</li><li>• DÍA/NOCHE AUTOMÁTICO (ICR) / COLOR / B/N / EXTERNO / PROGRAMACIÓN</li><li>• PTZ DIGITAL 24X, PTZ DIGITAL (POSICIÓN PREDEFINIDA Y GRUPO)</li><li>• FLUJOS DE DATOS MÚLTIPLES, COMPATIBLE CON WISESTREAM II</li><li>• COMPATIBLE CON LOS CÓDECS H.265, H.264 Y MJPEG</li><li>• FRECUENCIA DE CUADRO MÁX. H.265 / H.264: 60 IPS MÁX. EN TODAS LAS RESOLUCIONES; MJPEG: MÁX. 30 IPS</li><li>• CÓDEC INTELIGENTE MANUAL (5 ZONAS), WISESTREAM II</li><li>• CONTROL DEL BITRATE H.264 / H.265: CBR O VBR MJPEG: VBR</li><li>• CAPACIDAD DE FLUJO DE DATOS: FLUJO DE DATOS MÚLTIPLE (HASTA 10 PERFILES)</li><li>• MÉTODO DE FLUJO DE DATOS: UNICAST / MULTICAST</li><li>• ACCESO MÁX. DE USUARIOS: 20 USUARIOS EN MODO UNICAST</li><li>• INTERFAZ DE PROGRAMACIÓN DE LA APLICACIÓN: ONVIF PERFIL S / G, SUNAPI (HTTP API) PLATAFORMA ABIERTA WISENET</li><li>• MEMORIA SD, SDHC Y SDXC (512 GB MAXIMO)</li><li>• POE / 24V CA, 12V CC</li><li>• IP67/IP66, NEMA 4X E IK10</li></ul>		
--	--	---	--	--





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

	<p>03 CÁMARAS MULTIDISPOSITIVO (COMPUESTO POR 5 CÁMARAS CADA UNA) (4 FIJAS Y UNA PTZ), LO CUAL GENERA UN TOTAL DE 3 CÁMARAS PTZ Y 12 FIJAS.</p> <p>CÁMARA PTZ:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• LENTES MODULABLES INTERCAMBIABLES 4 DE 2 MP (MEGA PÍXELES) O 5 MP (MEGA PÍXELES).</li><li>• 8 MP (MEGA PÍXELES) A 20 MP (MEGA PÍXELES) DE RESOLUCIÓN MÁXIMA DEPENDIENDO DE LA COMBINACIÓN DE LOS LENTES MODULABLES.</li><li>• WDR 150DB CON LENTES MODULABLES 2 MP (MEGA PÍXELES), 120DB CON LENTES MODULABLES 5 MP (MEGA PÍXELES).</li><li>• LENTES DE 2 MP (MEGA PÍXELES) 2.4 MM (MILÍMETROS), 2.8 MM (MILÍMETROS), 3.6 MM (MILÍMETROS), 6 MM (MILÍMETROS), 12 MM (MILÍMETROS).</li><li>• LENTES DE 5 MP (MEGA PÍXELES) 3.7 MM (MILÍMETROS), 4.6 MM (MILÍMETROS), 7 MM (MILÍMETROS).</li><li>• CÁMARA PTZ RESOLUCIÓN 2 MP (MEGA PÍXELES) (1920 X 1080).</li><li>• LENTES 4.44~142.6 MM (MILÍMETROS) (ÓPTICO 32X).</li><li>• WDR 150DB, DÍA &amp; NOCHE (ICR).</li></ul> <p>COMÚN</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 60FPS@2 MP (MEGA PÍXELES), 30FPS@5 MP (MEGA PÍXELES) (H.265 / H.264).</li><li>• SOPORTA CÓDECS H.265, H.264, MJPEG.</li><li>• ANALÍTICOS DE VIDEO, SOPORTA WISESTREAM II.</li><li>• MEMORIA SD / SDHC / SDXC HASTA 128 GB CON 5 RANURAS (1 PARA CADA CÁMARA).</li></ul> <p>CÁMARA IP FIJA.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• IMÁGENES ALTA CALIDAD CON RESOLUCIÓN DE 2 MP (MEGA PÍXELES) A 60 FPS (FOTOGRAMAS POR SEGUNDO).</li><li>• IMÁGENES CLARAS CONTRA UNA FUERTE LUZ DE FONDO GRACIAS A LA TECNOLOGÍA LIGHTFIGHTER.</li><li>• RESISTENTE AL AGUA Y AL POLVO Y A PRUEBA DE VANDALISMO (IP67 E IK10).</li><li>• SENSOR DE IMAGEN : 1/1.8" (PULGADAS) PROGRESSIVE SCAN CMOS.</li><li>• ILUMINACIÓN MÍNIMA: COLOR: 0.002 LUX @ (F1.2, AGC ON); 0.031 LUX @ (F1.5, AGC ON), 0 LUX CON LUZ BLANCA.</li><li>• VELOCIDAD OBTURACIÓN: 1 S A 1/100,000 S (SEGUNDOS).</li><li>• OBTURADOR LENTO: SI.</li><li>• AUTO-IRIS: DC DRIVE.</li><li>• DÍA Y NOCHE: IR CUT FILTER.</li><li>• LONGITUD FOCAL: 2.8 A 12 MM (MILÍMETROS) 8 A 32 MM (MILÍMETROS).</li><li>• RANGO DE APERTURA: 2.8 A 12 MM (MILÍMETROS): F1.5 - 2.8 8 A 32 MM (MILÍMETROS): F1.6.</li><li>• FOV: 2.8 A 12 MM (MILÍMETROS): HORIZONTAL FOV 81.8° A 31.2°, VERTICAL FOV: 43.5° A 17.6°, DIAGONAL FOV: 97° A 36.3° 8 A 32 MM: HORIZONTAL FOV 42° A 13.2°, VERTICAL FOV: 23.6° A 7.8°, DIAGONAL FOV: 49° A 15.5°.</li><li>• CODEC AUDIO: G.711ULAW, G.711ALAW, G.722.1, G.726, MP2L2, PCM.</li><li>• TASA DE BITS AUDIO: 64KBPS (KILOBIT POR SEGUNDO) (G.711ULAW/G.711ALAW), 16KBPS (G.722.1), 16KBPS (G.726), 32-192KBPS (KILOBIT POR SEGUNDO) (MP2L2).</li><li>• MAX. RESOLUCIÓN: 1920 x 1080.</li><li>• H.265+ SOPORTADO EN CANAL PRINCIPAL.</li><li>• H.264+ SOPORTADO EN CANAL PRINCIPAL.</li><li>• FILTRO DE RUIDO AMBIENTAL: SI.</li><li>• FRECUENCIA DE MUESTREO DE AUDIO: 8 KHZ (KILOHERCIOS), 16 KHZ (KILOHERCIOS), 32 KHZ (KILOHERCIOS), 44.1 KHZ (KILOHERCIOS), 48 KHZ (KILOHERCIOS).</li><li>• ANÁLISIS DE COMPORTAMIENTO: DETECCIÓN DE CRUCE DE LÍNEA, DETECCIÓN DE INTRUSIÓN, DETECCIÓN DE ENTRADA DE REGIÓN, DETECCIÓN DE SALIDA DE REGIÓN, DETECCIÓN DE EQUIPAJE DESATENDIDO, DETECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE OBJETOS.</li><li>• DETECCIÓN FACIAL: SÍ.</li></ul>	
--	--	--





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• REGIÓN DE INTERÉS: ADMITE 4 REGIONES FIJAS PARA CADA FLUJO Y SEGUIMIENTO DINÁMICO.</li> <li>• DETECCIÓN DE EXCEPCIONES: DETECCIÓN DE CAMBIO DE ESCENA, DETECCIÓN DE EXCEPCIÓN DE AUDIO.</li> <li>• EXCEPCIÓN: DETECCIÓN DE EXCEPCIÓN DE AUDIO.</li> <li>• INTERFAZ DE COMUNICACIÓN: 1 RJ45 10M/100M/1000M, PUERTO ETHERNET AUTOADAPTATIVO 1 INTERFACE RS-485.</li> <li>• SALIDA DE VÍDEO: SALIDA COMPUESTA 1VP-P (75 Ω/BNC).</li> <li>• BOTÓN DE REINICIO: SÍ.</li> <li>• E/S DE AUDIO: UNA ENTRADA DE AUDIO 3.5 MM, UNA SALIDA DE AUDIO 3.5 MM, SONIDO MONO.</li> <li>• E/S DE ALARMA: 2 ENTRADAS, 2 SALIDAS (HASTA 24 VDC 1 A O 110 VAC 500 MA).</li> <li>• RANGO INFRAROJO: HASTA 100 METROS</li> <li>• LONGITUD DE ONDA DE INFRAROJO: 850NM.</li> <li>• TASA DE BITS VÍDEO: 32 KBPS (KILOBIT POR SEGUNDO) A 16 MBPS (MEGABITS POR SEGUNDO).</li> <li>• VERSIÓN DE FIRMWARE: V5.4.7 O SUPERIOR.</li> <li>• FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 36 VDC, BLOQUE DE TERMINALES DE TRES NÚCLEOS.</li> <li>• CONDICIONES DE OPERACIÓN: -30 °C A 60 °C (GRADOS CENTÍGRADOS) HUMEDAD 95% O MENOS (SIN CONDENSACIÓN)</li> <li>• CONSUMO DE ENERGÍA Y CORRIENTE: 36 VDC, 1 A, MAX. 35 W (WATTS)</li> <li>• PESO: CÁMARA: APROX. 6 KG (KILOGRAMOS) (13.2 LB(LIBRAS).)</li> <li>• NIVEL DE PROTECCIÓN: IP67, IK10 (CUERPO DE LA CÁMARA).</li> <li>• CARCASA: ALEACIÓN DE ALUMINIO.</li> </ul>		
5	<p>ENLACES DE MICROONDAS E INALÁMBRICOS</p> <p>(DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO, C5).</p>	<p>ENLACES DE MICROONDAS E INALÁMBRICOS (EMISOR CON RECEPTOR) DEBE ADMITIR LAS FRECUENCIAS DE 4,9 A 6 GHZ (GIGAHERTZ). DEBE CUMPLIR CON LAS REGULACIONES UBR Y UNIVERSALES. DEBE INCLUIR UNA ANTENA INTEGRADA DE 22DBI RENDIMIENTO AGREGADO NETO DE HASTA 100 MBPS (MEGABITS POR SEGUNDO) LARGO ALCANCE - HASTA 40 KM (KILÓMETROS) / 25 MILLAS NIVEL DE SERVICIO DE MEJOR ESFUERZO (BEST EFFORT) LATENCIA CORTA Y CONSTANTE MIMO AVANZADO, OFDM Y CAPACIDAD PARA DIVEROS TIPOS DE ANTENA OPERACIÓN ROBUSTA Y CONFIABLE EN DURAS CONDICIONES AMBIENTALES INCLUYENDO ESCENARIOS DE LÍNEA DE VISIÓN OBSTRUIDA IP-67 INSTALACIÓN SIMPLIFICADA USANDO UNA APLICACIÓN EN UN TELÉFONO INTELIGENTE CONFIGURACIÓN ARQUITECTURA: UNIDAD EXTERIOR CON ANTENA INTEGRADA INTERFAZ POE A ODU: EXTERIOR CAT-5E; LONGITUD MÁXIMA DEL CABLE: 100 METROS PARA 10/100BASET Y 75 METROS PARA 1000BASET RADIO CAPACIDAD MÁXIMA: RENDIMIENTO AGREGADO NETO DE 100 MBPS; ACTUALIZABLE A 250 MBPS (MEGABITS POR SEGUNDO) CON CLAVE DE LICENCIA ANCHO DE BANDA DEL CANAL: CONFIGURABLE: 10, 20, 40, 80 MHZ (PARA LA BANDA PREDETERMINADA); SELECCIÓN DE ANCHO DE BANDA DE CANAL DINÁMICO (20/40/80 MHZ (MEGAHERCIOS) MODULACIÓN: MIMO-OFDM (BPSK/QPSK/16QAM/64QAM/256QAM) CODIFICACIÓN Y MODULACIÓN ADAPTATIVA: SOPORTADO DIVERSIDAD: SOPORTADO POTENCIA MÁXIMA DE TRANSMISIÓN: 26 DBM TECNOLOGÍA DÚPLEX: TDD CORRECCIÓN DE ERRORES: FEC K = 1/2, 2/3, 3/4, 5/6</p>	PIEZA	60

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<p>CIFRADO: AES 128  ASIGNACIÓN DE ENLACE SUBIDA/DESCARGA: CONFIGURABLE SIMÉTRICO O ASIMÉTRICO  CAPA 2: MODO HUB  CALIDAD DE SERVICIO (QOS): CLASIFICACIÓN DE PAQUETES A 4 COLAS DE PRIORIDAD 802.1P O DIFFSERV  SOPORTE VLAN: 802.1Q, QINQ, 4094 VLAN  GESTIÓN DE ODU: IPV4/IPV6 DE DOBLE PILA; SNMP V1 Y V3;  HTTP/HTTPS POR NAVEGADOR WEB  DIMENSIONES DE LA ODU: 32,5 (ANCHO) X 32,5 (ALTO) X 6,4 (PROFUNDIDAD) CM (CENTÍMETROS)  PESO ODU: 2 KG / 4,41 LIBRAS  CONSUMO DE ENERGÍA &lt;13W (WATTS)  TEMPERATURAS DE FUNCIONAMIENTO: -35 °C A 60 °C (GRADOS CENTÍGRADOS) / -31 °F A 140 °F (GRADO FAHRENHEIT).  HUMEDAD: 100% CONDENSAMIENTO, IP67 (PROTEGIDO CONTRA POLVO E INMERSIÓN EN AGUA HASTA 1 METRO)  FCC: 47 CFR, PARTE 15, SUBPARTE B, CLASE B  ETSI: EN 301 489-1, EN 301 489-4, EN 301 489-17  CAN/CSA-CEI/IEC: AS/NZS, CISPR 32 2015 CLASE B</p> <p>J.A. SON PARA SUTITUCIÓN DE ENLACES  J.A. SE NECESITAN 60 ENLACES  J.A. SE NECESITAN TANTO PUNTO A PUNTO Y PUNTO A MULTIPUNTO  20 SECTORIALES  70 SUSCRIPTORES  30 PUNTO A PUNTO  J.A. SOLO ES SUMINISTRO POR LO CUAL NO SE COMPARTE DICHA INFORMACIÓN  J.A. YA SE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA  J.A. SON 120 EQUIPOS</p>		
6	<p>REGULADOR DE VOLTAJE</p> <p>(DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO, C5).</p>	<p>REGULADOR DE VOLTAJE  POTENCIA 1100 W (WATTS) (SBAVR2200)  ENTRADA  RANGO DE REGULACIÓN: 90VCA-145VCA (VOLTAJE DE CORRIENTE ALTERNA)  VOLTAJE NOMINAL: 120 VCA (VOLTAJE DE CORRIENTE ALTERNA)  FRECUENCIA NOMINAL: 50/60 HZ (HERTZ)  TIPO DE CONEXIÓN: NEMA 5-15P  SALIDA  VOLTAJE NOMINAL: 120 VCA +/- 10 %  FRECUENCIA: 50/60 HZ (HERTZ)  NÚMERO DE TOMACORRIENTES: 8  TIPO DE TOMACORRIENTES: NEMA 5-15R</p> <p>PROTECCIÓN  SUPRESOR DE PICOS: 20J  SOBRECARGA: 12A (SBAVR2200)  LÍNEA ANÁLOGA: TELÉFONO/MODEM RJ11  TIPO DE PROTECCIÓN: INTERRUPTOR CON RESTABLECIMIENTO  CARACTERÍSTICAS FÍSICAS  INTERRUPTOR CON MINIBREAKER: ON/OFF/RESET  LONGITUD DE CABLE: 900 MM (MILÍMETROS)  LARGO: 248 MM (MILÍMETROS)  ALTURA: 90 MM (MILÍMETROS)  ANCHO: 88 MM (MILÍMETROS)  PESO: 1.9KG (SBAVR2200)  MONTAJE: PARED/PISO CON PERFORACIONES  AMBIENTE DE TRABAJO  TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 0-40C° (GRADOS CENTÍGRADOS)  HUMEDAD RELATIVA: 0-95%  ELEVACIÓN OPERATIVA: 0-3000 S.N.M  NIVEL DE RUIDO: &lt; 40 DB</p>	PIEZA	200
7	<p>TERMINAL DIGITAL PORTÁTIL</p>	<p>TERMINAL PORTATIL DIGITAL RADIOS ANALOGICOS:</p>	PIEZA	120





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

	(COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO).	<p>16 CANALES, TAMAÑO COMPACTO Y LIGERO CON UN PESO DE TAN SOLO 279G, QUE CUMPLAN CON EL ESTANDAR MIL-STF C/D/E/F Y CUENTEN CONCLASIFICACION IP54, ESCANEAO DE CANALES, BLOQUEO DE CANALES, FUNCION MONITOR, PROGRAMABLE MEDIANTE PC, CAPACIDAD DE CLONACION POR CABLE, NIVELES DE SQUELCH SELECCIONABLE Y ELIMINACION DE COLA DE RUIDO.</p> <p>RANGO DE FRECUENCIA ( MHZ) VHF:146-174, UHF: 400-471</p> <p>ESPACIAMIENTO DE CANALES (KHZ)25/12,5</p> <p>ESPACIADO ENTRE CANALES PLL (KHZ)5KHZ;6,25 KHZ</p> <p>VOLTAJE DE OPERACIÓN (V) 7,4</p> <p>POTENCIA RF DE SALIDA (W) VHF:5W/2W UHF:4W/2W</p> <p>DURACION DE BATERIAL (CICLO DE TRABAJO 5-5-90)</p> <p>J.A. TERMINAL PORTATIL RADIOS ANALOGICOS</p>		
8	<p>ANTENA LECTORA RFID DIRECCIONAL</p> <p>(SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA).</p>	<p>MODELO: HD7-15RCP-BLK  MEDIDAS: 21 CENTÍMETROS DE ALTO X 21 CENTÍMETROS DE ANCHO X 1,9 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD.  CONTIENE CLASIFICACIÓN DE ENTRADA DE POLVO/AGUA DE IP67.  PANEL DE 7 DECIBELES (DBIC) PARA SISTEMAS DE LARGO ALCANCE.  RESISTENTE A IMPACTOS DE SERVICIO PESADO; PRUEBAS DE CHOQUE Y VIBRACIÓN ESTÁNDAR.  FRECUENCIA: 902-928 MEGAHERCIOS (MHZ) (EE. UU.).  GANAR: 7 DECIBELES (DBIC) MÁXIMO.  RELACIÓN AXIAL: 3 DECIBELES (DBIC) MÁX.  RELACIÓN DE ONDA ESTACIONARIA DE TENSION (VSWR): 1,5: 1 MÁXIMO POR ENCIMA DEL RANGO.  IMPEDANCIA: 50 OHMIOS NOMINALES.  PODER MÁXIMO: 20 VATIOS.  AMPLITUD DE RAYO: 75 ° ELEVACIÓN, 75°AZIMUT.  TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: -40 CENTÍGRADOS HASTA + 85 CENTÍGRADOS  MONTAJE: EN ESQUINA DE 4 ORIFICIOS CON BUJES DE REFUERZO DE METAL 5/16 PULGADAS DE DIÁMETRO (8 MILÍMETROS).  EL CUAL DEBE INCLUIR KIT DE MONTAJE Y PLACA.  TAMAÑO DE LA CÚPULA 8.25" PULGADAS ALTO X 8.25" PULGADAS ANCHO, 3/4 "  PESO: 1.5 LIBRAS (0.5 KILOGRAMOS).</p> <p>J.A. LAS ANTENAS SE INSTALARÁN EN EXTERIOR EN POSTES DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA  J.A. EL MATERIAL SON LOS BRAZOS METÁLICOS Y LA CAJA NEMA, MATERIALES DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN  J.A. EL POSTE DE C5 YA CUENTA CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y CON NODO DE RED</p>	PIEZA	2
9	<p>ANTENA PARA GRABACIÓN</p> <p>(SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA).</p>	<p>MODELO: IMPINJ SPEEDWAY R420  PUERTOS: 4 CON EXTENSIÓN A 32.  TASA MÁXIMA DE LECTURA: 1100 TAGS/S  SOPORTE CENTRAL DE ANTENA: SI  MEDIDAS: 19 CENTÍMETROS ALTO X 17.5 CENTÍMETROS ANCHO X 3 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD.  SENSIBILIDAD DE RECEPCIÓN (MÁXIMA): -84 DECIBELIOS-MILIVATIO (DBM).  PÉRDIDA DE RETORNO (MÍNIMO): 10 DECIBELES (DBIC).  CONECTIVIDAD DE RED: 10/100BASE-T ETHERNET.  TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: -4F TO +122F (-20 GRADOS CENTÍGRADOS A 50 GRADOS CENTÍGRADOS).</p>	PIEZA	1

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<p>TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: 4 FAHRENHEIT (°F) A 140 FAHRENHEIT (°F) (-20°C TO 60°C).          HUMEDAD: 5% A 95% NON-CONDENSING.          CHOQUE Y VIBRACIÓN: MIL-STD-810G.          PESO: 0.7 KILOGRAMOS.          INTERFACE: LLRP CON IMPINJ EXTENSIONES.          PUERTO QUE SE UTILIZA PARA CONFIGURAR EL SWITCH: RS-232 UTILIZANDO UNA FAMILIA DEL CISCO-STYLE CABLE DE CONSOLA (DB-9 A RJ-45).          SOFTWARE DE SOPORTE (IMPINJ): IMPINJ ARTÍCULO DE PRUEBA, IMPINJ ESTADO DEL SISTEMA, IMPINJ SPEEDWAY CONNECT.          CONFIGURACIÓN DE LA DIRECCIÓN IP: DHCP, ESTÁTICA, O LINK DE DIRECCIONAMIENTO LOCAL (LLA) CON SISTEMA DE NOMBRES DE DOMINIO MULTICAST (MDNS).</p> <p>NOTA: PARA MAYORES ESPECIFICACIONES CONSULTAR EL MANUAL IMPINJ SPEEDWAY READER.</p> <p>J.A. LAS ANTENAS SE INSTALARÁN EN EXTERIOR EN POSTES DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA          J.A. EL MATERIAL SON LOS BRAZOS METÁLICOS Y LA CAJA NEMA, MATERIALES DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN          J.A. EL POSTE DE C5 YA CUENTA CON ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y CON NODO DE RED</p>		
10	<p>GABINETE TIPO NEMA  (SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTADAL DE SEGURIDAD PÚBLICA).</p>	<p>GABINETE DE ACERO INOXIDABLE IP66, ESPECIALES PARA ZONAS DE EXTREMA HUMEDAD O CORROSIÓN.          MODELO: PST-406025-INOX-B          USO EN INTEMPERIE (400 X 600 X 250 MILÍMETROS).          EL CUAL INCLUYE PLACA INTERNA GALVANIZADA, MONTAJE DE POSTE O PARED, SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AIRE Y SISTEMA DE FIJACIÓN PARA EQUIPOS AL INTERIOR DE LA CAJA.</p> <p>CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:          MATERIAL: ACERO INOXIDABLE.          NIVEL DE PROTECCIÓN: IP66.          CUERPO Y PUERTA DE ACERO INOXIDABLE.          CERRADURA DE SEGURIDAD CON LLAVE.          PLATINA INTERIOR TRASERA DE LÁMINA GALVANIZADA.          BISAGRAS DE ACERO INOXIDABLE.</p>	PIEZA	1

**PARTIDA 27 OTROS EQUIPOS.**

RENLÓN	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>EXTINTOR  (COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO).</p>	<p>EXTINTOR DE CO2 (TAMBIÉN CONOCIDO COMO NIEVE CARBÓNICA O ANHÍDRIDO CARBÓNICO), RECIPIENTE METÁLICO, BOMBA O CILINDRO DE ACERO DE 6 KILOS CON SOPORTE PARA PARED METÁLICO (SE REQUIERE QUE TODOS LOS EXTINTORES SE ENTREGUEN CARGADOS).</p> <p>J.A. SE ACEPTA DE 6.8 KILOS, (CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES).</p>	PIEZA	50

**PARTIDA 28 SOFTWARE.**

RENLÓN	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>LICENCIA POR UN AÑO PARA EL USO DEL SOFTWARE PARA GESTIÓN DE 200 PULSERAS DE PÁNICO ENLAZADAS AL CENTRO DE</p>	<p>LICENCIA POR UN AÑO PARA EL USO DEL SOFTWARE UTILIZADO PARA GESTIONAR 200 PULSERAS DE PÁNICO ENLAZADAS AL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO C5, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS RELACIONADAS A SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO (DEBERÁ INCLUIR LAS 200 PULSERAS).</p> <p>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOFTWARE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>PANEL DE GESTIÓN DE ALERTAMIENTOS Y GESTIÓN DEL ESTADO DE ALERTAMIENTOS</li> </ul>	LICENCIA	1





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

<p>COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO C5, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS RELACIONADAS A SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO.</p> <p>(CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA).</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• APLICACIÓN MÓVIL DE CONFIGURACIÓN INICIAL DEL DISPOSITIVO</li><li>• SERVIDOR WEB DESPLIEGUE DE PANEL Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE AUXILIO</li><li>• HISTORIAL DE ALERTAMIENTOS POR USUARIO</li><li>• FACILIDAD DE USO DE LA APLICACIÓN MÓVIL PARA CONFIGURACIÓN INICIAL DEL DISPOSITIVO DE ALERTAMIENTO</li><li>• EMISIÓN DE ALERTAMIENTO A CENTROS DE MONITOREO O INSTANCIAS GUBERNAMENTALES ENCARGADAS DE SALVAGUARDAR A LA CIUDADANÍA.</li></ul> <p>DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE CLIENTE MÓVIL</p> <p>APLICACIÓN MÓVIL – IOS/ANDROID</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• LA APLICACIÓN MÓVIL CUMPLE LAS SIGUIENTES FUNCIONES</li></ul> <ol style="list-style-type: none"><li>1. CONFIGURACIÓN Y REGISTRO INICIAL</li><li>2. ENVÍO DE ALERTAMIENTOS DE PRUEBA</li><li>3. HISTORIAL DE ALERTAMIENTO</li></ol> <p>PANEL DE GESTIÓN DE ALERTAMIENTOS (SERVIDOR)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• EL PANEL DE GESTIÓN CUMPLE LAS SIGUIENTES FUNCIONES</li></ul> <ol style="list-style-type: none"><li>1. RECIBE ALERTAMIENTOS</li><li>2. ENVÍA NOTIFICACIÓN A CENTRO DE MONITOREO</li><li>3. ALMACENA HISTÓRICO DE ALERTAMIENTOS POR USUARIO Y POR UBICACIÓN (ZONA)</li><li>4. MUESTRA ALERTAMIENTOS EN MAPA E HISTÓRICO DE ALERTAMIENTOS</li></ol> <p>EL DISPOSITIVO (PULSERA DE PÁNICO) A GESTIONAR DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ENVÍO DE ALERTAMIENTOS, QUE NOTIFIQUE QUE EL USUARIO DEL BOTÓN ESTÁ EN PELIGRO</li><li>• ENVÍO DE GEOLOCALIZACIÓN DEL USUARIO DEL BOTÓN</li><li>• DISEÑO FUNCIONAL QUE EVITE FALSOS ALERTAMIENTOS O DETONACIONES ACCIDENTALES.</li></ul> <p>LA PULSERA DE ALERTAMIENTO DEBERÁ SER ACCIONADA POR UN DOBLE CLICK EN BOTÓN - ALERTAMIENTO A PANEL Y A CENTRO DE MONITOREO.</p> <p>DIAGRAMA DE COMPONENTES</p> <p>MODELO LÓGICO DE OPERACIÓN</p>	
---	--	--

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<p>J.A. BOTÓN: 38 MM DE DIÁMETRO POR 10.5 MM DE GROSOR  EXTENSIBLE: 270 MM POR 11.7 MM  PESO: 30 GR. (CON BOTÓN Y EXTENSIBLE)  J.A. AL MENOS CADA 30 SEGUNDOS UNA VEZ ACTIVADA LA ALERTA  J.A. DEBERÁ SER DE RESPUESTA INMEDIATA A LA ALERTA.</p>		
2	<p>LICENCIA PARA EL USO DE LA APLICACIÓN MUJERES SEGURAS</p> <p>(CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA).</p>	<p>LA APP "MUJERES SEGURAS" SERVIRÁ PARA BRINDAR ATENCIÓN ANTE CUALQUIER EMERGENCIA A LAS MUJERES QUE REALICEN LA DESCARGA DE LA APLICACIÓN EN COMENTO, EN ESE SENTIDO, PARA PODER LLEVAR A CABO SU IMPLEMENTACIÓN ES NECESARIO UNA LICENCIA PARA EL USO DE LAS MISMAS, MISMA QUE SE DEBE INTEGRAR POR LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- USO DE GOOGLE MAPS</li> <li>2.- CERTIFICADO PARA EL SERVIDOR HTTPS</li> <li>3.- UTILIZACIÓN DE LA IOS</li> </ol> <p>LA INFORMACIÓN QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO CONSIDERE NECESARIA PARA DICHO FIN, SERÁ PROPORCIONADA POR EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL USO DE GOOGLE MAPS CONTEMPLA LO SIGUIENTE: <ol style="list-style-type: none"> <li>A) SKU: MOBILE NATIVE DYNAMIC MAPS  SE TRATA DE UN OBJETO DE MAPA DE GOOGLE, NO CARGADO CON UN ID DE MAPA, EN UNA APLICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES DEL SDK DE MAPS PARA ANDROID.  SE ACUMULA UNA SOLA CARGA DE MAPA POR CADA INSTANCIA DE UN OBJETO SUPPORTMAPFRAGMENT EN UNA APLICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES DEL SDK DE MAPS PARA ANDROID. LAS INTERACCIONES DEL USUARIO CON EL MAPA, COMO EL DESPLAZAMIENTO LATERAL, EL ZOOM O EL CAMBIO DE CAPAS DE MAPAS, NO GENERAN CARGAS DE MAPA ADICIONALES.  CON EL MODELO DE PRECIOS PREPAGOS, LA CREACIÓN DE UNA PANORÁMICA DE STREET VIEW YA NO SE COBRA COMO UNA CARGA DE MAPA MOBILE NATIVE, SINO COMO DYNAMIC STREET VIEW.</li> <li>B) SKU: DYNAMIC STREET VIEW  LAS PANORÁMICAS DE STREET VIEW Y LAS CARGAS DE MAPA AHORA SE COBRAN POR SEPARADO. SE COBRA UNA PANORÁMICA DINÁMICA DE STREET VIEW POR CADA INSTANCIA DE UN OBJETO DE PANORÁMICA EN UNA APLICACIÓN DEL SDK DE MAPS PARA ANDROID.</li> <li>C) SKU: DYNAMIC MAPS  SE TRATA DE UNA APLICACIÓN QUE MUESTRA UN MAPA CARGADO CON UN ID DE MAPA MEDIANTE EL SDK DE MAPS PARA ANDROID  LAS INTERACCIONES DEL USUARIO CON EL MAPA, COMO EL DESPLAZAMIENTO LATERAL, EL ZOOM O EL CAMBIO DE CAPAS DE MAPAS, NO GENERAN CARGAS DE MAPA ADICIONALES.  PARA PODER UTILIZAR EL SISTEMA IOS SE DEBERÁ CONTAR CON UN USUARIO DE APPLE DEVELOPER.</li> </ol> </li> <li>2. CERTIFICADO PARA EL SERVIDOR HTTPS</li> </ol> <p>EL PROTOCOLO HTTPS ES UNA TECNOLOGÍA ESTÁNDAR DE SEGURIDAD QUE SE UTILIZA PARA ESTABLECER UN VÍNCULO CIFRADO ENTRE UN SERVIDOR WEB Y UN CLIENTE WEB.</p>	LICENCIA	1

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.]*





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<p>IDENTIFICA Y AUTENTICA EL SERVIDOR ADEMÁS DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS TRANSMITIDOS.</p> <p>PARA USAR HTTPS, ES NECESARIO OBTENER UN CERTIFICADO DE SERVIDOR, EL CUAL SE PAGA DE MANERA ANUAL.</p> <p>3. UTILIZACIÓN DE CUENTA IOS</p> <p>SE REQUIERE UNA CUENTA DE APPLE, PARA PODER DAR ALOJAMIENTO EN LA APP STORE A LA APLICACIÓN DE MUJERES SEGURAS.</p>		
--	--	--	--	--

**PARTIDA 29 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES.**

RENLÓN	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES</p> <p>(DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO, C5).</p>	<p>LICENCIAS INFORMÁTICAS</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>1. ANTIVIRUS 193 LICENCIAS. PROTEGE 1 DISPOSITIVO: PC O MAC. PROTECCIÓN ONLINE EN TIEMPO REAL (RANSOMWARE, VIRUS, SPYWARE, SOFTWARE MALICIOSO Y OTRAS AMENAZAS ONLINE). PROMESA DE PROTECCIÓN FRENTE A VIRUS 100 %: COPIA DE SEGURIDAD EN LA NUBE PARA PC3 (2 GB (GIGABYTES) DE ESPACIO DE ALMACENAMIENTO ONLINE SEGURO). GESTOR DE CONTRASEÑAS. ASISTENCIA ILIMITADA. REQUISITOS DEL SISTEMA. SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS™ MICROSOFT WINDOWS 10 (TODAS LAS VERSIONES), EXCEPTO WINDOWS 10 S. MICROSOFT WINDOWS 8/8.1 (TODAS LAS VERSIONES). ALGUNAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN NO ESTÁN DISPONIBLES EN EL MODO DE NAVEGACIÓN DE LA PANTALLA DE INICIO DE WINDOWS 8. MICROSOFT WINDOWS 7 (TODAS LAS VERSIONES) CON SERVICE PACK 1 (SP 1) O POSTERIOR.</p> <p>SISTEMAS OPERATIVOS MAC</p> <p>VERSIÓN ACTUAL Y LAS DOS VERSIONES ANTERIORES DE MAC OS.</p> <p>2. NAVICAT PREMIUM, 2 LICENCIAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>WINDOWS</li> <li>EDICIÓN ENTERPRISE</li> <li>IDIOMA: ESPAÑOL</li> </ul> <p>3. SQL SERVER 2019, UNA LICENCIA.</p> <p>REQUERIMIENTOS DE HARDWARE: DISCO DURO SQL SERVER REQUIERE UN MÍNIMO DE 6 GB (GIGABYTES) DISPONIBLES DE ESPACIO EN EL DISCO DURO. MONITOR SQL SERVER REQUIERE SUPER-VGA (800X600) O MONITOR DE MAYOR RESOLUCIÓN. MEMORIA * MÍNIMO: 1 GB (GIGABYTE) VELOCIDAD DEL PROCESADOR: MÍNIMO: X64: 2.0 GHZ</p>	PIEZA	200





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		<p>(GIGA HERTZ) O MÁS VELOZ.          TIPO DE PROCESADOR X64: AMD OPTERON, AMD ATHLON 64, INTEL XEON CON SOPORTE INTEL EM64T, INTEL PENTIUM IV CON SUPORTE EM64T.          REQUERIMIENTOS DE SOFTWARE PARA SU INSTALACIÓN.          SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10 TH1 1507 O MAYOR.          WINDOWS SERVER 2016 O MAYOR</p> <p>4. CREATIVE CLOUD ENTERPRISE, 4 LICENCIAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>OS X (10.7 O POSTERIOR ES REQUERIDO).</li> <li>WINDOWS – TAMBIÉN DISPONIBLE COMO VERSIÓN PORTÁTIL.</li> <li>WINDOWS 64 BIT - TAMBIÉN DISPONIBLE COMO VERSIÓN PORTÁTIL</li> <li>LINUX REPOS – TAMBIÉN DISPONIBLE COMO 64 BIT O 32 BIT</li> <li>SOFTWARE PARA EL DISEÑO DE PLANTILLAS EN PRESENTACIONES, DISEÑO DE CONTENIDOS, PLANTILLAS DE MÓDULOS DE SOFTWARE DESARROLLADO DE MANERA NATIVA DENTRO DEL C5.</li> </ul> <p>J.A. EN EL ANEXO TÉCNICO INDICA QUE SON 193 LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y ADICIONALMENTE HAY OTRAS 7 LICENCIAS QUE CORRESPONDEN A OTROS APLICATIVOS, QUE VIENEN DESCRITAS SUS ESPECIFICACIONES DE CADA UNA DE ELLAS.</p>		
2	<p>SOFTWARE SONIX</p> <p>(CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).</p>	<p>SOFTWARE SONIX PREMIUM DEBERÁ SER PARA TRANSCRIPCIÓN DE AUDIO Y VIDEO CON SOPORTE PARA 3 AÑOS PARA 2 USUARIOS. DEBERÁ CONVERTIR AUDIO A TEXTO, Y PERMITIR EXPORTAR DOCX, TXT, PDF. EXPORTACIONES DE SUBTÍTULOS (SRT, VTT) Y TRANSCRIPCIONES RÁPIDAS, PRECISAS.</p>	LICENCIA	1
3	<p>SOFTWARE PARA DISEÑO</p> <p>(CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).</p>	<p>SOFTWARE PARA DISEÑO GRÁFICO CON SOPORTE PARA DOS AÑOS. DEBERÁ EDITAR FOTOGRAFÍAS Y GRÁFICOS. CON EDICIÓN AUTOMATIZADA PARA CREAR Y COMPARTIR CON EDICIONES GUIADAS</p>	LICENCIA	1
4	<p>SOFTWARE OFFICE 365</p> <p>(CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).</p>	<p>SOFTWARE OFFICE 365 EMPRESA ESTÁNDAR CON SOPORTE PARA 1 AÑO Y 12 USUARIOS. LOS USUARIOS DEBERÁN SER ADMINISTRADOS A TRAVÉS DE UNA CONSOLA DEL FABRICANTE. DEBERÁ INCLUIR VERSIONES DE ESCRITORIO DE LAS APLICACIONES DE OFFICE: OUTLOOK, WORD, EXCEL, POWERPOINT, ONENOTE, ACCESS Y PUBLISHER. DEBERÁ EDITAR DOCUMENTOS, FOTOS Y MUCHO MÁS DESDE CUALQUIER LUGAR Y EN TODOS TUS DISPOSITIVOS CON 1 TB DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE DE ONEDRIVE. DEBERÁ CREAR FÁCILMENTE INFORMES, PRESENTACIONES, BOLETINES Y CAPACITACIONES ATRACTIVOS, SOFTWARE OFFICE 365 EMPRESA ESTÁNDAR CON SOPORTE PARA 1 AÑO Y PARA 12 USUARIOS. DEBERÁ INCLUIR VERSIONES DE ESCRITORIO DE LAS APLICACIONES DE OFFICE: OUTLOOK, WORD, EXCEL, POWERPOINT, ONENOTE, ACCESS Y PUBLISHER. CREAR FÁCILMENTE INFORMES, PRESENTACIONES, BOLETINES Y CAPACITACIONES ATRACTIVOS, INTERACTIVOS Y BASADOS EN LA WEB CON SWAY.</p>	LICENCIA	1





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		DEBERÁ INCLUIR ACTUALIZACIONES MENSUALES CON LAS ÚLTIMAS CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONALIDADES CON LAS VERSIONES TOTALMENTE INSTALADAS		
5	SOFTWARE POWER BI-PRO  (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).	SOFTWARE POWER BI PRO CON SOPORTE PARA 1 AÑO Y PARA 4 USUARIOS, PARA LA ELABORACIÓN DE PRESENTACIONES DE DATOS INTERACTIVAS Y COLABORATIVAS. DEBE PERMITIR ELABORAR CONSULTAS, MODELOS E INFORMES AVANZADOS APLICACIÓN DE ESCRITORIO DE WINDOWS DEBERÁ INCLUIR EL SERVICIO SAAS (SOFTWARE COMO SERVICIO) EN LÍNEA Y APLICACIONES MÓVILES DE POWER BI PARA DISPOSITIVOS WINDOWS, IOS Y ANDROID.	LICENCIA	1
6	SOFTWARE POWER BI-PREMIUM  (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).	SOFTWARE POWER BI PREMIUM CON SOPORTE PARA 1 AÑO Y PARA 1 USUARIO, PARA LA ELABORACIÓN DE PRESENTACIONES DE DATOS INTERACTIVAS Y COLABORATIVAS. DEBE PERMITIR ELABORAR CONSULTAS, MODELOS E INFORMES AVANZADOS APLICACIÓN DE ESCRITORIO DE WINDOWS DEBERÁ INCLUIR EL SERVICIO SAAS (SOFTWARE COMO SERVICIO) EN LÍNEA Y APLICACIONES MÓVILES DE POWER BI PARA DISPOSITIVOS WINDOWS, IOS Y ANDROID.	LICENCIA	1
7	SOFTWARE DE ANTIVIRUS  (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).	SOFTWARE DE ANTIVIRUS PARA OFICINAS PEQUEÑAS CON SOPORTE PARA 3 AÑOS Y PARA 25 USUARIOS. DEBERÁ CONTAR CON PROTECCIÓN CONTRA RANSOMWARE AVANZADA Y REVERSIÓN DE ACCIONES MALICIOSAS PARA EVITAR QUE UN CLIC ACCIDENTAL BLOQUEE LOS EQUIPOS. CON CIFRADO Y COPIA DE SEGURIDAD DE ARCHIVOS PARA PROTEGER SU PROPIEDAD INTELECTUAL Y SECRETOS COMERCIALES. DEBERÁ PERMITIR REALIZAR PAGO SEGURO PARA PAGAR LAS FACTURAS Y LOS IMPUESTOS ONLINE CON CONFIANZA. DEBERÁ TENER PROTECCIÓN DE DISPOSITIVOS ANDROID PARA QUE SUS EMPLEADOS PUEDAN TRABAJAR DE FORMA SEGURA DESDE SUS SMARTPHONES Y TABLETAS PERSONALES. DEBERÁ INCLUIR ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES INTEGRADO PARA GARANTIZAR QUE LAS APLICACIONES EMPRESARIALES QUE UTILICE ESTÉN PROTEGIDAS FRENTE A INTRUSIONES.	LICENCIA	1
8	SOFTWARE PARA EDICIÓN DE AUDIO  (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).	SOFTWARE PARA EDICIÓN DE AUDIO Y VIDEO CON SOPORTE PARA 3 AÑOS Y PARA 2 USUARIOS. LICENCIA PREMIUM CON HERRAMIENTAS, UN EDITOR DE VÍDEO DISEÑADO PARA MANEJARLO RÁPIDAMENTE Y CON GRANDES RESULTADOS. CON CARACTERÍSTICAS DE EDITORES DE VÍDEO PROFESIONALES. DEBERÁ PERMITIR CORTAR, RECORTAR Y GIRAR VÍDEOS, CONTROLAR LA VELOCIDAD DE REPRODUCCIÓN, AJUSTAR EL BRILLO, APLICAR EFECTOS, EDITAR EL AUDIO Y DISPONE DE FUNCIONES AVANZADAS COMO COMPONER CLIPS SOBREPUESTOS Y EFECTOS DE PANTALLA VERDE, DIVIDIR LA PANTALLA, ZUM COMPLEJOS, PICTURE-IN-PICTURE (VÍDEOS FLOTANTES).	LICENCIA	1
9	BASE DE DATOS ORACLE  (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).	LICENCIA BASE DE DATOS ORACLE LICENCIA STANDARD EDITION 2. DEBERÁ INCLUIR ADDM EN EL KERNEL DEL BD AWR ESTADÍSTICAS OPERACIONALES EL ASH DEBERÁ TOMAR MUESTRAS DEL ESTADO ACTUAL (HERRAMIENTA DE DIAGNÓSTICO) DEBERÁ AUTOMATIZAR EL PROCESO COMPLETO DE AFINAMIENTO DE LA APLICACIÓN DEBERÁ HABILITAR EL ACCESO DE DOS INSTANCIAS A UNA MISMA BASE DE DATOS	LICENCIA	1





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		FAILOVER AUTOMÁTICO, TRANSPARENTE PARA APLICACIONES ACTUALIZACIONES CON CERO DOWNTIME RENDIMIENTO Y DISPONIBILIDAD ALTA PROTECCIÓN DE DATOS CONFIDENCIALES INTELIGENCIA SOBRE LA DATA DESARROLLO ACELERADO EXADATA APLICACIÓN REAL EN LOS CLÚSTERES TODO TIPO DE DATOS PROCESADOS MULTI-INQUILINO PARTICIONAMIENTO GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DE LAS BASES DE DATOS OPERACIONES BASADAS EN IA/AA SOPORTAR CÓDIGO APEX FIREWALL DE BASE DE DATOS ARQUITECTURA REST		
10	MICROSOFT WINDOWS  (CENTRO ESTATAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA).	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVER STANDARD 2022, 1 LICENCIA, 16-CORE, 64-BIT, ESPAÑOL, DVD, OEM CON TIPO DE SOFTWARE SOCIO DE SERVICIOS DE ENTREGA (DSP) REQUERIMIENTO MÍNIMO PARA INSTALACIÓN MEMORIA RAM MÍNIMA 0.512 GIGABYTE ESPACIO MÍNIMO DEL DISCO DURO 32 GIGABYTE ENTORNOS FÍSICOS O DE BAJA VIRTUALIZACIÓN BASADO EN NÚCLEO INTEGRACIÓN HÍBRIDA CONTENEDORES DE OSE*/HYPER-V AISLADOS CONTENEDORES DE WINDOWS SERVER RÉPLICA DE ALMACENAMIENTO	LICENCIA	1

J.A. EN LO QUE SE REFIERE A LAS LICENCIAS DE LA PARTIDA 29, EL ÁREA USUARIA SE ENCARGARÁ DE LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CADA LICENCIA POR LO QUE SE DETERMINA QUE LA ENTREGA SEA DIRECTAMENTE SIN INSTALACIÓN

**ASPECTOS A CONSIDERAR.**

**PARTIDA 14:** PARA LOS MUEBLES DE MADERA DEBERÁN CUMPLIR CON EL CERTIFICADO QUE GARANTICE EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES DE DONDE PROVIENE EL MATERIAL, ASÍ MISMO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE.

**PARTIDA 15:** EL EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL NOM-019-SCFI-1998 DE SEGURIDAD DE EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS, Y SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001, ASÍ MISMO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE.

**PARTIDA 16, RENGLÓN 1 Y 2:** DEBERÁ INCLUIR INSTALACIÓN EN EL SIGUIENTE DOMICILIO AUTOPISTA MÉXICO ACAPULCO KM 102+900, POBLADO DE ACATLIPA TEMIXCO MORELOS. C.P. 62585.

**PARTIDA 16, RENGLÓN 7:** EL CCTV DEBE INCLUIR INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL DOMICILIO CARRETERA FEDERAL ALPUYECA-MIACATLÁN KM 4 ALPUYECA, XOCHITEPEC MORELOS C.P. 62790

**PARTIDA 22:** EQUIPO AEROSPAZIAL, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR UNA CAPACITACIÓN CONTEMPLANDO LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DEL USO DEL DRON, EL USO DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES ADICIONALES DEL DRON, COMO LO SON LA CÁMARA, EL ESTABILIZADOR DE LA CÁMARA, EL CONTROL Y EL CENTRO DE CARGA; LA REVISIÓN DEL SISTEMA PARA LA REALIZACIÓN DE VUELOS, EL PROCESAMIENTO DE DATOS PARA LA MEJOR OBTENCIÓN DE IMÁGENES Y ASÍ PODERLO UTILIZAR CORRECTAMENTE Y EVITAR POSIBLES ACCIDENTES, ASÍ COMO PARA MANTENER EL DRON EN BUEN ESTADO Y EL CONTROL DE SUS SERVICIOS PREVENTIVOS.

El "PODER EJECUTIVO", a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, será el encargado de dar el seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en este contrato.





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**SEGUNDA. DEL MONTO.** El importe total por los BIENES que se describen en el presente contrato, deberá ser los que correspondan a la partida adjudicada y se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA	RENGLÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	LOTE	1	\$167,392.03	\$167,392.03
2	1	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	LOTE	1	\$292,936.06	\$292,936.06
8	1	COLCHONETA	PIEZA	50	\$1,893.20	\$94,660.00
11	1	CINTA AMARILLA DE PRECAUCIÓN	PIEZA	100	\$167.39	\$16,739.00
12	1	CANDADOS DE ALTA SEGURIDAD	PIEZA	290	\$5,916.44	\$1,715,767.60
13	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	LOTE	1	\$836,960.16	\$836,960.16
14	1	ANAQUEL	PIEZA	7	\$12,790.00	\$89,530.00
	2	ANAQUEL	PIEZA	13	\$6,700.00	\$87,100.00
	3	ESCRITORIO	PIEZA	4	\$11,359.22	\$45,436.88
	4	LIBRERO	PIEZA	20	\$8,203.88	\$164,077.60
	5	SILLA	PIEZA	4	\$3,155.34	\$12,621.36
	6	ARCHIVERO	PIEZA	16	\$8,100.00	\$129,600.00
	7	ARCHIVERO	PIEZA	2	\$3,660.00	\$7,320.00
	8	ARCHIVERO	PIEZA	2	\$4,690.00	\$9,380.00
	9	ESCRITORIO	PIEZA	1	\$17,500.00	\$17,500.00
	10	ESCRITORIO	PIEZA	2	\$12,500.00	\$25,000.00
	11	SILLÓN	PIEZA	1	\$13,391.36	\$13,391.36
	12	ARCHIVERO	PIEZA	5	\$6,403.16	\$32,015.80
	13	ESCRITORIO	PIEZA	4	\$8,573.21	\$34,292.84
	14	MESA	PIEZA	2	\$2,523.01	\$5,046.02
15	1	COMPUTADORA PORTÁTIL	PIEZA	29	\$28,861.13	\$836,972.77
	2	PLOTTER	PIEZA	1	\$239,805.83	\$239,805.83
	3	UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)	PIEZA	30	\$4,343.01	\$130,290.30
	4	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	PIEZA	20	\$25,108.80	\$502,176.00
	5	UNIDAD DE PROTECCIÓN Y	PIEZA	189	\$2,461.13	\$465,153.57



Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

		RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)				
	6	WORK STATION	PIEZA	15	\$25,108.80	\$376,632.00
	7	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	PIEZA	13	\$49,700.69	\$646,108.97
	8	COMPUTADORA PORTÁTIL	PIEZA	7	\$42,508.73	\$297,561.11
	9	DIADEMA	PIEZA	12	\$7,783.73	\$93,404.76
	10	EQUIPO DUPLICADOR DE DISCOS DUROS	PIEZA	1	\$20,303.00	\$20,303.00
	11	EQUIPO DUPLICADOR DE DISCOS DUROS	PIEZA	1	\$16,100.00	\$16,100.00
	12	MULTIFUNCIONAL	PIEZA	2	\$12,554.40	\$25,108.80
	13	DISCO DURO EXTERNO	PIEZA	5	\$10,907.77	\$54,538.85
	14	SERVIDOR DE CÓMPUTO	PIEZA	1	\$389,186.47	\$389,186.47
	15	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	PIEZA	14	\$32,284.17	\$451,978.38
	16	ESCÁNER	PIEZA	14	\$10,936.41	\$153,109.74
	17	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS	PIEZA	10	\$4,417.48	\$44,174.80
	18	SERVIDOR DE CÓMPUTO	PIEZA	3	\$436,117.95	\$1,308,353.85
	19	TABLETA ELECTRÓNICA (DE USO EXCLUSIVO DEL IPH MÓVIL Y EL RND Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE ESTABLEZCA EL CNI)	PIEZA	70	\$11,956.57	\$836,959.90
	20	IMPRESORA	PIEZA	3	\$162,312.78	\$486,938.34
	21	ESTACIÓN DE CAPTURA DE REGISTROS DACTILARES Y PALMAS	PIEZA	4	\$230,164.04	\$920,656.16
	22	SWITCH PARA RED DE TRANSPORTE	PIEZA	1	\$23,961.84	\$23,961.84
16	1	AIRE ACONDICIONADO (MINISPLIT)	PIEZA	3	\$29,020.00	\$87,060.00
	2	AIRE ACONDICIONADO (MINISPLIT)	PIEZA	1	\$35,000.00	\$35,000.00
	3	SOPORTE PARA PANTALLA	PIEZA	20	\$3,170.00	\$63,400.00
	4	SOPORTE PARA PANTALLA	PIEZA	4	\$2,980.00	\$11,920.00
	5	TRITURADOR DE PAPEL	PIEZA	1	\$35,152.33	\$35,152.33
	6	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)	SISTEMA	1	\$88,349.51	\$88,349.51





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

	7	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)	PIEZA	1	\$585,872.11	\$585,872.11
22	1	EQUIPO AÉREO (DRON POLICIAL)	PIEZA	3	\$669,568.13	\$2,008,704.39
25	1	TERMINAL DIGITAL PORTATIL	PIEZA	19	\$3,760.00	\$71,440.00
	2	EQUIPO DE ENLACES DE MICROONDAS E INALÁMBRICOS 7 GHZ	PIEZA	1	\$376,632.07	\$376,632.07
	3	TERMINAL DIGITAL MÓVIL	PIEZA	36	\$23,250.06	\$837,002.16
	4	CÁMARA IP	PIEZA	42	\$59,782.87	\$2,510,880.54
	5	ENLACE DE MICROONDAS E INALÁMBRICOS	PIEZA	60	\$67,375.29	\$4,042,517.40
	6	REGULADOR DE VOLTAJE	PIEZA	200	\$334.78	\$66,956.00
	7	TERMINAL DIGITAL PORTÁTIL	PIEZA	120	\$8,788.08	\$1,054,569.60
	8	ANTENA LECTORA RFID DIRECCIONAL	PIEZA	2	\$8,073.62	\$16,147.24
	9	ANTENA PARA GRABACIÓN	PIEZA	1	\$56,228.16	\$56,228.16
	10	GABINETE TIPO NEMA	PIEZA	1	\$1,124.56	\$1,124.56
27	1	EXTINTOR	PIEZA	50	\$10,001.67	\$500,083.50
28	1	SOFTWARE	LICENCIA	1	\$203,000.00	\$203,000.00
	2	SOFTWARE	LICENCIA	1	\$248,000.00	\$248,000.00
29	1	LICENCIAS	LICENCIA	200	\$2,092.40	\$418,480.00
	2	LICENCIAS	LICENCIA	1	\$31,900.00	\$31,900.00
	3	LICENCIAS	LICENCIA	1	\$2,800.00	\$2,800.00
	4	LICENCIAS	LICENCIA	1	\$39,600.00	\$39,600.00
	5	LICENCIAS	LICENCIA	1	\$13,100.00	\$13,100.00
	6	LICENCIAS	LICENCIA	1	\$5,205.00	\$5,205.00
	7	LICENCIAS	LICENCIA	1	\$16,900.00	\$16,900.00
	8	LICENCIAS	LICENCIA	1	\$19,100.00	\$19,100.00
	9	LICENCIAS	LICENCIA	1	\$200,000.00	\$200,000.00
	10	LICENCIAS	LICENCIA	1	\$20,000.00	\$20,000.00
SUBTOTAL						\$25,783,366.72
IVA						\$4,125,338.68
TOTAL						\$29,908,705.40

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PROVEEDOR", la cantidad de \$25,783,366.72 (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.), más la cantidad de \$4,125,338.68 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 68/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Agregado, lo que nos da un gran total de **\$29,908,705.40 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 40/100 M.N.)**, correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total de los **BIENES** descritos en este contrato.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a mantener fijo el precio unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68 de la **LEY** y 63 del **REGLAMENTO**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento sobre la adquisición de bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la **COMISIÓN**, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69 de la **LEY**.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES"** convienen que en términos del artículo 67 de la **LEY**, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar al **ÁREA TÉCNICA**, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado de Morelos adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.

**"LAS PARTES"**, convienen en que el **"PODER EJECUTIVO"** pagará al **"PROVEEDOR"** el monto establecido en la cláusula segunda del presente contrato, previa entrega de la totalidad de los bienes, dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrega de la factura con el pedido original con el sello original del Almacén General de Gobierno del Estado, en el cual demuestre que ha realizado la entrega correspondiente, previa revisión y autorización del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

En el caso de que la factura entregada por el **"PROVEEDOR"** para su pago, presente errores o deficiencias, el **"PODER EJECUTIVO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el pago.

**"LAS PARTES"** aceptan que el **"PODER EJECUTIVO"** podrá descontar al **"PROVEEDOR"**, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante transferencia bancaria quedando a cargo del **"PROVEEDOR"** la comisión o el cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la **COMISIÓN**, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: Gobierno del Estado de Morelos.

RFC.: GEM720601TW9

Domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** El **"PROVEEDOR"** realizará la entrega de los **BIENES** objeto del presente contrato en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Los **BIENES** se deberán de entregar a entera satisfacción del área requirente, dentro de los sesenta días naturales a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la **LEY**, la recepción de los **BIENES** será por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características de los **BIENES** entregados sean idénticas a lo ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en este contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los **BIENES** que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los **BIENES** se han recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción del área requirente.

**SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** Para el seguimiento se designa como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** a la titular de la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana en relación con los bienes de la partida 1 renglón 1, partida 2 renglón 1, y partida 28 renglones 1 y 2; el titular de la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) en relación a la partida 13 renglón 1, partida 15 renglones 4, 5 y 6, partida 25 renglones 2, 3, 4, 5 y 6 y partida 29 renglón 1; el titular de la Dirección General de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad por cuanto a los bienes de la partida 8 renglón 1, partida 14 renglones 1, 2, 3, 4 y 5, partida 15 renglones 1, 2 y 3 y partida 25 renglón 1; el titular de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública por cuanto a los bienes de la partida 11 renglón 1 y partida 22 renglón 1; el titular de la Dirección General de Centros Penitenciarios de la Coordinación del Sistema Penitenciario en relación a los bienes de la partida 12 renglón 1, partida 16 renglón 17, partida 25 renglón 7 y partida 27 renglón 1; el titular de la Dirección General del Centro Estatal de Análisis de Información sobre Seguridad Pública por cuanto a los bienes de la partida 14 renglones 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, partida 15 renglones 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, partida 16 renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y la partida 29 renglones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, así como el titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en relación a los bienes de la partida 15 renglón 22 y partida 25 renglones 8, 9 y 10, todos adscritos a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, quienes asumen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que la adquisición de los **BIENES** cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del mismo, y en este acto acepta el cargo.

**SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el seguimiento de este contrato, la **COMISIÓN** asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que los **BIENES** cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

**OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES.** En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los **BIENES** al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima octava del presente contrato.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los **BIENES** en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el **"PODER EJECUTIVO"**.





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** En términos de los artículos 75 fracción III y 76 de la LEY, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el **"PROVEEDOR"** se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo, misma que se agrega al presente contrato como Anexo A.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en este contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **"PODER EJECUTIVO"**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del presente contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que **"LAS PARTES"** se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

La fianza deberá estar vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de **"LAS PARTES"**, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"PROVEEDOR"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **"PODER EJECUTIVO"**

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los diez días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del **REGLAMENTO**.

**DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la **LEY**.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y



volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la **CONVOCANTE**, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL "PROVEEDOR"**. Los bienes contratados se deberán entregar en su empaque original de fábrica y contar con una garantía, contra defectos o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y que sean aceptados a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se solicita que la garantía para todas las partidas deberá ser de un año, contra defectos de fabricación por parte del **"PROVEEDOR"** de acuerdo a las características contenidas en el cuerpo del presente contrato, con las siguientes excepciones:

- PARA LA **PARTIDA 15**, DEBERÁ SER DE UN AÑO COMO MÍNIMO CON EL PROVEEDOR Y 3 AÑOS DE GARANTÍA CON EL FABRICANTE A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.
- PARA LA **PARTIDA 15, RENGLÓN 3**: DEBERÁ SER DE 2 AÑOS COMO MÍNIMO CON EL PROVEEDOR Y DE MÍNIMO 3 AÑOS CON EL FABRICANTE A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.
- PARA LA **PARTIDA 15, RENGLÓN 20**: 36 MESES PARA LA IMPRESORA EN GENERAL Y PARA EL CABEZAL DE IMPRESIÓN EN ESPECÍFICO EL TIEMPO DE VIDA DE LA IMPRESORA.
- **PARTIDA 16, RENGLÓN 7**: PARA EL RENGLÓN DE (CCTV), EN EL CASO DE LOS DISCOS DUROS, LA GARANTÍA DEBERÁ DE SER DE 3 AÑOS.
- **PARTIDA 23, RENGLÓN 6**: ESCUDO BALÍSTICO: QUE DEBERÁ TENER UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS POR EL ÁREA REQUERENTE, CON EL PROVEEDOR Y/O FABRICANTE.
- **PARTIDA 29, RENGLÓN 3**: SOFTWARE: DEBERÁ PROPORCIONAR SOPORTE PARA DOS AÑOS COMO MÍNIMO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS POR EL ÁREA REQUERENTE, CON EL PROVEEDOR Y/O FABRICANTE.

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte del **"PROVEEDOR"**, firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia, la cual será presentada al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR" DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES**. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el presente contrato, y lo señalado por la **LEY**;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los **BIENES**, objeto de este contrato;
- c) El cumplimiento estricto de la **LEY**, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la adquisición de los **BIENES**;
- d) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los **BIENES**, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el **"PODER EJECUTIVO"** quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;



- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con el **"PROVEEDOR"** y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) Responder de los defectos o vicios ocultos de los **BIENES**, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el **"PODER EJECUTIVO"** y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- h) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de los **BIENES** (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- i) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los **BIENES** objeto del presente contrato;
- j) Cumplir con la debida calidad de los **BIENES**;
- k) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los **BIENES** del presente contrato;
- l) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en este contrato, y
- m) Proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato en el momento en que se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, de conformidad con el artículo 72 del **REGLAMENTO**.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PODER EJECUTIVO"**. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que los **BIENES** se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir los **BIENES** en la fecha, hora y lugar establecido por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los **BIENES**, en los términos y condiciones pactados en este instrumento jurídico;
- e) Administrar el presente contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en las cantidades y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en este contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del presente contrato en caso de que el **"PROVEEDOR"** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la **CONVOCANTE** el inicio de los mismos;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías, e
- j) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** una vez que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** haya recibido los bienes a entera satisfacción, adjuntando copia de la factura debidamente sellada por el almacén.

**DÉCIMA CUARTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES EN MAL ESTADO O DEFECTUOSOS.** En caso de que existan diferencias entre los **BIENES** entregados y lo pactado en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el **"PROVEEDOR"**, para dar cabal cumplimiento de la calidad de los **BIENES** que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el **"PROVEEDOR"** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos, en apego al





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

artículo 71 de la **LEY**, dentro de los quince días naturales a partir de la notificación por escrito o vía correo electrónico al “**PROVEEDOR**”.

**DÉCIMA QUINTA. DEL TRANSPORTE.** El “**PROVEEDOR**” será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los **BIENES** desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado alterar la calidad de los **BIENES**.

La recepción de los **BIENES** será por conducto de la persona facultada por el **ÁREA REQUIRENTE**, quien verificará que las características de los **BIENES** entregados sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato, así como en las ofertadas en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el “**PODER EJECUTIVO**” bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los **BIENES**, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al “**PROVEEDOR**”, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la entrega, de conformidad con el artículo 74 de la **LEY**.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la contratación o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el “**PODER EJECUTIVO**”.

El “**PROVEEDOR**” deberá informar inmediatamente al “**PODER EJECUTIVO**”, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el “**PODER EJECUTIVO**” dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al “**PROVEEDOR**”, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la **LEY**.

La terminación anticipada del presente contrato, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los **BIENES** en los términos y condiciones pactados en este contrato, el **ÁREA REQUIRENTE** procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el mismo y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la **LEY**, así como 66 del **REGLAMENTO**.

En caso de que el “**PROVEEDOR**” no concluya la entrega de los **BIENES** en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total de los **BIENES** dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso,





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo que según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del veinte por ciento del monto total de este contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "**LAS PARTES**", una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva la garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$

Dónde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbea: valor de los bienes entregados con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que los **BIENES** no sean entregados y la pena convencional por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el "**PODER EJECUTIVO**" previa notificación al "**PROVEEDOR**", sin rescindir este contrato, podrá modificarlo, cancelando la partida de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al "**PROVEEDOR**" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los **BIENES** se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Quando el incumplimiento de las obligaciones del "**PROVEEDOR**" no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "**PODER EJECUTIVO**" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en este contrato.

**DECIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** La contratación objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "**PROVEEDOR**", durante el proceso de contratación que dio origen al presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el "**PODER EJECUTIVO**" a través del **ÁREA REQUIRENTE**, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del "**PROVEEDOR**", para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste de permitir el acceso al personal autorizado por el "**PODER EJECUTIVO**".

Una vez entregado los **BIENES**, se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las entregadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del "**PROVEEDOR**", en el entendido que no serán aceptados si hubiere diferencias.





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ÁREA REQUIRENTE**, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega de los **BIENES** descritos en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en el cuerpo del presente contrato y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al **"PROVEEDOR"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Que los precios por la contratación de los **BIENES** estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Que el presente contrato se haya celebrado en contravención a **LEY**, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los **BIENES** objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los **BIENES**, o cualquier otra causa que haga más onerosa la contratación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"PODER EJECUTIVO"**;
- VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **"PODER EJECUTIVO"**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El **"PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **"PODER EJECUTIVO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la **LEY**.

Concluido el procedimiento de rescisión, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir este contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **"PROVEEDOR"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se hiciera entrega de los **BIENES**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Al no dar por rescindido este contrato el **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la **LEY**.

En estos casos, se establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o conceptos no entregados, o bien rescindir el presente contrato en los términos de esta cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los **BIENES** o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá continuar con la entrega, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del mismo con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA TERCERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL "PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice el **"PROVEEDOR"** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **"PODER EJECUTIVO"** de las mismas.

El **"PROVEEDOR"** se compromete a dejar a salvo al **"PODER EJECUTIVO"** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiese derivar durante la vigencia del presente contrato.

El **"PROVEEDOR"** reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición de **BIENES**, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **"PODER EJECUTIVO"** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los **BIENES** objeto del presente contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES"** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este Contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las Especificaciones Técnicas de los servicios tendrá para **"LAS PARTES"** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como sus homologas estatales, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente Contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas de este contrato a personas físicas o morales distintas al **"PROVEEDOR"**. Excepcionalmente cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de las Secretarías de Administración, Contraloría y de Hacienda, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el presente contrato con los requisitos establecidos por la **LEY** y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA SEXTA.- DEL CONFLICTO DE INTERÉS.-** El **"PROVEEDOR"**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, servicios y/o paquetes de bienes que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeña empleo, cargo o comisión





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente a partir del día dos de enero de dos mil veintitrés y concluirá a más tardar el día dos de marzo de dos mil veintitrés, con la entrega total de los **BIENES** de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del mismo y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DEL PLAZO.** El plazo para la entrega de los **BIENES** será de hasta sesenta días naturales a partir del día dos de enero de dos mil veintitrés.

La entrega total de los **BIENES** será de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del mismo y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

**VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD.** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, al Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y a lo previsto en el Decreto número mil ciento cinco, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2021, en virtud de que al no haberse aprobado el presupuesto para el año 2022, se toma en cuenta el aprobado en el ejercicio anterior.

**TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, para adquisición de bienes para el Fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública con recurso FASP 2022, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el "PROVEEDOR" en forma expresa a la jurisdicción que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los treinta días del mes de diciembre del dos mil veintidós, de conformidad con el artículo 62 de la LEY.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL "PROVEEDOR"

L.C. ROCÍO GRAJALES MÉNDEZ  
COORDINADORA DE DESARROLLO Y  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. DOREIDE BERENICE DURÁN  
RODRÍGUEZ  
APODERADA LEGAL DE GRUPO IM  
DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**MTRA. ANABEL BANDA RUÍZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO ESTATAL**  
**DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y**  
**DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN**  
**CIUDADANA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE**  
**SEGURIDAD PÚBLICA Y ADMINISTRADORA**  
**DEL CONTRATO**

**LIC. ISRAEL ANGUIANO ROMANO**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE**  
**COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL,**  
**COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5) DE LA**  
**COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**  
**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos

**CONTRALMIRANTE RET. DOMINGO**  
**MORGADO GÓMEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA ACADEMIA**  
**ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN**  
**SEGURIDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DE**  
**SEGURIDAD PÚBLICA Y ADMINISTRADOR DEL**  
**CONTRATO**

**TTE. INF. ALFONSO MORENO TACUBA**  
**COORDINADOR OPERATIVO DE SEGURIDAD**  
**PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE**  
**SEGURIDAD PÚBLICA Y ADMINISTRADOR DEL**  
**CONTRATO**





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

LIC. JOSUÉ ISRAEL MOLINA DIAZ  
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS  
PENITENCIARIOS DE LA COORDINACIÓN DEL  
SISTEMA PENITENCIARIO DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LIC. DINO RAFAEL GUTIERREZ HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL  
DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE  
SEGURIDAD PÚBLICA DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CONTRALMIRANTE RET. JOSÉ MANUEL  
RODRÍGUEZ MORALES  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MARÍN  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**DOCUMENTO  
VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

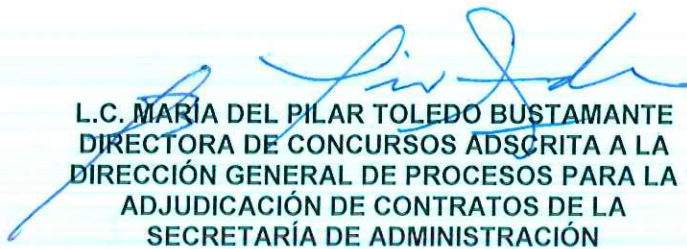
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos





Contrato número DGPAC/ADQ56/2022, relativo a adquisición de bienes para el fortalecimiento de las áreas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con recurso FASP 2022, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Número DGPAC-IE-IT51-2022, en términos de lo señalado por el artículo 33 fracción II de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**POR LA CONVOCANTE**

  
**L.C. MARÍA DEL PILAR TOLEDO BUSTAMANTE**  
**DIRECTORA DE CONCURSOS ADSCRITA A LA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA LA**  
**ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Designada para suplir la ausencia temporal al C. Efrén Hernández Mondragón, en su carácter de Titular de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, del periodo comprendido del día veintidós de diciembre de dos mil veintidós al día seis de enero de dos mil veintitrés, mediante oficio número SA/582/2022, signado por la Lic. Sandra Anaya Villegas.

**DOCUMENTO**  
**VERSIÓN PÚBLICA**  
 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
 Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
 de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
 Información Pública del Estado de Morelos

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSO FASP 2022, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA GRUPO IM DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$29,908,705.40 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 40/100 M.N.) DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL NÚMERO DGPAC-IE-IT51-2022, CONSTANTE DE SESENTA Y CINCO FOJAS ÚTILES.







